

Revista **Análisis** de la Realidad Nacional



En línea

ISSN 2227-9113

Año 3

Edición No. 60

16 al 31 de octubre 2014

Publicación quincenal



Propuesta

Incidencia

Bien común

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Índice



Año 3 Edición No. 60 16 al 31 de Octubre 2014
Publicación quincenal

Revista
Análisis de la
Realidad Nacional



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Índice

Editorial

Un modelo colapsado IPNUSAC.....	6
-------------------------------------	---

Análisis de coyuntura

¿De quién son las Cortes? IPNUSAC.....	9
---	---

Bitácora

Rina Monroy Comunicación IPNUSAC.....	13
--	----

Perspectiva

Notas para leer la crisis en curso Edgar Celada Q. Área de Justicia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC.....	14
--	----

Aspectos claves para entender el futuro de la educación superior Mario Rodríguez Acosta Área Educación, IPNUSAC	33
---	----

Rechazo a la ley que permite apropiarse de las plantas Magaly Arrecis Área Socioambiental, IPNUSAC.....	55
---	----

Contrapunto

- Una historia de infamia y tragedia:
 Guatemala: el segundo golpe de la CIA contra un gobierno
 nacional-popular en la guerra fría
 César Verduga Vélez
 Ex ministro de Gobierno de Ecuador.....64
- Demandas de los pueblos indígenas de Guatemala
 Catalina Soberanis
 Abogada, con estudios de especialización en Derecho de los Pueblos Indígenas83
- La investigación documental como estrategia en el proceso enseñanza
 aprendizaje
 Celeste Araceli Barrios Andrade
 Bibliotecóloga..... 96

Actualidad

- Príncipe del Japón admira plantas del Jardín Botánico de la USAC
 Magaly Arrecis
 Área Socioambiental, IPNUSAC..... 105
- Reflexiones sobre bioética en la USAC
 Magaly Arrecis
 Área Socioambiental, IPNUSAC..... 107
- Comunicadores pasan la voz en jornada de cambio climático
 Magaly Arrecis
 Área Socioambiental, IPNUSAC.....109
- Derecho a la salud
 Rina Monroy
 Comunicadora USAC..... 111

- Gestión del sistema educativo
 Rina Monroy
 Comunicadora USAC 113
- II Foro Trata de Personas: Un desafío social
 Rina Monroy
 Comunicadora USAC 115
- CSU, reconoce aporte de Revista del IPNUSAC
 Rina Monroy
 Comunicadora USAC 117

Investigación

- El conflicto armado interno en La Trementina, Zacapa
 (Por la dignificación de las víctimas)
 Jon Kraker Rolz Bennett
 Docente, Centro Universitario de Oriente /USAC..... 119

Propuesta

- Iniciativa de Ley 4387 que reforma la Constitución Política
 Lizandro Acuña
 Analista del área de Justicia y Seguridad Ciudadana..... 128

Legado

- El gobierno revolucionario de Jacobo Arbenz Guzmán (1951-1954)
 Resumen y conclusiones
 Profesor Emérito Augusto Cazali Avila 131

Horizontes

- Enlaces de interés..... 135
- Instrucciones a los autores 136

La Revista Análisis de la Realidad Nacional es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

**Registrada en el Centro Internacional ISSN
(International Standard Number) bajo el
No. 2227-9113**

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la información al público para el desarrollo de un análisis integral de lo que sucede en la actualidad, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento. Pueden ser utilizados, distribuidos y modificados bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License.



Autoridades Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)

Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Rector

Carlos Enrique Camey Rodas
Secretario General

Director de la Revista

Edgar Gutiérrez
Coordinador General IPNUSAC

Consejo Editorial

Mario Rodríguez
Jefe División de Educación IPNUSAC

Luis Leal
Jefe División de Innovación Científico Tecnológica IPNUSAC

Edgar Celada Q.
Jefe División de Justicia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC

Diego Montenegro
Abogado y Notario, Secretario Adjunto USAC

Maynor Amézquita,
Maestro en Comunicación y Periodista

Consejo Asesor Internacional

Alfredo Forti
Internacionalista

Jorge Nieto Montesinos
Sociólogo

Francisco Goldman
Escritor y Periodista

Editora

Rina Monroy
Comunicadora IPNUSAC

Co-Editor

Edgar Celada
Jefe División de Justicia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC

Jefa Biblioteca Central USAC

Magaly Portillo
Licenciada en Ciencias Psicológicas

Bibliotecólogas

Yolanda Santizo
Jefa de Procesos Técnicos, Biblioteca Central USAC

Dora María Cardoza Meza
Bibliotecóloga ERIS-USAC

Coordinadora administrativa y financiera

Diana Herrera

Apoyo Estadístico y digital

Jacqueline Rodríguez

Distribución

Vilma Peláez de Castillo

Traducción

Carla Archila León
Estudiante Escuela de Ciencias Lingüísticas USAC
José Bonilla
Estudiante Escuela de Ciencias Lingüísticas USAC

Diseño Gráfico

Rosario González

Editorial

Un modelo colapsado

IPNUSAC

El diseño de Comisiones de Postulación se incubó en el Consejo de Estado que instaló Efraín Ríos Montt, tras el golpe de Estado de 1982. Corresponde a un modelo corporativo, tal como lo era el propio Consejo de Estado, en el que participan representaciones gremiales de la sociedad como alternativa al régimen político que estuvo basado exclusivamente en partidos políticos, al punto que las elecciones generales para Presidente y Vicepresidente de la República no se dilucidaban en segunda vuelta, como ahora, sino en “elecciones de segundo grado” en el Congreso de la República saliente, un sistema que en aquel momento había perdido credibilidad.



Ese diseño del Consejo de Estado se llevó a la Asamblea Nacional Constituyente en 1984 y se incorporó para el caso de los poderes de contrapeso y contralores del Estado. Los constituyentes decidieron reducir la soberanía del Congreso y trasladar ese poder a sectores de la sociedad. Tal modelo corporativo o semi-corporativo se reprodujo en diversas instancias de la estructura del Estado, y llegan a sumar en la actualidad alrededor de 50 instancias, donde participan académicos, empresarios, sindicatos y representantes de diversas expresiones sociales. En el caso de los Consejos de Desarrollo tiene incluso una extendida representación territorial que llega a niveles municipales y hasta locales.

Así, la elección de las Cortes (Constitucionalidad, Suprema de Justicia y de Apelaciones) se le encargó básicamente a la “inteligencia” del país: las Universidades (que contasen con Facultades de Derecho) y Colegio de Abogados, pero también a algunas representaciones del Estado (Ejecutivo, y voto cruzado de las Cortes, según el caso). El supuesto de este modelo es que académicos y profesionales en ejercicio, apartados de intereses partidistas, estaban mejor calificados que los diputados para nominar a los más idóneos y honorables entre los profesionales para dirigir instituciones clave del Estado de Derecho. De esa manera se garantizaría un sustrato de independencia, calidad moral y excelencia profesional.

El método, no desarrollado en ninguna norma, consistiría en deliberaciones entre los comisionados sobre a quiénes postular y una vez acordados los nombres, buscar a los elegidos y convencerlos a aceptar a ser nominados. Así ocurrió en la primera y segunda elección, y las Cortes ganaron enorme prestigio. Pero progresivamente ese espíritu se fue apagando, siendo sustituido por las negociaciones informales, el intercambio de favores y la oferta. Se promovieron convocatorias públicas atendidas por más profesionales. Las Comisiones de Postulación se convirtieron entonces en ventanillas de empleo, y quienes se postulaban debían ser parte de algún grupo y realizar intenso cabildeo para lograr la nominación.



A medida que la política se judicializaba (incluso que algunas candidaturas de elección popular pasaban previamente el filtro de los jueces) y que muchos litigios del mercado iban a parar a los tribunales, así como que tomaba fuerza la justicia transicional (violaciones graves de los derechos humanos del periodo del conflicto armado interno y las dictaduras) y que la explosión criminal, sobre todo del crimen organizado transnacional, hacían presa de la sociedad, el modelo de las Comisiones de Postulación fue volviéndose poroso y, como era lógico de esperar, quedaron en la mira del poder corruptor los colegios profesionistas, las universidades y los magistrados.

Los primeros síntomas de esa crisis fueron notorios en medio de una intensa lucha política en 1995, luego en 2003-4, y estallaron abiertamente en 2009 con la reversión de varios nombramientos de magistrados de la Corte Suprema

de Justicia y en 2010 con la repetición del proceso de nominación del Fiscal General. Esta vez, con el amparo provisional de la CC que impidió la instalación de las nuevas Cortes y la prolongación de los magistrados que ya habían cumplido su periodo de cinco años, la crisis ha llegado a un punto que parece terminal.

Es ahora que se vuelve ineludible la sustitución del modelo de Comisiones de Postulación por un modelo de carrera judicial y de estricto control y evaluación de desempeño, que puede ser, como en la mayoría de países, mediante un Consejo de Judicatura, a fin de revitalizar y profundizar la vital independencia del Poder Judicial. La USAC, hace más de cuatro años presentó, junto con la URL y Asíes, una propuesta que bien puede servir de base para esta discusión.



Análisis de
coyuntura

¿De quién son las Cortes?

IPNUSAC

La opinión pública asistió con asombro el 25 de septiembre a una alianza inédita entre el oficialista partido Patriota (PP) y su acérrimo opositor, el partido Libertad Democrática Renovada (Lider). Ese día las dos bancadas mayoritarias del Congreso eligieron la nueva Corte Suprema de Justicia (CSJ), y el 1 de octubre continuaron el acuerdo para seleccionar a los magistrados de las Salas de Apelaciones. Esos acuerdos muestran que la política es capaz de alterar la composición química del agua y el aceite.¹

1. Aunque no como francos aliados, PP y Lider habían coincidido en varias votaciones. La última vez fue el 10 de abril pasado cuando apoyaron la Ley de Telecomunicaciones.



El resto de bloques parlamentarios resultaron, en apariencia, satélites en esas elecciones, ante el peso suficiente de los votos unificados del PP y Lider. Ahora bien, ¿eso significa que ambos partidos han asaltado el poder judicial? Más aún: ¿El Gobierno del presidente Otto Pérez ha terminado de alinear a todos los planetas?

La pregunta es pertinente considerando que el oficialismo colocó alfiles (aunque al parecer insuficientes) en el Tribunal Supremo Electoral; que, en cambio, ejerce una influencia decisiva en el Ministerio Público, la institución encargada de la persecución penal. Y que, para cerrar este ciclo en octubre, parece tener la elección del próximo contralor General de Cuentas como un castillo sitiado: con fecha programada de asalto.

En apariencia, sí, el Gobierno habría ganado. Pero un análisis más detenido podría concluir que esos dos grandes electores en la recta final, serían en realidad los perdedores inevitables, si se pone en la balanza los costos y beneficios para ambos.

La opinión pública les ha censurado una negociación secreta de "cuotas" (una "componenda") que ignoró el mérito de los postulados, y ahora ve, sospechosamente, que ambos partidos parecen "falsos opuestos". "Unos (presuntamente el PP) quieren impunidad y los otros (por descarte, Lider) quieren inmunidad (para no ser inhabilitados en el proceso electoral de 2015)", coinciden los observadores.

En una palabra, el costo político final de la elección (de un proceso cuestionado en todas sus etapas) ha recaído sobre el PP y Lider.

¿Era inevitable? Decidieron negociar dos partidos que habían seguido estrategias enteramente opuestas en el proceso de selección de magistrados, y en verdad ambos ganaron poco.

El PP invirtió un apreciable capital político y dinerario desde las diversas elecciones para comisionados en el Colegio de Abogados en 2013 y 2014. Y continuó haciéndolo durante



el proceso de las Comisiones de Postulación que concluyó hace dos semanas.

Pero al analizar los nodos de relaciones de los magistrados electos para integrar la CSJ, resulta que el partido de Gobierno apenas podría contabilizar a cinco (en realidad, cuatro) operadores de justicia en la nueva Corte que serían, teóricamente, sus “alfiles”. Esta es una cifra lejana de las trece plazas que pretendían. En el camino el oficialismo perdió a varios de sus principales prospectos, pues la coalición gremial-política que encabezó Roberto López operó con mayor habilidad.

Lider, a diferencia del PP, había estado básicamente ajeno al proceso de nominaciones. Por ejemplo, a la “mesa política” que coordinó el Ejecutivo, donde asistían aquellos que considerasen poseer una cuota de poder, Lider apenas delegó a un diputado, y luego a un segundo para vigilar al primero. De

manera que cuando el PP le propone partir el pastel de la CSJ entre dos, lo que hizo Lider fue consultar con otros bloques, empresarios y diplomáticos, pues no tenía conocimiento profundo de quien era quien entre los postulados.

Mucho más evidente fue ese desconocimiento de Lider a la hora de negociar la elección de los 126 magistrados de Salas de Apelaciones. Quienes ganaron entonces fueron otros partidos que tenían intereses identificados,² los empresarios que hasta entonces habían quedado con muy baja cuota³ y más de alguna misión diplomática, como la estadounidense, que había mostrado interés en la integración de las judicaturas.

2. Sobre todo en la elección de los magistrados de Salas, pues a diferencia de la elección de la CSJ, en ese caso los diputados no abandonaron el hemiciclo.

3. Los empresarios, además de promover algunas piezas afines, tuvieron entonces chances de “vetar” a algunos magistrados de Salas que no les eran simpáticos.



El PP había tomado la iniciativa de negociar con los bloques parlamentarios excluyendo a Lider, pero al mismo tiempo activó sus conexiones con este partido. Por su parte los bloques buscaron un acuerdo solo con Lider, excluyendo al PP. Pero ambas operaciones se frustraron. En un caso porque la Une exigió una cuota alta al PP y en el otro porque la Une no asistió a la reunión donde los bloques iban a negociar con Lider.

Quiere decir que para el Gobierno el saldo hubiese sido de absoluto fracaso si los bloques minoritarios y Lider se ponen de acuerdo. Y Lider, tratando con los bloques interesados, hubiese parecido como el que abre la puerta pero no tiene paso para entrar. Al final PP y Lider se necesitaban para que no les perdieran el respeto. En adelante pueden tener la obediencia de magistrados si ejercen su poder puro y duro, pero es dudoso que tengan su lealtad, al menos no de la mayoría.



Bitácora

Rina Monroy
Comunicación IPNUSAC

También puedes consultar
Relación de noticias de medios nacionales,
del 1 al 15 de octubre de 2014, que
recogen los principales sucesos en los
ámbitos:

- Economía
- Política
- Seguridad / Justicia
- Políticas Sociales
- Sociedad Civil y Movimientos Sociales

Abrir

<http://ipn.usac.edu.gt/images/revistas/b60.pdf>



Perspectiva

Notas para leer la crisis en curso

Edgar Celada Q.
Área de Justicia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC

Resumen

Partiendo de los recientes acontecimientos que conmocionaron al Organismo Judicial, el artículo hace una propuesta de interpretación de la naturaleza de la crisis, en la cual aparecen tanto móviles de carácter gremial como señales de una ruptura del consenso entre las elites gobernantes del Estado, acerca de la gestión de la justicia en el país. Se aprecia que la grave lesión a la independencia judicial es el detonante de la crisis, pero se evidencia que los problemas causantes de la “rebelión de los jueces” no son novedosos, aunque ahora parecen haber tocado fondo. Se sostiene que frente a la profundidad de la crisis cabe transformarla en una oportunidad para hacer cambios duraderos a través de una reforma constitucional en justicia y seguridad ciudadana, cuyas bases fueron propuestas por la Universidad de San Carlos, la Universidad Rafael Landívar y la Asociación de Investigación y Estudios Sociales, en 2010.

Palabras claves:

Palabras clave: Crisis, hegemonía, división de poderes, independencia judicial, democracia, reforma constitucional,

Indications to understand the current crisis

Abstract

Coming from the recent events that affected the Judicial Branch, the article proposes an interpretation of the crisis nature, in which mobile aspects of trade and signs of the agreement breakdown between State government elites appear, about justice management in the country. The great damage to judicial independence can be noticed as the crisis trigger. But it can be detected that the causing problems of the “judge rebellion” are not new, even though now appear to reach bottom. It is stated that before the crisis seriousness, this could be transformed in an opportunity to make real changes through a constitutional reform of justice and citizen security, which basis where proposed by *San Carlos University*, *Rafael Landívar University* and the Social Studies and Research Association (*Asociación de Investigación y Estudios Sociales*) in 2010.

Keywords

Crisis, hegemony, power division, judicial independence, democracy, constitutional reform.



La rebelión de los jueces

T tiempo habrá para que cronistas, memoristas e historiadores organicen la información, escudriñen en los entretelones de los sucesos y nos aporten nuevas luces para conocer, ojalá, con más detalle los acontecimientos que precipitaron el desarrollo actual de la crisis institucional que vive Guatemala y cuyo epicentro se sitúa, por lo pronto, en uno de los poderes del Estado: el Organismo Judicial.

Sin ánimo de sustituir el trabajo periodístico y únicamente como referencia básica, es del caso hacer una relación de los hechos públicos más relevantes:

- El 22 de septiembre de 2014, las correspondientes Comisiones de Postulación (CP) hicieron llegar oficialmente al Congreso de la República, los listados de abogadas y abogados seleccionados como elegibles para ocupar magistraturas en la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y las Cortes de Apelaciones (CA). El trabajo de las CP estuvo rodeado de señalamientos públicos sobre presuntas irregularidades, falta de transparencia y manipulación, al menos de algunos de sus integrantes, por parte de poderes fácticos diversos.



- Tres días después, el 25 de septiembre, gracias a un hasta entonces impensable acuerdo entre las bancadas del gobernante Partido Patriota (PP) y el opositor Libertad Democrática Renovada (Lider), el Congreso de la República eligió a las y los 13 nuevos magistrados de la CSJ.
- El martes 30 de septiembre, el Legislativo eligió, bajo la misma plataforma de acuerdo bipartidista, a 126 magistradas y magistrados de las CA.
- Tras las decisiones del Legislativo, diversas organizaciones y personas se dirigieron a la Corte de Constitucionalidad con acciones de amparo encaminadas a detener y/o revertir los procesos electorarios. Se habla de hasta 80 acciones de este tipo.
- El domingo 6 de octubre, la abogada Claudia Escobar, magistrada de la Sala Quinta del Ramo Civil y reelecta para un nuevo período de cinco años, ofreció una conferencia de prensa en la que anunció su renuncia a ocupar de nuevo la magistratura, como repudio a las anomalías observadas en los procesos de selección y elección. Asimismo, convocó a sus colegas jueces a reunirse en la Corte Suprema de Justicia para demandar de ésta la defensa de la independencia judicial, a su juicio gravemente vulnerada por lo actuado en las CP y en el Legislativo.
- A la reunión, efectuada el 7 de octubre, acudió más de medio centenar de jueces y magistrados, quienes respaldaron a Escobar en la demanda de respeto a la carrera judicial. Ese mismo día, el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge de León Duque, hizo una enérgica denuncia de la “ilegalidad” del proceso de relevo en las cortes y pidió a la CC la anulación de las elecciones.
- El 9 de octubre, la CC decidió suspender temporalmente la elección de la CSJ y las CA, en tanto analiza cuatro amparos interpuestos por organizaciones sociales que ponen en duda la legitimidad del proceso. Al detenerlo, la CC se concede tiempo para analizar a fondo los planteamientos de los interponentes, escuchar a las partes y resolver en definitiva sobre tres opciones: validar el proceso y dejar en firme las elecciones hechas por el Congreso, revocar lo decidido por el Legislativo o anular todo el proceso. Entretanto, la prolongación del mandato de las cortes más allá de



los plazos constitucionales, dispuesta por la CC, se lee desde muchos sectores como una ruptura de legalidad de diversos como peligrosos efectos. Según algunas de esas interpretaciones, el país está al borde o en medio, ya, de la ruptura del orden constitucional.

Tales fueron los momentos relevantes del capítulo más reciente de una historia que podría concluir a fines de noviembre próximo, cuando la CC resuelva en definitiva sobre el fondo de los amparos.

Aunque las acciones legales interpuestas por Acción Ciudadana, el Centro para la Defensa de la Constitución y otras personas a título individual fueron el asidero para detener el proceso, queda la impresión de que fue la “rebelión de los jueces”, desencadenada por la magistrada Escobar, el factor decisivo que habría terminado por inclinar la decisión momentánea del tribunal constitucional.

La naturaleza de la crisis

A reserva de reflexiones futuras, cuando sea posible tomar distancia de lo inmediato y se disipe la polvareda de la lucha entre facciones, puede considerarse que hay por lo menos

dos niveles de análisis de la crisis y su naturaleza, niveles ahora entreverados:

En un primer nivel, bastante evidente, la “rebelión de los jueces” tiene un indudable carácter gremialista, aunque legítimamente se arrope con la consigna de la defensa de la independencia judicial. Es la reacción del estamento burócrata-profesional que constituye la espina dorsal de la administración de justicia, a la vista de la burla de los procesos propios de la carrera judicial (Entre abogados que aplicaron para la CSJ y las CA, se estima que solamente el 16 por ciento de los electos por el Legislativo tiene experiencia como miembro del OJ). Burla que trastoca proyectos de vida y trayectorias profesionales, interrumpe y bloquea rutas de ascenso en la jerarquía del OJ.

La “rebelión de los jueces” es la respuesta, en palabras de Luis Ernesto Rodríguez, quien fuera secretario ejecutivo del Consejo de la Carrera Judicial de Guatemala, a

la frustración de jueces y magistrados del Organismo Judicial que desde hace más de una década creyeron en la carrera judicial y quienes hoy no ven más que truncada su vida profesional, sintiéndose traicionados por un sistema que les ofreció estabilidad a cambio de su esfuerzo y que hoy les expulsa ingratamente,



casi como echados por la puerta de atrás (Rodríguez, 2014).

Si bien la “rebelión de los jueces” tiene un claro sustrato gremialista, sería erróneo hacer una lectura exclusivamente economicista, desconociendo su entrelazamiento con la sincera adhesión de muchos de ellos a convicciones liberal-republicanas-democráticas, plasmadas en los preceptos constitucionales sobre la independencia de poderes y la independencia judicial. A juicio de un observador del Centro de Estudios sobre Guatemala (CEG), los primeros síntomas de esta “rebelión” cabe situarlos en la negativa de decenas de jueces a conocer el proceso por genocidio seguido contra el general Efraín Ríos Montt, en 2013 (comunicación privada con el autor).

Dicho lo anterior, puede anotarse un segundo nivel del análisis: estamos ante la crisis profunda de uno de los poderes del Estado, como resultado del abierto “reparto” del poder judicial por los otros dos poderes: el Ejecutivo (el actual y el potencial) y el Legislativo.

Desde la perspectiva de una fórmula sacra del liberalismo republicano, la independencia de poderes, lo que ha pasado en el mundo real (no en el de los formalismos en que se

escudan los actores del reparto pidiendo “que se presenten pruebas”) es la violación de ese principio y en eso consiste, precisamente, la crisis.

Antonio Gramsci hizo notar, en los años 30 del siglo pasado, “la impresión desastrosa que provocan en el público las irregularidades en la administración judicial: **el aparato hegemónico es más sensible en este sector**, al cual pueden asimilarse también las arbitrariedades de la policía y de la administración pública” (1977: 122, las negritas son del autor).

El teórico italiano dice, pocos párrafos antes, que toda ideología liberal, con sus fuerzas y debilidades, puede ser comprendida en el principio de la división de los poderes y entonces se pone en evidencia cuál es la fuente de la debilidad del liberalismo: es la burocracia, esto es, la cristalización del personal dirigentes, que ejerce el poder coercitivo y que hasta cierto punto se transforma en casta (Gramsci, 1977: 121).

También afirma que “la división de poderes y toda la discusión surgida alrededor de su realización, así como la dogmática jurídica nacida de su advenimiento, son el



resultado de la lucha entre la sociedad civil y la sociedad política de un determinado período histórico, con un cierto equilibrio inestable de clases...” (Ibídem: 120). Todavía más, Gramsci habla de la “unidad del Estado en la distinción de poderes” y visualiza a “la magistratura más ligada a la sociedad civil”, acotando que los tres poderes “son también órganos de la hegemonía política”.

Valga esta excursión gramsciana para llamar la atención en el hecho de que, en efecto, la crisis por la que atraviesa el órgano judicial en Guatemala es expresión de una crisis de hegemonía, esto es, de la ruptura del consenso entre las elites que gobiernan el Estado acerca del grado de autonomía del aparato de Estado responsable de impartir justicia. No es un asunto restringido a la forma burda en que se copó y se adulteró el espíritu con que se crearon las CP (sin olvidar que en política la forma es fondo), sino del hecho indudable de que se produjo la toma del OJ por el Ejecutivo y el Legislativo.

El extenso artículo de Rodríguez, publicado en las páginas de opinión de el Periódico del 7 de octubre, refleja esa ruptura del consenso cuando señala que

el reciente proceso de selección de magistrados arrojó una absoluta injerencia, como nunca vista en

la historia, de los otros organismos estatales y grupos de interés, a través de los operadores ya conocidos y que responden a intereses particulares. No se trata de profundizar sobre los alcances de esos intereses, se trata de que con esa presión e injerencia ejercida, el resultado es que los magistrados electos, en su mayoría, dependerán de sus operadores, jefes, amigos, financistas o como se llamen, cuando lo procedente es que sean independientes e imparciales.

El fondo de la crisis o crisis hasta el fondo

Es casi inevitable la impresión de que, en medio de la discusión en curso, los participantes parecen olvidar que a lo largo de la historia nacional la independencia judicial ha sido más una aspiración que una realidad. Esto vale sobre todo para los regímenes de inspiración liberal, desde la revolución de 1871 que se adorna con ese apelativo hasta nuestros días. Lo que ocurre ahora, para seguir con el juego de palabras, es que la crisis tocó fondo.

“Los poderes judiciales (son el) talón de Aquiles de la democracia”, escribió César Barrientos Pellecer, el



trágicamente fallecido magistrado de la CSJ. En su obra pionera consideró

comprensibles las dificultades que han encontrado los encargados de la jurisdicción para oponerse o hacer contrapeso a la concentración de poder en el organismo ejecutivo o a los desbordes de los poderes paralelos del Estado. Lo que afirmamos es que, si hubiese existido división efectiva de poderes y un verdadero organismo judicial, las dictaduras hubiesen tenido menos probabilidades (Barrientos, 1996: 11).

El problema de fondo es que, a contrapelo de lo establecido en la Constitución Política de la República de 1985 y en los Acuerdos de Paz de 1996, en Guatemala se mantuvo la inercia de un poder judicial atado, de un modo de otro, al Ejecutivo y a otros poderes fácticos.

El propio Barrientos ofrece las claves para el diagnóstico. Escribió:

En donde funciona mal un poder judicial, en donde quiera que sea, se encuentran por lo menos algunas de las deficiencias que a continuación se señalan:

- 1) Permite o no puede enfrentar privilegios
- 2) Despenaliza a los poderosos
- 3) Encubre acciones del Estado

- 4) Carece de credibilidad
- 5) Está sometido a influencias externas o internas que dificultan o hacen inconsistente la independencia judicial. (1996: 37).

Es difícil no aventurarse a afirmar que el jurista tenía en mente a Guatemala cuando escribió esas líneas. La certidumbre nace de las múltiples señales que diversas fuentes encuentran sobre la debilidad del poder Judicial en nuestro país.

Así, un reciente informe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala planteó la cuestión sin maquillaje: “pese a múltiples esfuerzos desarrollados en ese sentido, sobre todo a partir de los Acuerdos de Paz, hay que concluir que Guatemala está lejos de alcanzar la necesaria independencia judicial, base del Estado de Derecho” (CICIG, 2009: 39).

Por su parte, un minucioso informe de la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), señaló en 2005 la alta proclividad del sistema guatemalteco a ser influido por intereses políticos y económicos. La penetración de estos factores dentro de la administración de justicia guatemalteca, dice el reporte,



se ve facilitada por los mecanismos de selección de jueces y magistrados y por la permeabilidad que presenta el Organismo Judicial frente a presiones de diferente origen. A su vez, las deficiencias en la estabilidad en el cargo por parte de los magistrados conlleva la potencial necesidad de congraciarse con los órganos encargados de seleccionarlos (CIJ, 2009: 33).

En las visitas efectuadas por miembros de la CIJ a Guatemala, se comprobó que los jueces y magistrados guatemaltecos “no pueden desempeñar sus funciones de manera independiente debido a las presiones que reciben por parte de quienes tendrán que decidir la renovación de sus mandatos y grupos de poder con influencia sobre la Corte Suprema y el Congreso” (CIJ, 2009: 25).

La falta de una verdadera carrera judicial, la existencia de un régimen disciplinario que se presta para ejercer presiones “superiores” sobre jueces y magistrados, la concentración de funciones administrativas y potestades jurisdiccionales en la CSJ, son otros tantos factores que vulneran la independencia y la imparcialidad de los juzgadores.

Otro observador externo es más severo en la valoración de lo que ocurre en el sistema de justicia guatemalteco. Dice

Es erróneo concebir al Estado de Guatemala como un apéndice de la mafia, aunque sin duda alguna, existen partes de él que funcionan de esta manera. Es más acertado pensar que diferentes sectores del Estado actúan como una mafia. Lo que esto significa en la práctica es que el país cuenta con redes de funcionarios antiguos y actuales que -ya sea a través de su control sobre los puestos clave del gobierno, su capacidad para controlar la política, o su poder económico- están exprimiendo las arcas del Estado hasta acabar con ellas.

“Es un tipo voraz de capitalismo”, explicó un fiscal del gobierno que pidió no ser identificado debido a las investigaciones que actualmente lidera en relación con la corrupción gubernamental y la financiación ilegal de campañas políticas. “Es sólo para los carnívoros” (Dudley, 2014).

Respecto de los procesos disciplinarios en el Organismo Judicial, Leandro Despouy, Relator Especial de la ONU sobre la independencia de los magistrados y abogados, encontró que el hecho de que la CSJ y el Congreso sean las instancias



a cargo de las destituciones, deja espacio a arbitrariedades, debido a la falta de reglamentación de sus actuaciones y a la politización. “La asociación de jueces y magistrados expresó su descontento por la forma en que se llevan a cabo los procesos disciplinarios, debido principalmente a la ausencia de sanciones a los funcionarios responsables”, dice su informe (Despouy, 2009: 12).

En la medición del grado de independencia judicial, Guatemala retrocedió varias décimas entre 2009 y 2014, año éste en el que tuvo 3 puntos, en una escala de 1 a 7 definida por el Índice de Competitividad Global. Con ese resultado, Guatemala se ubicó en el puesto 105 de los 144 países evaluados por el Foro Económico Mundial. En el Informe 2008-2009, el indicador de independencia judicial se situó en 3.3 puntos, lo cual significa que Guatemala retrocedió 0.3 puntos, en cinco años. (World Economic Forum, 2014)

Pese a que estos no son resultados alentadores, tampoco distan mucho del entorno regional donde únicamente Costa Rica, con un puntaje de 5 en la medición de 2014, marca cierta diferencia en cuanto a independencia judicial.

Tabla 1
Indicador regional de
independencia judicial

País	Puntos	Ranking	País	Puntos	Ranking
Costa Rica	5	32	El Salvador	3.6	73
Honduras	2.8	114	R. Dominicana	2.5	121
México	3.2	98	Panamá	2.7	116
Guatemala	2.9	103	Nicaragua	2.3	131

Fuente: elaboración propia con información de WEF 2012. Escala de 1 a 7.

La débil independencia judicial está relacionada con otro arraigado mal en el sistema: la corrupción. El ya citado informe de la CIJ señala que el fenómeno se manifiesta “desde llamadas telefónicas de políticos a jueces hasta la ‘compra’ de decisiones por parte de grupos de interés económico o del crimen organizado” (CIJ, 2009: 34).

Asimismo, da cuenta de visitas de políticos a magistrados ofreciéndoles beneficios a cambio de decisiones o la recepción, por parte de jueces y magistrados, de decisiones ya redactadas, así como la recepción, por parte de jueces, de “indicaciones” por medio de circulares de tribunales



superiores en las que se fija cómo deben resolver cierto tipo de casos.

La corrupción que aqueja al sistema de justicia está lejos de ser un mal exclusivo de esa esfera de la administración pública. Por el contrario, hay suficientes razones para considerar “normal” que ella exista dentro del OJ, en un país cuyo Índice de Percepción de Corrupción (IPC) lo coloca muy cerca de aquellos que, según Transparencia Internacional, viven condiciones de corrupción desenfrenada.

En efecto, en una escala descendente de 10 puntos, los países con una puntuación inferior a 5 tienen un grave problema de corrupción, en tanto que aquellos que no superan los 3 puntos, tienen niveles “desenfrenados” de corrupción. Como puede verse a continuación, en 2013 Guatemala tuvo un IPC de 2.9, situándose de lleno en el nivel más agudo de corrupción.

Tabla 2
Guatemala:
Índice de Percepción de Corrupción
y posición en el ranking mundial

AÑO	IPC	Puesto en el ranking mundial
2013	2.9	127
2012	3.3	113
2011	2.7	120
2010	3.2	91
2009	3.4	84
2008	3.1	96
2007	2.8	111
2006	2.7	111

Fuente: elaboración propia con datos de TI

Cabe hacer notar que para los ocho años de medición incluidos en la Tabla 2, el promedio de Guatemala es de 3.01 puntos, esto es, levemente por encima de la cota con que se marca la entrada al abismo de la “corrupción desenfrenada”.



De acuerdo con la más reciente medición del Foro Económico Mundial, Guatemala ocupa el puesto 104 (entre 144 países) por pagos irregulares y sobornos para la obtención de resoluciones judiciales favorables, con un punteo de 3.2 en una escala de 1 a 7 (World Economic Forum, 2014).

La falta de independencia judicial y su melliza, la corrupción, tienen un carácter histórico. La impunidad contemporánea tiene sus raíces en los años del conflicto armado interno, “cuando reinó la inacción de la justicia frente a vejaciones cometidas”. En ese período,

los factores que facilitaban la corrupción judicial eran, entre otros: la falta de independencia externa e interna de los miembros de la judicatura, deficiente funcionamiento de los órganos de control, ausencia de un catálogo preciso de faltas y sanciones y en el caso específico de la Corte Suprema de Justicia, la falta de división entre las funciones administrativa y jurisdiccional favorecía la verticalidad y subordinación ponía en peligro la independencia de la judicatura. Muchos de estos vicios persisten en la actualidad (CICIG, 2012: 21).

En la actualidad, las fuentes principales de la corrupción están relacionadas con el hecho de que

ciertos sectores de la sociedad han buscado crear condiciones que les permitan cooptar las instituciones y ponerlas al servicio de sus propios intereses. El sistema de justicia no ha sido una excepción a esta dinámica y en la actualidad corre el riesgo de caer bajo el control de intereses espurios, como los del narcotráfico y del crimen organizado (Despouy, 2009: 5).

Sin embargo, la CICIG señala respecto de varios jueces señalados de corrupción, que es difícil afirmar su pertenencia permanente en estructuras delictivas, pues “en general se detecta que son elementos fungibles de la organización criminal, con una participación ocasional a través de relaciones o actuaciones de carácter oportunista que atentan contra el deber de independencia e imparcialidad (CICIG, 2012: 22).

La corrupción en tales casos, agrega, es activada para generar impunidad en relación con casos concretos y en función de intereses particulares. Además puntualiza un aspecto relevante: lo que muchos llaman “estructuras” en realidad son relaciones no estructuradas ni jerárquicas, de

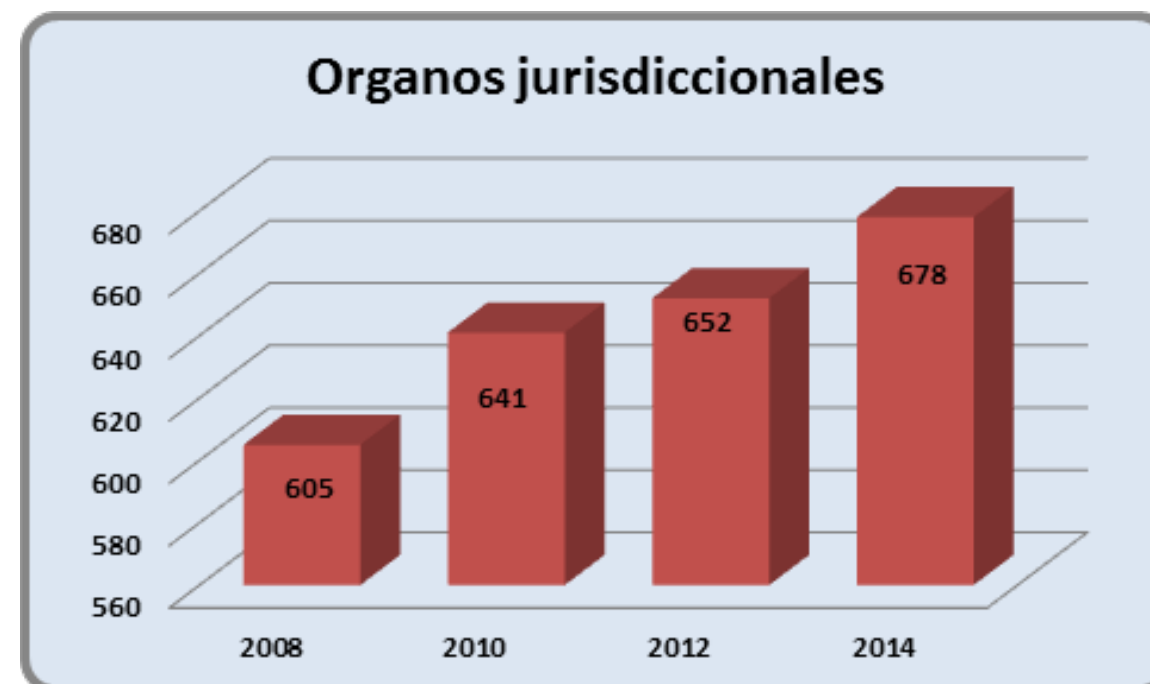


favores y fidelidades. Y añade que se observan conexiones entre algunos operadores de justicia y miembros de grupos criminales para asegurar impunidad. Estos contactos se activan a través del tráfico de influencias, intereses comunes, corrupción, pero sobre todo... por un sentido de "fidelidad" a aquél a quien "se le debe el cargo" (Ibídem).

Tanto la falta de independencia como la corrupción son condiciones de carácter estructural en el OJ, que se añaden a otros problemas relacionados con la calidad y la oportunidad de los servicios judiciales, y cuya superación no pasa exclusivamente por el camino de aumentar el número de jueces y de judicaturas.

En el compromiso 59 del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia se estableció el propósito de "fortalecer el acceso a la justicia, incrementando el número de juzgados y tribunales, para garantizar una tutela judicial efectiva a la ciudadanía". Sin embargo, no basta con que haya crecimiento de las judicaturas, como ha venido ocurriendo en los últimos años, según se puede apreciar a continuación.

Gráfico 1

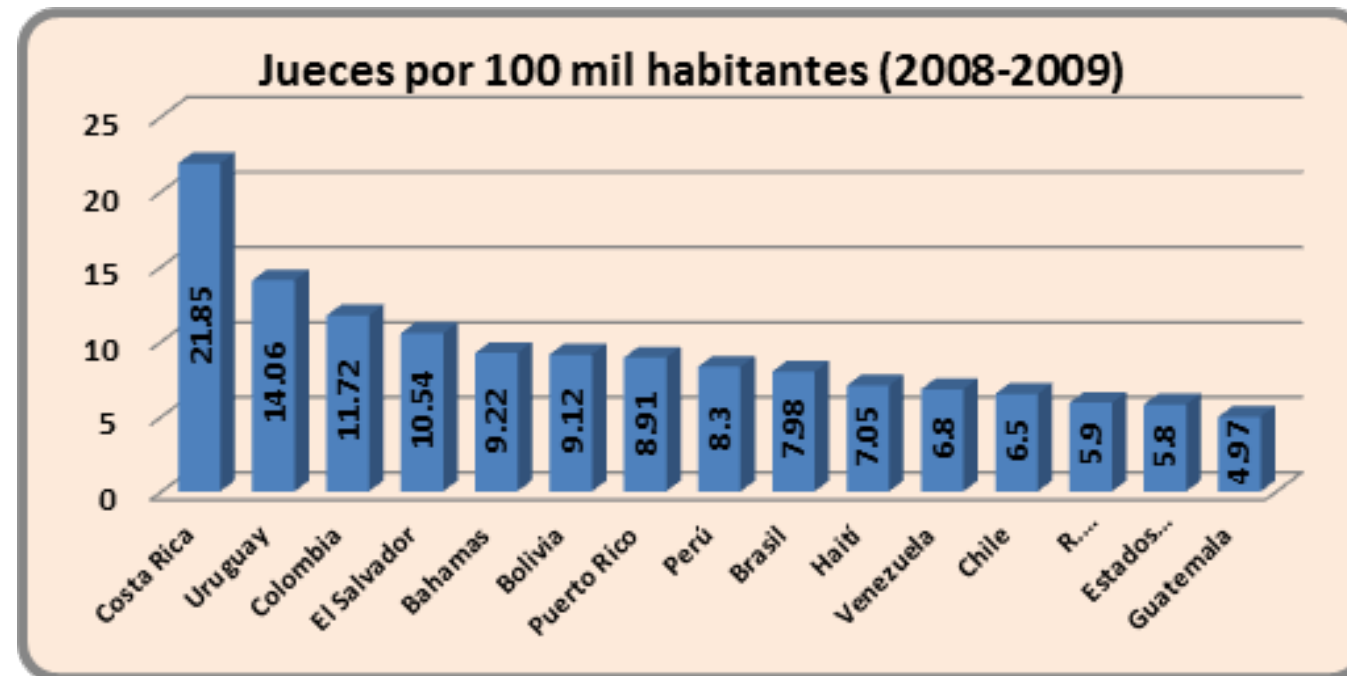


Fuente: elaboración propia con datos de Cenadoj, Asies y PDH

En 2012 el OJ estaba integrado por 8,432 empleados, funcionarios y togados. Estos últimos sumaban 819, de los cuales el 62 por ciento (506) eran hombres, frente a 313 mujeres, equivalentes al 38 por ciento de los jueces y magistrados.

Esas cifras arrojan una tasa de 5.4 juzgadores por cada 100 mil habitantes, lo cual representa una leve mejora en relación con la situación observada en el bienio 2008-2009. Como puede apreciarse en el gráfico siguiente, Guatemala ocupaba en ese período el último lugar entre una serie de países seleccionados por el Centro de Estudios de la Justicia en las Américas (CEJA).

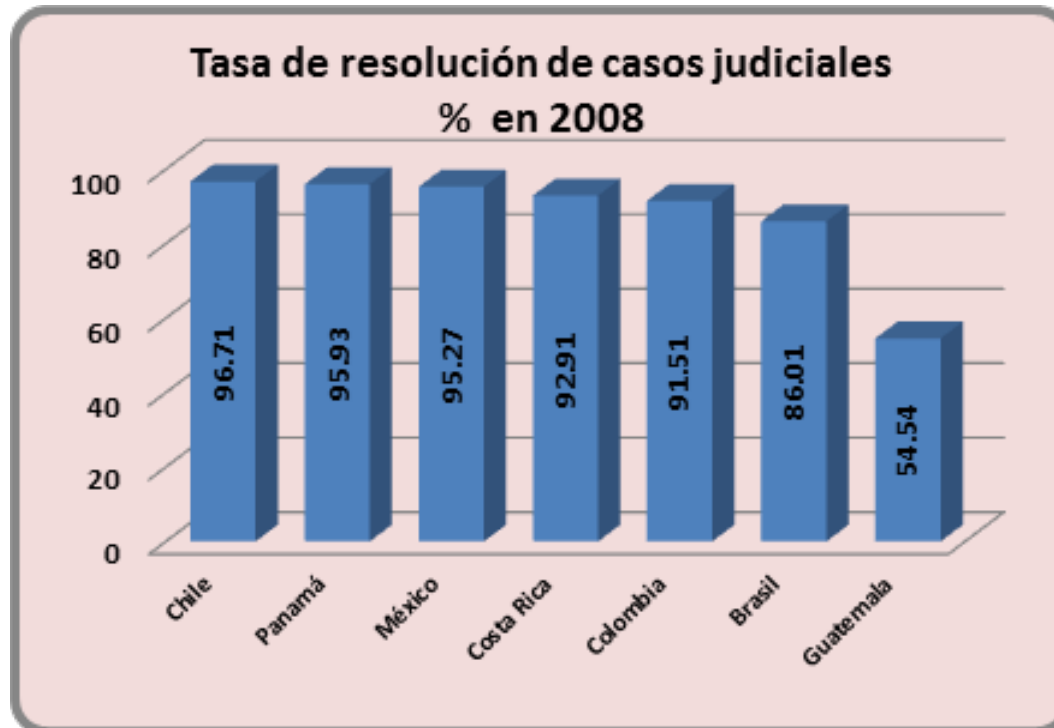
Gráfico 2



Fuente: CEJA, 2009

El OJ de Guatemala muestra un rezago muy grande en la relación de casos ingresados versus casos resueltos, con mucho el más bajo de un grupo de países del continente comparados por el CEJA.

Gráfico 3



Fuente: elaboración propia con datos de CEJA, 2009

De acuerdo con la evaluación de la PDH (2013: 42), entre los elementos que impiden una mayor eficacia en los servicios de justicia destacan:

- La persistencia de procedimientos administrativos burocráticos y retardados,
- Insuficientes recursos financieros e inadecuado nivel de ejecución presupuestaria,
- Deficiente infraestructura para la protección de sujetos procesales y personas vinculadas a la administración de justicia,
- Insuficiente sistema integral de protección y seguridad a los funcionarios y empleados de las instituciones y
- Deficiente coordinación interinstitucional del sistema de administración de justicia.

El resultado es la persistente violación de los derechos y garantías relacionados con el debido proceso; la no aplicación de justicia pronta y cumplida, ni acatamiento estricto de plazos y términos; sigue existiendo retraso, falta

de acceso y denegación de justicia, discriminación y falta de certeza jurídica. (PDH, 2013: 42).

Pese al aumento de las judicaturas, no hay una mejora sensible en los resultados, tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo. Así puede apreciarse con el ejemplo de lo que ocurre en el campo penal.

Tabla 3
Casos ingresados y resultados
OJ, ramo penal (2009-2011)

Año	Casos ingresados	Sentencias condenatorias	Sentencias absolutorias	Casos resueltos	Tasa de resolución %
2009	360,680	17,954	1,631	216,837	60.11
2010	337,705	17,679	1,795	198,919	58.90
2011	346,318	18,677	2,336	197,424	57.00

Fuente: reelaboración del autor con base en PDH, 2013: 41

Nótese la tendencia decreciente de la tasa de resolución en los tres años comparados. Además, este indicador en el ramo penal no está muy alejado del observado en todo el sistema de justicia, sobre todo en el último año de la serie.

Cuando se consideran los resultados desde el ángulo cualitativo, el balance no es mejor. Según señala la CICIG

El Estado guatemalteco suele reclamar la falta de recursos y capacidad como limitaciones casi insuperables para garantizar el derecho a la justicia. Si bien dichas limitaciones son atendibles, no pueden



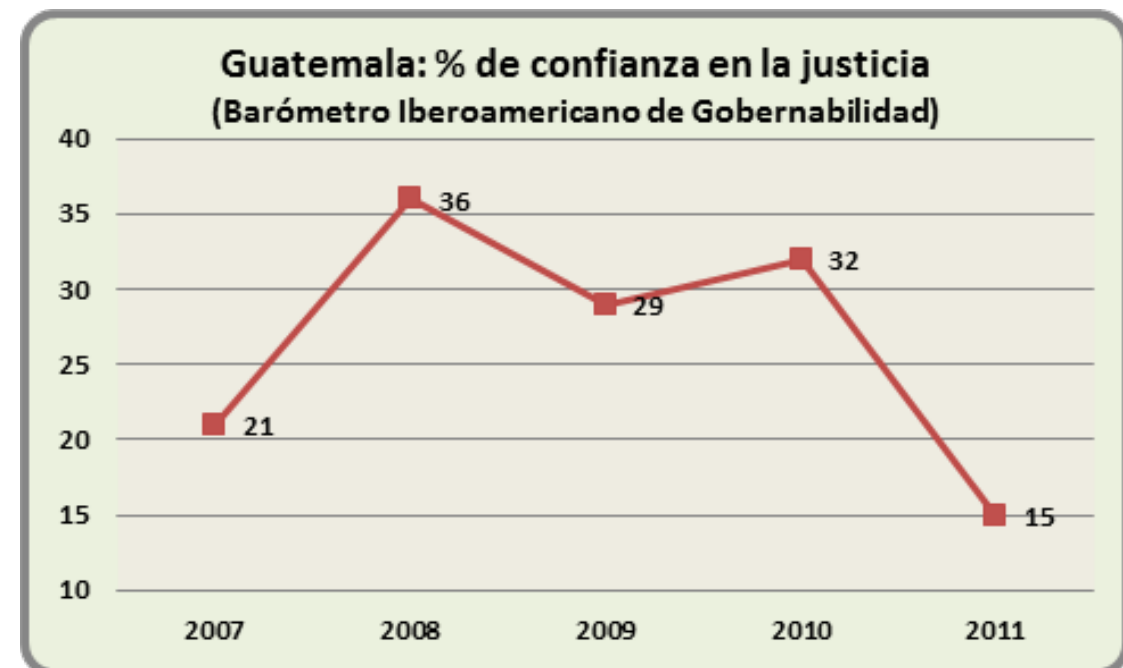
constituirse en excusa permanente. La evaluación de las sentencias de la Corte Interamericana (de Derechos Humanos, CIDH), y la supervisión del cumplimiento de las mismas en relación con la investigación y juzgamiento de violaciones a los derechos humanos ofrece una serie de indicios que apuntan, no solo a su falta de capacidad, sino, principalmente a la falta de voluntad para llevar a los principales responsables de esas violaciones a estrados judiciales (CICIG, 2012: 18).

Sometidos al escrutinio de la CIDH, varios procesos penales traslucen unos patrones de falencias, que la CICIG (2012: 19) resume de la siguiente forma:

- Falta de fundamentación de la sentencia.
- Problemas en la valoración de la prueba.
- Rechazo infundado del acervo probatorio.
- Fragmentación del acervo probatorio.
- Atribución ilegal de competencias.
- Dilaciones injustificadas.
- Los jueces no asumen su papel como rectores del proceso.

No extraña, así, que el nivel de confianza de los guatemaltecos en la justicia sea bajo: en 2008 menos de cuatro personas de cada diez respondieron positivamente a la pregunta *¿Usted tiene o no tiene confianza en las siguientes instituciones...?* hecha por Barómetro Iberoamericano de Gobernabilidad. En 2011 las respuestas positivas fueron de menos de dos personas por cada diez consultadas.

Gráfico 4



Fuente: elaboración propia con datos de Barómetro Iberoamericano de Gobernabilidad

La crisis como oportunidad

Entre el alud de consideraciones sobre la crisis actual del OJ, hay dos puntos en los que se encuentran numerosas convergencias. El primero es el relativo al agotamiento de los mecanismos de selección y elección de los magistrados. Es casi unánime la opinión sobre la urgencia de introducir cambios al Decreto 19-2009, Ley de Comisiones de Postulación.

Pero también hay concordancia respecto a que esto no basta y que se hace cada vez más necesaria una reforma constitucional, por lo menos en los ámbitos de seguridad y justicia. A este respecto, cabe recordar que en 2010, la Universidad de San Carlos, la Universidad Rafael Landívar y la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) elaboraron y plantearon al Congreso de la República una propuesta de cambios a la Constitución Política de la República, que se transformó en la Iniciativa de Ley 4387.

Los ejes torales de la Iniciativa 4387 son totalmente congruentes con las preocupaciones actuales de la sociedad en materia de justicia:

1. El establecimiento de la carrera judicial, con reconocimiento constitucional para jueces y magistrados como garantía de su independencia, eliminando la función de administrarla a la CSJ y encargándosela al Consejo de la Carrera Judicial.
2. Se propone reformar el Artículo 209, con la finalidad de establecer la separación de funciones administrativas de los jurisdiccionales.
3. La composición del Consejo de la Carrera Judicial, que garantiza la representación de jueces de paz, jueces de primera instancia, hasta magistrados de Corte de Apelaciones, sector académico y el gremio de profesionales del derecho. Esto busca un mejor balance de poderes.
4. Reforma parcial al artículo 217 constitucional:
 - a) Aumento de 5 a 10 años el ejercicio de la profesión de abogado como requisito para ser magistrado de Corte de Apelaciones.
 - b) Se adiciona que el nombramiento y calificación de jueces y magistrados deberá hacerlo el Consejo de la Carrera Judicial (elimina a las CP).



5. Aumento del período de los funcionario judiciales de 5 a 10 años, incluyendo a magistrados de la CSJ; y que sean elegidos por partes de 6 ó 7 magistrados cada 5 años.
6. Ampliación del período de la presidencia del Organismo Judicial de 1 a 5 años, con el objeto de dar continuidad a las políticas y programas.
7. Reducción de la integración de las CP a los candidatos a ser electos como magistrados, mediante la eliminación de la representación individual de los decanos de las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las universidades del país, a quienes se les asigna una representación.
8. Reconocimiento constitucional de la asistencia legal gratuita y de la carrera del defensor público.

Hay fundamento para dudar que la resolución que la CC dé al impasse sobre la elección de la nueva CSJ y las CA, resuelva los problemas de fondo apuntados. Hay temor de que se limite a ordenar la repetición del proceso, pero sin cambiar los mecanismos que ya se demostraron susceptibles de ser pervertidos. En consecuencia, lo más conveniente

para el país es transformar la crisis en oportunidad para un cambio duradero, que pasa por la reforma constitucional. Es hora de desengavetar la Iniciativa 4387.

Referencias bibliográficas

- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (2011) Desafíos actuales de la justicia penal. Proceso de fortalecimiento del sistema de justicia, avances y debilidades, noviembre 2008 – octubre 2011. Guatemala. ASIES / Fundación Konrad Adenauer / FUNDESA / Iniciativa ThinkTank
- Barrientos Pellecer, C. (1996) Los poderes judiciales: talón de Aquiles de la democracia. Guatemala. Magna Terra Editores
- Centro de Estudios de Justicia de las Américas (2009) Reporte sobre el estado de la justicia de las Américas 2008-2009. Santiago de Chile. CEJA. En http://www.cejamericas.org/reporte/2008-2009/muestra_portada3217e.html?idioma=espanol&tipereport=REPORTE4
- Comisión Internacional de Juristas (2005) La justicia en Guatemala: un largo camino por recorrer. Ginebra, Suiza. CIJ-IJC. Versión digital accesible en <http://icj.wpengine.netdna-cdn.com/wp-content/uploads/2012/05/Guatemala-justice-fact-finding-mission-2005-spa.pdf>
- Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (2012) Los jueces de la impunidad. Guatemala. CICIG.



- Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala. 2009 Informe: Proceso de elección de magistrados a la Corte Suprema de Justicia y Cortes de Apelaciones y otros tribunales colegiados de igual categoría. Guatemala. CICIG. Versión digital accesible en http://cicig.org/uploads/documents/informes/INFORTEMA_DOC02_20091101_ES.pdf Visitado 25 de septiembre de 2014.
- Despouy, L. (2009) Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados Misión a Guatemala. Organización de las Naciones Unidas /Consejo de Derechos Humanos 11 período de sesiones. A/HRC/11/41/Add.3 / 1 de octubre de 2009
- Dudley, S. (2014) La justicia y la creación de un Estado mafioso en Guatemala. Washington: Insight Crime. Accesible en <http://es.insightcrime.org/investigaciones/justicia-y-creacion-estado-mafioso-guatemala> Visitado el 20 de septiembre de 2014.
- Gramsci, A. (1977) Maquiavelo y Lenin, notas para una teoría política marxista. México: Editorial Diógenes.
- Procuraduría de los Derechos Humanos (2013) Informe Anual Circunstanciado. Situación de los Derechos Humanos de Guatemala. Guatemala. PDH.
- Rodríguez González, L.E. (2014) "Elección de magistrados" en el Periódico, 7 de octubre de 2014. Guatemala.
- Rosada-Granados, H. (2010) Guatemala, 1996-2010: hacia un Sistema Nacional de Seguridad y Justicia. Guatemala. Cuaderno de Desarrollo Humano. PNUD
- Transparency International (2013) Índice de Percepción de la Corrupción: la corrupción en el mundo durante 2013 Berlin: TI, accesible en http://www.transparency.org/news/pressrelease/indice_de_percepcion_de_la_corrupcion_la_corrupcion_en_el_mundo_durante_2013 Visitado 12 de octubre de 2014.
- World Economic Forum (2014) The Global Competitiveness Report 2013 – 2014 Geneva Switzerland 2014. Accesible en <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2012-2013/>. Visitado 12 de octubre de 2014.



Aspectos claves para entender el futuro de la educación superior

Mario Rodríguez Acosta

Resumen

Asistimos a un cambio en la gestión de las universidades en todos los ámbitos. Es un cambio sustancial, especialmente en aquellos asuntos que afectan directamente el desarrollo académico, la conducción y configuración de la organización institucional universitaria. El artículo analiza tres vertientes de ese cambio. El primer abordaje versa sobre el gobierno corporativo que se impulsa en la conducción de las universidades, un esfuerzo por adaptar los métodos de gestión empresarial a la administración académica. El segundo se refiere a la adopción del modelo por competencias, dirigido a instrumentalizar los conocimientos bajo la creencia de que las experiencias de formación profesional permiten crear en los estudiantes determinadas destrezas y habilidades que le dan un nuevo sentido al proyecto académico al incorporar un valor de uso adicional al conocimiento adquirido. Y el tercero tiene que ver con la política de calidad educativa vinculada a los procesos de acreditación basados en la calidad del sistema de gestión, que busca producir resultados aceptables utilizando recursos escasos.

Palabras claves:

Gobierno corporativo, competencias, calidad educativa, universidad, gestión educativa.



Key aspects to understand the future of superior education

Summary

We are experiencing a change of university management in all the aspects.

It is a considerable change, especially in those issues that directly affect academic development, and the management and configuration of the institutional organization of universities. This article analyzes three sides of this change. The first approach is about the corporate government which is promoted by the management of universities, an effort for adapting business managing methods to academic administration. The second approach is referred to adopting a competences model, directed to manipulate knowledge believing that professional training experiences allow creating certain skills and abilities in students; which give a new sense to the academic project by incorporating an extra use value to acquired knowledge. And the third approach is related with the education quality policy connected with accreditation processes based in the managing system quality which intends to produce acceptable results using limited resources.

Key words

Corporate government, competences, education quality, university, education management.



Planteamiento del problema

El interés por analizar y conocer la influencia que ejerce la complejidad social sobre las políticas universitarias es la motivación principal de este artículo. Trata de responder a la interrogante del cómo la adaptación del sistema de educación superior se da a partir de una nueva realidad dentro del contexto neoliberal imperante.

Los retos que tiene la universidad para procurar su modernización son variados y difíciles, si se toma en cuenta que la institución universitaria como tal, es conservadora y con una larga tradición a cuestas. Sin embargo, a pesar de estos dos aspectos que intrínsecamente condicionan el desarrollo educativo, hay fuerzas externas e internas que dinamizan las propuestas de cambio y moldean dichas transformaciones. Los factores pueden ser variados y con diversas expresiones al interior de la propia institución. Un elemento esencial que promueve el cambio en la actualidad es el proceso de globalización o internacionalización económica que genera impresionantes avances en todos los campos, especialmente en el ámbito tecnológico que repercute directamente en las metodologías de enseñanza-aprendizaje en las aulas.



Otro aspecto importante es la vinculación entre el mundo académico y el mundo laboral que abre una discusión sobre el sentido de la formación y el aprendizaje, el valor de uso que genera la educación en los procesos productivos y la orientación que esta deba tener. Y no es sólo motivo de debate, también genera conflictos al interior por los contenidos que se imparten en las distintas áreas del conocimiento.

Por otro lado, los entes políticos externos mantienen en la universidad a sus propios representantes, no sólo para promover sus intereses, también para cooptar importantes espacios de poder que la interrelación sociedad – universidad genera. Ese aspecto afecta directamente la propia institucionalidad, al generar un problema importante en la orientación de sus programas, debido al conflicto de intereses que ello representa.

Al analizar los ejes sobre los cuales se articula la reforma educativa, se pretende encontrar respuestas sobre el rumbo de la universidad. En principio se asume que la adaptación que sufre la institución es parte de un cambio sociocultural profundo que se desarrolla dentro de la propia sociedad. Dicho cambio involucra un nuevo enfoque en

la conducción institucional que afecta la vida misma del quehacer académico, lo que lleva implícito la modificación de las prácticas educativas que la acompañan. Los cambios que ahí se generan, tienen una base epistemológica que le da soporte y permite el desarrollo del conocimiento, pero su instrumentalización va ligada a las diversas visiones que se tienen del contexto social, económico, político, cultural y educativo y que al mismo tiempo generan importantes transformaciones en los ámbitos intelectuales, académicos y científicos.

Conocer, describir y analizar las implicaciones académicas, pedagógicas y administrativas que tiene, a partir de las tensiones que se generan y las contradicciones que provoca una reforma universitaria es lo que se busca. El eje del análisis se centra en los cambios, adaptaciones y propuestas que surgen dentro de la propia universidad, y cómo esos mecanismos van construyendo una visión educativa que emerge de las propuestas, los intereses contrapuestos y las posturas ideológicas divergentes que subyacen en los discursos, las actuaciones y los significados que describen las nuevas formas organizativas que se adoptan, en función de esa modernización que hablan sus dirigentes.



El conflicto político y la nueva emergencia universitaria

El entorno universitario es donde tienen lugar negociaciones y acuerdos, dilemas, tensiones y conflictos que dan lugar a la configuración de los espacios de poder que se tejen en su interior y que permiten la toma de decisiones. A pesar de ello, existen pocos estudios que proporcionen un marco teórico para el abordaje del conflicto al interior de la propia institución. Los fundamentos teóricos provienen del campo de la ciencia política, la sociología y la teoría de la organización de las ciencias económicas.

Desde la perspectiva organizacional funcional (Anthony y Young, 1988), la universidad es un subsistema complejo que permite una interrelación entre los diferentes componentes de la sociedad. Desde el punto de vista socio-histórico, la universidad puede ser considerada como una institución de la superestructura de la sociedad -utilizando los términos marxistas de base y superestructura-. Por lo tanto, los modelos educativos al final responden a un determinado desarrollo social o a determinados proyectos políticos que buscan el soporte material del proceso socio productivo.

Desde el punto de vista institucional, la universidad tiene un sistema *sui generis* que posibilita las actividades propias de la institución, las cuales están organizadas jerárquicamente de acuerdo a la función que desarrolla, al mismo tiempo que conviven otros subsistemas que actúan con relativa autonomía pero siempre interrelacionados. Algunos de estos subsistemas son cerrados, pero otros son abiertos y ambos se encuentran en constante relación con el medio social, lo que provoca mucha permeabilidad de los conflictos externos a la universidad.

Tomando lo anterior como punta de partida, el análisis de las instituciones universitarias necesariamente tiene que encontrar una complementariedad entre las micro aspiraciones individuales que se manifiestan entre sus miembros y las



macro aspiraciones sociales que existen en la sociedad en general. En ese marco de análisis, la utilidad que ofrece la división propuesta permite explicar el acoplamiento entre la sociedad y la universidad, y entre las aspiraciones individuales de sus miembros dentro de la propia institución vinculadas también con la sociedad.

Sobre la base de esos aspectos, podemos explicar el conflicto a partir de las visiones contrapuestas que tratan de explicar el desarrollo institucional de la universidad. En otras palabras la institución necesita internamente estrategias para adaptarse al medio, pero paralelamente el Estado adopta tácticas para organizar a las instituciones públicas de manera que puedan ser parte del proceso político y vincularse así a la sociedad con las funciones que le corresponden al sistema educativo en general.

La institucionalidad educativa y el desarrollo histórico-social se conectan a través del Estado, lo cual posibilita la articulación entre las dimensiones estructurales y supra-estructurales de la sociedad. A partir de esas bases es posible desarrollar una teoría del conflicto en la educación superior, al convertir al Estado en el referente analítico que

permite contrastar el desarrollo educativo de un país con los objetivos de nación que se persiguen.

Aunque la educación superior se considere un espacio autónomo e independiente de las prácticas estatales, las instancias universitarias reproducen en su seno las disputas políticas que al mismo tiempo tienen lugar en la administración central, pues en esencia la universidad es una institución bastante politizada (Ordorika, 2001).

Ello nos lleva a concluir que las tensiones en educación y los conflictos educativos se dan por visiones instrumentales y estructurales diferenciadas, o dicho de otra manera, es producto de demandas contrapuestas que tiene su encuentro en los sistemas educativos. Según Ordorika, las organizaciones universitarias, sus estructuras y los procesos de gobierno son determinados por factores externos. Sin embargo la relación que se establece entre la universidad y la sociedad en su conjunto se construye al interior de las propias universidades. Esa adaptación minimiza el impacto externo. Así, los conflictos que se generan son asumidos por actores internos, aún cuando reflejen posturas de actores no universitarios.



El ajuste institucional a través de la reestructuración académica

La reestructuración académica consiste en tomar en consideración diferentes funciones que cumple la universidad para generar una renovación o adaptación de sus actividades para que se cumplan con sus fines dentro de un entorno cambiante. A su comprensión contribuyó el libro de Shela Slaughter y Larry Leslie, *Academic Capitalism*, escrito en 1997, que analiza el vínculo entre el conocimiento, los mercados y el uso de la investigación aplicada con fines de lucro. La obra generó diversas interpretaciones sobre el desarrollo de la academia dentro de un mercado de educación superior cada vez más desregulado, derivado precisamente del vínculo del conocimiento con el mercado.

Su principal contribución fue analizar el cambio que sucedía dentro de la universidad, reconociendo la influencia que la globalización generaba en la innovación educativa y la investigación, justo cuando los apoyos gubernamentales se iban reduciendo. La obra indagó sobre el uso de los profesores e investigadores como recursos de capital, con el objetivo de obtener o incrementar ingresos externos a través de los servicios y las investigaciones que ahí se producían.

Así surgió lo que posteriormente se conoce como la teoría del “capitalismo académico”, que trata de explicar las desigualdades y contradicciones que existe entre el mercado, la investigación y su vínculo con el financiamiento. Esta teoría permitió establecer un marco de actuación de la universidad en donde claramente se mostraba el rumbo de la reestructuración generada por la influencia del mercado, lo que implicó a la postre cambios organizativos importantes, todos asociados a la asignación de recursos económicos.

El resultado ha sido comprobar que las universidades fueron subsumidas al marco de funcionamiento del mercado y se incorporaron a distintas redes de producción de conocimientos, donde la competitividad era el factor de



diferenciación y el “capital humano” su fuente primaria de creación de riqueza. Por eso, los académicos han ido perdiendo su condición de artesanos del saber para conformarse paulatinamente en engranajes de alguna de las grandes maquinarias que integran las nuevas formas de producción del conocimiento (Gibbons et al., 1994).

Los reformadores universitarios tuvieron cuidado de mantener las características propias de la institución. Las tradiciones intelectuales se mantuvieron, así como el papel social de los estudios universitarios. Sin embargo, se configuraron instituciones completamente nuevas, basada en tres aspectos muy particulares: una primera instancia se apoyaba en el mercado como mecanismo de asignación de recursos, luego está el uso desmedido del término “capital humano” orientando la educación a un proceso formativo vinculado al mundo del trabajo y su entorno globalizado, y por último en la innovación de la práctica educativa, que adoptó un nuevo enfoque en acción pedagógica para fortalecer el vínculo con las necesidades que demanda el mercado de trabajo.

Así, los fines y las prácticas de los sistema académicos se acomodaron a las necesidades de la globalización, generando una relación complicada y hasta cierto punto confusa. Por un lado los lineamientos gerenciales dejaban

atrás la normatividad tradicional y, por el otro lado, el interés del desarrollo científico daba cabida al cálculo racional de los medios, los fines y la satisfacción de las necesidades de los donantes, quedando difuso el terreno propiamente cognitivo de interés primario para los centros de enseñanza superior.

El proceso de Bolonia en la Unión Europea es un buen ejemplo del cambio radical que se operó en ese sentido. Su filosofía desplegó una visión mercantil de la educación superior, cuyo principal objetivo, explícitamente, fue aumentar la movilidad y la incorporación de los estudiantes en el mundo del trabajo, y eso generó que las inversiones en la educación y los currículos deben ser pensados de acuerdo con las exigencias del mercado y como preparación al mercado de trabajo (Diez Gutiérrez, 2009: 5).

Para Johnstone (1999) esos procesos son una tendencia que se observa en las instituciones universitarias, que asumen ciertas características y normas operacionales usualmente asociadas al funcionamiento de la empresa privada. El autor propone una clasificación que permite encontrar las características que adoptan las instituciones de acuerdo a su carácter público o privado. Por ejemplo, dentro de una dimensión pública se supone que existen normas académicas



aceptadas por todos sus miembros, un gobierno colegiado y la naturaleza de su finalidad está definida y relacionada con el plan global de la sociedad a la que pertenece, lo que implica una necesidad de reconocimiento institucional colectivo y público (Freitag, 2004: 32). Del otro extremo, la misión y visión de una universidad privada sirve a los intereses exclusivamente privados, tanto de los estudiantes que son considerados clientes, como a sus dueños que convierten en un ideario su propuesta educativa, y al final termina funcionando como un negocio, regido por normas de gerencia y rentabilidad.

El gobierno corporativo universitario como una nueva institucionalidad

El término gobierno corporativo ha sido desarrollado dentro del ámbito de la empresa y del llamado enfoque de agencia (Ganga Contreras, 2005). Se fue haciendo popular de la mano del desarrollo de los programas de ajuste estructural en la década de 1990. Entre otras cosas, trata de mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de la administración pública, adoptando acciones de dirección y control organizacional propias de la empresa privada.

Sus promotores aducen que entre otros aspectos positivos, mejora la transparencia, provoca rendición de cuentas y genera un vínculo más estrecho con la sociedad a través de la responsabilidad social.

Sus prácticas están basadas en el criterio de racionalidad y de forma paulatina introducen nuevos mecanismos de gestión propias del sector corporativo, como la subcontratación, la privatización de servicios, la diversificación de las fuentes de financiamiento, las ordenanzas administrativas y la gestión del personal y sus contratos, que poco a poco se van implementando en las universidades a consecuencia del impacto de la globalización y la expansión de la idea del mercado.

El enfoque gerencial en la conducción de las universidades se lleva a cabo sin que la estructura institucional, principalmente de las universidades públicas, sea modificada en su esencia. Más bien, sus prácticas son tomadas por decisiones racionales orientadas por el "mercado", cuya principal característica es la ampliación de personal ejecutivo encargado de tareas administrativas, desvinculados con la relación académica y estableciendo mecanismos de control a través de herramientas de gerencia como la introducción de planes operativos, cumplimientos de objetivos estratégicos y



de desempeño, lo que resulta irrelevante muchas veces para medir el grado de avance del proceso educativo en el aula, pero que se utiliza para darle seguimiento al desempeño de la organización midiendo el funcionamiento de los organismos de gobierno universitario en función de objetivos diferenciados de los fines de la institución. Con ello asistimos a un proceso de des institucionalización de la universidad.

El establecimiento de planes estratégicos, evaluación por resultados, mediciones por rendimiento etc., da una idea del rumbo del gobierno universitario. Por ejemplo, los problemas de limpieza y gestión administrativa se resuelven subcontratando servicios fuera del esquema administrativo propio. El problema administrativo se resuelve, los indicadores mejoran, las actividades se gestionan mejor y los impactos son inmediatos. En

la gestión estudiantil la prioridad es garantizar un servicio de calidad, estableciendo una relación desprovista de los elementos propios de una entidad académica. Eso también se refleja en la gestión de los espacios compartidos, donde dejan de ser públicos al introducir mecanismos de cogestión y en algunos casos de copago.

Todo ello genera un desbalance entre los organismos de gestión y los entes colegiados del poder universitario. La adaptación de ambos mecanismos genera conflictos y contradicciones al provocar por un lado un incremento de poder de los ejecutivos universitarios, cuya principal característica es que no son electos por nadie, pero en la práctica se convierten en los brazos ejecutores de rectores, decanos y funcionarios del gobierno universitario, y al final terminan ejerciendo un mayor control debido al desmesurado aparato de mecanismos de control que establecen para la gestión de los resultados trazados por ese sistema de administración que se implementa.



Los responsables de la actividad académica, los profesores, los jefes de departamento, los investigadores y en general los decanos pasan a depender de la ejecución presupuestaria de un grupo de ejecutivos que diseñan el presupuesto de acuerdo a un plan racional de gastos, a criterios de costo-beneficio que tienen una finalidad distinta de las necesidades directas de docencia e investigación. Los criterios difieren, así como las finalidades buscadas; muchas veces son contraproducentes, por ejemplo, estudios de filosofía de la ciencia se dejan de financiar precisamente por la racionalidad de mercado aplicada, ante la falta de demanda de dichas investigaciones. Departamentos completos se ven reducidos a su mínima expresión, si no es que desaparecen, por falta o disminución de “usuarios”, o carreras importantes dejan de ser funcionales por falta de presupuesto.

El propósito de estos cambios, supuestamente, es lograr que las universidades funcionen más eficientemente. Para lograr ese propósito, paulatinamente se va sustituyendo la administración tradicional por el enfoque empresarial. Lo que implica la introducción de una cultura empresarial que poco a poco funciona como agente de cambio, cuyo objetivo es promover la competitividad y la excelencia. Ese marco de regulación administrativa le da sustento a la propuesta pedagógica de mejora de la “calidad” educativa,

incremento del “rendimiento” escolar y una educación de “excelencia”. Tres conceptos claves que se han recogido en los planes y programas educativos de la mayoría de unidades académicas de San Carlos en los últimos años.

Al final se crea un fenómeno diferenciado entre las actividades académicas y las actividades administrativas. Para Marginson y Rhoades (2002) las personas que gobiernan los espacios de poder en la universidad, están separados de las redes de soporte académico y sus vínculos se suscriben al campo de la acción ejecutiva. El resultado es un incremento desmedido de profesores contratados a tiempo parcial, incorporación de profesionales no académicos en programas de posgrado, donde cuenta más la experiencia profesional que el conocimiento científico de las materias; administradores profesionales que no tienen una visión global de la actividad educativa y personal administrativo reproductor de un esquema de gestión por resultados.

Esto modifica también los organismos colegiados de representación en donde se concentra el poder de la institución. En algunos casos las representaciones estudiantiles se sustituyen por personas que han dejado de ser estudiantes y pasan a ser operadores políticos, o docentes que pierden su vínculo con los estudiantes y representantes



de profesionales que luego se convierten en asalariados de la institución o representantes de la misma en entes externo. Al final su representación se diluye y formalmente juegan el papel de operadores políticos de intereses externos, sin ningún vínculo con el ámbito académico que representan y sin un interés concreto por vincularse al desarrollo académico de la institución de la cual forman parte.

El resultado ha sido la expansión de una visión de gerencia de un ente público, con mecanismos propios de una empresa privada. Esa nueva lógica va cargada de modernismo, un simbolismo que permite no solo su implantación, sino también el desarrollo de sus propios defensores. Pero mientras eso pasa, los líderes académicos pierden poder, las relaciones externas dan relevancia a personal operativo desvinculado con el proceso de enseñanza aprendizaje, lo que crea una gestión basada en el imperativo de la eficiencia/eficacia y del costo-beneficio. Con ello se logra transformar la identidad de la universidad pública, pues permite la operatividad de una visión empresarial en la gestión que se concretiza en la transformación institucional, quedando sujeta a ese dualismo de negar lo que es y, por lo tanto, su gestión de innovarse queda atrapada en el marasmo de contradicciones institucionales.

La reorganización de los contenidos y las enseñanzas

Una vez establecida la nueva institucionalidad, la organización de los conocimientos y las formas de enseñanza es el siguiente paso para consolidar la nueva universidad. En la actualidad los procesos de reforma se vieron influenciados por dos visiones distintas (Díaz Barriga, 1996). Por un lado, las impulsadas por el Banco Mundial y, por otro, la que se desarrolló bajo el amparo de la UNESCO y el Informe Delors. Ambos proyectos se fusionaron en el marco de una reforma del Estado, cuyo componente principal fue la generación del llamado proyecto modernizador, que en definitiva significa el tránsito de la universidad nacionalista liberal, a la universidad modernizante (Díaz Barriga, 1996: 3).

Esta reorganización universitaria está centrada en la competitividad/productividad como indicador del éxito. Desde esa perspectiva la universidad moderna se encuentra configurada por la influencia de la educación liberal y el énfasis en la formación profesional. Esta visión se fue configurando a partir del establecimiento de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE),



después de la implementación del plan Marshall en Europa, allá por la década de 1970, consolidando posteriormente su influencia con los estudios que impulsó sobre el vínculo entre crecimiento económico y aporte académico, que posteriormente desembocaron en una serie de mediciones sobre el rendimiento educativo y las famosas pruebas Pisa.

Durante esa época se configuró el tránsito de un régimen de conocimiento - aprendizaje que tiene como fin principal la creación de bienes públicos, a una educación orientada para generar valor, dotar al conocimiento como un bien apropiado privadamente que se constituye en un recurso de capital. En esencia esa transformación empujaría a las universidades a asumir un rol de mercado en la gestión del conocimiento, que marcaría un importante cambio en el

trabajo académico, especialmente en la modificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esa nueva configuración fue posible por varios factores, entre los más importantes está el acceso a la información que generó un acervo grande de conocimiento al aprender a seleccionarla, evaluarla e interpretarla, lo que dio origen a funciones cognitivas superiores (Garner, 1999: 75, citado por Brunner, 2000: 12). Las universidades comenzaron a crear una plataforma global de conocimientos adaptándose al nuevo entorno de manera transdisciplinar. Eso generó una visión orientada al valor de uso de las nuevas tecnologías y el surgimiento de la sociedad del conocimiento, asociada a nuevas plataformas de acción pedagógica vinculadas al uso digital de la información.

La universidad reaccionó al desarrollo tecnológico con la desaparición de ciertas actividades y el surgimiento de otras. Trabajos que demandan competencias, destrezas y conocimientos especializados tuvieron un tratamiento diferenciado, orientado a generar los vínculos necesarios con las estructuras de empleo que la nueva era demandaba. Eso también dio lugar al desarrollo de tecnologías aplicadas a los procesos de enseñanza, creando formas interactivas y de



control exógenos sobre el proceso autónomo de aprendizaje en los alumnos. La adaptación entre el contexto inmediato cultural y el contexto de los sentidos y los significados amplios de la comunidad educativa, y esa evolución dio paso a las nuevas tendencias al modificar las destrezas tradicionales de formación en los sistemas educativos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) menciona en su informe de 1998 que la dirección que toma la reforma de los sistema de formación se basa en la demanda, la cual responde a las necesidades de las empresas, más que a las prioridades de los funcionarios públicos o de los proveedores de formación (OIT, 1998: 15). Esas nuevas destrezas implicaron una adaptabilidad a nuevos productos, tecnologías y métodos de organización, lo cual trajo el trabajo abstracto, usando códigos y símbolos, lo que generó al mismo tiempo la necesidad de reforzar el trabajo con autonomía y responsabilidad.

Las tendencias generadas por ese contexto de cambio se pueden resumir así:

1. Un proceso de aprendizaje a lo largo de la vida (*Life long learning for all, LLA*) que implica la formación a lo largo de la vida, cuya idea principal es que la

formación trascienda la etapa escolar y los contenidos tradicionales de la formación académica. Esa idea se ha ido configurando en el marco de condiciones estructurales, curriculares y organizativas para el desarrollo de la formación (Zabalza, 2004: 53). Representa no sólo una estrategia para ampliar la cobertura y el tiempo de formación sino una nueva concepción educativa que, necesariamente, deberá llevar a una reorganización de la escuela y sus procesos formativos. Ante todo constituye una respuesta frente al cambio en el contexto laboral en que opera la educación, así también, en menor grado, a los cambios en los contextos de información y conocimiento, tecnológico y de mundos de vida en la sociedad contemporánea (Brunner, 2000).

2. Hacia la educación a distancia y el aprendizaje distribuido, es otra de las tendencias básicas de la nueva etapa, donde se ofrecen novedades educativas constantemente en los ámbitos de la formación profesional. El avance de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han hecho posible el aprendizaje a distancia, a través de redes interconectadas, que facilitan el acceso a los recursos de información, el aprendizaje colaborativo e



interactivo, que amplía el marco de la comunicación mediante la interacción.

3. Y por último la tendencia cada vez más extendida de una institucionalización de redes que supone un cambio radical de la educación, desde el mismo proceso organizativo. La infraestructura de redes permite una estructura abierta, cambiante, con múltiples vías de comunicación. Todo ello genera autonomía y cada facultad o escuela se convierte en un micro cosmos con identidad con capacidades propias.

Esas tendencias generan desafíos importantes para la universidad. Dilemas que se van resolviendo con un tratamiento diferenciado, como, por ejemplo, entre la especialidad y la formación general de base. La idea que confronta este dilema es la formación de base versus la formación para un puesto de trabajo, más vinculada a las instancias laborales, y entre formación inicial y formación continua. El dilema entre lo local y lo global. El proceso de internacionalización de las universidades y su adaptación pasa por construir una oferta formativa capaz de competir en el marco internacional. Las viejas estructuras universitarias se deben remozar, y la presión para ello no sólo recae en sus

estructuras y currículos, sino incluso en la cultura institucional (Zabalza, 2004: 51).

Todo lo anterior está provocando una progresiva flexibilidad de las estructuras y de los contenidos buscando adaptación de las personas a los dispositivos empresariales. Especialmente nuevas sensibilidades y otros valores. La visión humanista de la institución universitaria va cediendo espacio a la universidad como mecanismo para satisfacer las necesidades de formación de la empresa en general.

En ese contexto el aprendizaje por competencias juega un papel de primer orden. La formación universitaria, que anteriormente se orientaba a generar capacidades intelectuales en los alumnos, hoy hace énfasis en aquellos conocimientos que refuerzan determinadas competencias, con el objetivo de instrumentalizar los conocimientos para generar destrezas útiles que generan valor dentro del mundo del trabajo.

Las competencias tratan de darle una nueva funcionalidad al conocimiento. La formación se re-estructura de acuerdo al desempeño esperado en determinada actividad por realizar. Lo aprendido puede ser utilizado, y al proponer ese vínculo logran que la educación tenga una funcionalidad. El



peligro que engloba este tipo de abordaje conductista es que fragmenta los comportamientos y logra generar un enfoque mecanicista, sin importar el contexto y la realidad en que se aplica el conocimiento.

Esto puede llevar a un tipo de comportamiento predecible, logrando una aplicación concreta pero desprovista de valores, sin comprensión de todas las partes que componen la realidad en que se actúa. En cualquiera de los casos, el enfoque de competencias se ha instrumentalizado de acuerdo a las necesidades de la economía y del mercado, y no de la educación (Angélica del Rey, 2001: 235). Y sobre esa base se reestructuran los programas, el currículo y las formas de enseñanza. El criterio que prevalece es el de la formación profesional.

Al incorporar las competencias en la planificación curricular, el modelo de transformación universitaria se completa, pues la teoría curricular es el pensamiento que nos orienta hacia la relación entre el diseño y el desarrollo de los contenidos; por tanto, son decisiones que los diversos agentes educativos toman en el diseño del currículo. En esa perspectiva, las intenciones educativas del cambio curricular, deben ir acompañadas de una reflexión teórico – metodológica

que permita configurar una política educativa acorde a los actores del proceso de enseñanza aprendizaje involucrados.

La teoría del currículo permite comprender la práctica educativa que genera, pues toda política educativa en el campo curricular incluye:

- a. El campo de conocimiento que abarca
- b. La vinculación sociedad-universidad y
- c. El conflicto en aprendizaje para la adaptación social, o aprendizaje para el cambio social

Estos conflictos están presentes en toda discusión al respecto del currículo. ¿Qué tipo de conocimientos son necesarios para nuestra formación y cuáles son complementarios? En contraposición a la visión de integración y socialización que se tenía en el período de los objetivos operacionales, la visión neoliberal de la educación superior está íntimamente ligada al individualismo como revalorización de su fuerza de trabajo, inmersos en un sistema de reproducción de la vida mercantil. El currículo como una realidad que interactúa con todos los actores del proceso educativo, abre la puerta para que se haga explícita esa transmisión de los valores que orienta el proceso de la enseñanza.



La nueva economía exige de competencias específicas para la utilización y el dominio de las tecnologías de la información. Sin embargo hay otras habilidades que siguen siendo validas, como el trabajo en grupo o equipo, la capacidad de comunicación, la aptitud para aprender y para adaptarse al cambio. Son aptitudes que se aprenden en todos los ámbitos de la vida. Hay competencias genéricas del aprendizaje: conocer lo que se conoce y saber lo que se tiene que saber, son elementos fundamentales para completar el ciclo de las competencias. Esos elementos pueden generar conciencia sobre los falsos razonamientos. Las competencias generales luego crean sus propias competencias técnicas, y así se van desarrollando. Por eso las competencias encajan bien en esta etapa del desarrollo del sistema capitalista.

La calidad educativa como premisa para el cambio

La utilización de indicadores para analizar el desempeño de los sistemas educativos ha sido uno de los principales logros de esta nueva etapa. Los indicadores han sido utilizados por el Banco Mundial para justificar el cambio, y con el paso del tiempo han ganado en rigurosidad y precisión. Al mismo tiempo que se perfeccionaban los indicadores, se reducía

el concepto de calidad educativa a una fórmula de criterios adaptables al uso práctico: cumplimiento de horas de tarea, días de clase y trabajo en grupo, por ejemplo.

En todos los países y en diferentes contextos, los indicadores obtenidos han generado una justificación para el cambio. La llamada "mala calidad" se fue traduciendo en acciones que no modifican esa situación, pero cambiaron el paradigma funcional de los sistemas educativos, al introducir un anhelo compartido, aun cuando sea difuso, fue funcional para destruir y reconfigurar los sistemas públicos de educación. En Estados Unidos se publicó el informe *A nation at risk (Una nación en riesgo)*, en el que básicamente se culpaba a la metodología y los contenidos curriculares del bajo rendimiento escolar de los estudiantes. Con ello se justificó el profundo cambio del sistema escolar de ese país.

Tomando ese parámetro la OCDE comenzó a publicar su ya famoso *Education at a glance*, un análisis comparativo de distintos países con relación al rendimiento escolar, medido en función de determinados indicadores, cuya finalidad consiste en encajar esos resultados para el logro de la calidad educativa. Los rendimientos básicos en lenguaje, matemáticas y ciencias se convirtieron en estándares de los test que ahora se realizan en muchos países.



El concepto de calidad de la educación y las competencias se enlazan definitivamente. Las competencias se adecuan al uso de indicadores y a la búsqueda de resultados. En definitiva el cambio de la práctica educativa se convierte en una exigencia institucional (Zabalza, 2003:3) debido a la necesidad de mejorar la calidad educativa. La innovación está entonces íntimamente vinculada a las distintas prácticas educativas de todos los involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje, lo que implica, que un cambio en el currículo, para que sea innovador debe tener una perspectiva global, generar nuevas prácticas asociadas a los procesos y tareas de la formación, tanto del docente como del estudiante y desde la totalidad de la disciplina que vincula los conocimientos generados. Eso provoca cambios en la docencia, en el contenido de lo enseñado, en la metodología y en la evaluación.

La innovación lleva implícita una mejora para producir una educación de calidad. Zabalza (2003) menciona que las actualizaciones profesionales, el funcionamiento general de la institución escolar y el cómo hacer la actividad educativa, es la piedra angular de una educación de calidad. Siguiendo al autor, hay tres modelos de innovación para la universidad:

1. Por tipos, que afecta directamente a los contenidos, en el currículo
2. Por modalidades, que pueden ser propuestas interdisciplinarias, y actuaciones transversales.
3. Por niveles de impacto, basados en tres condiciones: reformas tecnológicas, condiciones ocupacionales y relaciones institucionales.

Las innovaciones son producto de una acumulación de conocimientos que puede ocurrir en un proceso de aprendizaje. El asunto controversial de todo este proceso son los mecanismos y herramientas empleadas para mejorar, no el rendimiento escolar en términos de apropiación del conocimiento, sino en función de mejorar los indicadores establecidos arbitrariamente en la definición de la calidad educativa. Por ejemplo, el uso de las pruebas de acceso, al final se convierte en una barrera de entrada, no la solución para mejorar el rendimiento escolar, que tampoco logra. Por ejemplo un informe de investigación de la Dirección General de Investigación (DIGI-USAC) del 2009 concluye que "la formación que el PAP proporciona a sus estudiantes, no constituye una herramienta que los habilita para el éxito académico en el primer año de estudios en la USAC". (Martínez, et al., 2009).



Al final, las pruebas de nivelación se convierten en pruebas de acceso, pues son concebidas por ese nuevo paradigma utilitarista de la educación de calidad que tiene poca capacidad de inclusión social y cuya finalidad no es mejorar la calidad educativa sino crear una demanda de formación en cuasi mercados imperfectos, donde existe poca oferta de calidad y una demanda creada artificialmente. Aquellos rechazados por el sistema público al final terminan siendo aceptados por el sistema privado, siempre y cuando su capacidad de pago lo permita. Los excluidos de lo público, estigmatizados por su fracaso en el aprendizaje, terminan por adaptarse al sistema educativo privado que los cobija como alternativa, dentro de un esquema de racionalidad de mercado.

No debería asombrarnos esta situación, tomando en cuenta que los resultados de las mediciones del rendimiento escolar, el índice de graduandos y otros indicadores que se usan para medir la calidad, siguen siendo los mismos, pese a la implementación de esos mecanismos.

La relación dialéctica exclusión/ inclusión determina de manera decisiva el auge de las universidades privadas. Aun cuando dicho flujo es desigual en cuanto a la condición socioeconómica de los nuevos aspirantes universitarios. La política de calidad solo cambia el balance entre la oferta pública y privada.

Al ser una simplificación, reduciendo la calidad al rendimiento y productividad, recurre a medir habilidades, destrezas y competencias. Eso provoca una adaptación en la percepción de los clientes del servicio universitario, medido en ranking y clasificaciones, que orientan al final la determinación de dónde estudiar. La política de calidad se termina interiorizando como una marca de referencia, un eslogan publicitario, que cada quién interioriza de acuerdo a sus propias aspiraciones, como por ejemplo, la obtención de un empleo bien remunerado, el ascenso social o el estatus de pertenecer a determinada institución, sin que en eso incluya el conocimiento proveniente de una educación seria y rigurosa.



La política de calidad logra un principio básico del neoliberalismo, la elección del centro de estudios por parte de los padres o de los estudiantes, de acuerdo al nivel de calidad en que se encuentra clasificado. Esa “libertad de elección” implícita en esa situación determinada, diferencia o segmenta a los alumnos en función de su capacidad económica e impide al mismo tiempo que la institución pública pueda generar los mecanismos de integración social e igualdad de oportunidades que la educación puede lograr, pues es una de sus funciones prioritarias.

En teoría, las nuevas formas en que se configura nuestro acercamiento a los conocimientos acumulados por la humanidad, cada vez están siendo configurados por mecanismos extra escolares, mediados por visiones utilitaristas, que se nos presentan como alternativas modernizantes de una institucionalidad en crisis. El neoliberalismo educativo es una plaga que terminará por devorar la universidad.

Reflexiones inconclusas

La construcción de una mirada prospectiva del cambio debe tomar en cuenta este proceso coyuntural para comprender las razones que explican el estado actual de la

institucionalidad universitaria. Pero a la par de ese desarrollo es importante incorporar una mirada retrospectiva de los cambios institucionales y las relaciones existentes en el día-día de la institución. En esa perspectiva, es imperativo referirse a los conflictos que surgen en la disputa de la instrumentalización de las políticas. Esa relación que se traduce en espacios de poder compartidos, es lo que genera, a la postre, la viabilidad de los cambios, su orientación y la diversidad de propuestas que tratan de adecuar el quehacer institucional a la nueva coyuntura.

El trayecto para explorar estas ideas, confrontarlas y abrir el debate es vital para comprender una ruta analítica del cambio institucional, que se explica por la crisis de lo estatal y lo público, las reformas instrumentalizadas y el alcance de las mismas, así como la forma en que se ejerce la gobernanza universitaria. Estos elementos se incorporan para explicar que los procesos de cambio tienen como motor fundamental las contradicciones de los actores que los promueven y las tensiones institucionales que resultan de esas disputas.

Las competencias transversales y genéricas son un mero distractor que lo único que pretenden es transformar el modelo de aprendizaje para potenciar las necesidades de empleo que tienen los estudiantes. Logrado esto, el objetivo



se desplaza del proceso de enseñanza que tradicionalmente reproduce la universidad en la actualidad, hacia la responsabilidad del aprendizaje teniendo como eje de cambio el estudiante, que se convierte en el responsable directo de su propio rendimiento escolar. Por eso, la política de calidad hace hincapié en la incapacidad del sistema tradicional en alcanzar los indicadores de logro suficientes para obtener una certificación de calidad, sin que medie un proceso de innovación que incluya el cambio curricular y los métodos pedagógicos utilizados.

En este debate no se debe perder de vista el objetivo y la finalidad de la universidad, como institución social y pública. Se debe partir del imperativo de que la verdadera educación debe preparar para la ciudadanía. Nussbaum sugiere que la búsqueda del conocimiento científico debe ser el fin supremo de la universidad. Su contribución sobre el enfoque de las capacidades que desarrollo permite dejar a un lado las competencias y centrarnos en las potencialidades del estudiante (Gouhg, 2008), no sólo para alcanzar el nivel de cognición suficiente, sino también para vivir con bienestar. Nussbaum (2010) plantea que el nivel de vida está determinado por las capacidades que el individuo posee y no por la utilidad de los conocimientos que pueda adquirir.

Por último es preciso recordar al francés Edgar Morin, que consideró siete saberes imprescindibles que debe contar cualquier sistema educativo:

- i. Una educación que cure la ceguera del conocimiento
- ii. Una educación que garantice el conocimiento pertinente
- iii. Enseñar la condición humana
- iv. Enseñar la identidad terrenal
- v. Enfrentar las incertidumbres
- vi. Enseñar la comprensión y
- vii. La ética del género humano. En el último punto, sobre la ética del saber, expresa claramente que la verdad debe prevalecer sobre el utilitarismo que se le busca al conocimiento.

Referencias bibliográficas

- Angélica del Rey J. y Sánchez-Parga (2001). Crítica de la educación por competencias. Revista Universitas, UPS-Ecuador, No. 15, julio-diciembre 2011, pp. 233-246.
- Brunner, J. (2000). Globalización y el futuro de la educación: tendencias, desafíos, estrategias. UNESCO. Chile.



- Díaz Barriga, A. (1996). Dos miradas sobre la educación superior: Banco Mundial y la UNESCO. Revista Momento Económico. No. 83, enero– febrero, pp. 2-7.
- Díez Gutiérrez, Enrique Javier (2009). La reconversión neoliberal de la educación superior. Opciones Pedagógicas. Colombia, 39, 94-118.F
- Escobar, J. et al. (2009). Retos y desafíos de la USAC ante la calidad académica de los estudiantes que ingresan DIGI-USAC. Programa Universitario de Investigación en Educación. EFPEM.
- Freitag, Michel (2004). El naufragio de la universidad, y otros ensayos de epistemología de la política. Ediciones Pomares, Barcelona.
- Ganga Contreras, Francisco A. (2005). Análisis preliminar del gobierno universitario chileno. Revista Venezolana de Gerencia, Maracaibo, v. 10, n. 30, jun. Disponible en <http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842005000200004&lng=es&nrm=iso>. Accedido el 04 octubre 2014.
- Gough, Ian (2008). El enfoque de las capacidades de M. Nussbaum: un análisis comparado con nuestra teoría de las necesidades humanas. Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global, n° 100, CIP-Ecosocial/Icaria, invierno.
- Gibbons, M. et al. The new production of knowledge: the dynamics of science and research in contemporary societies. London: Sage, 1994. 192p. (Edición en español: La nueva producción del conocimiento. Barcelona: Pomares-Corredor, 1997. 235p.)
- Johnstone, D.B. (1999) Privatization in and of higher education in the U.S. University of Buffalo. Disponible en <http://www.gse.buffalo.edu/FAS/Johnston/privatization.html>
- Marginson, S. y Rhoades, G. (2002). Beyond national states, markets, and systems of higher education: A glonacal agency heuristic" Revista Higher Education No. 43. pp 281-309.
- Morín, E. (1999). Los siete saberes necesarios a la educación del futuro. En: www.bibliotecasvirtuales.com/biblioteca/Articulos/los7saberes/
- Nussbaum, Marta C. (2010). Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las Humanidades. Madrid, Katz Editores. 199 pp. ISBN 978-84-92946-17-4
- Ordorika Sacristán, I. (2001) Aproximaciones teóricas para un análisis en la educación superior. Revista Perfiles Educativos. No 91. Universidad Autónoma de México (UNAM).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1998). Informe sobre el empleo en el mundo 1998-1999. Diciembre.
- Slaughter, S. y Larry, L. (1997). Academic capitalism. Politics, policies, and the entrepreneurial university. The Johns Hopkins University Press. Baltimore. Johns Hopkins, 276 p
- Zabalza M.A. (2003). Innovación en la enseñanza universitaria. Contextos Educativos.
- Zabalza M. A. (2004). La enseñanza universitaria, el escenario y sus protagonistas. Nancea. España.



Rechazo a la ley que permite apropiarse de las plantas

Magaly Arrecis
Área Socioambiental, IPNUSAC

Resumen

Entre junio y septiembre de 2014, Guatemala fue el escenario de cuestionables procedimientos ocurridos en el Congreso de la República, ante la repentina aprobación de una ley que pretendía otorgar derechos exclusivos para el uso de plantas, en detrimento de agricultores y campesinos que pudieron ser sancionados al reproducir, transportar o comercializar semillas registradas, si es que no tuvieran el consentimiento del obtentor. Pero también se podría haber visto afectados el bien común que debe prevalecer en el país y la seguridad y soberanía alimentaria de la población guatemalteca. Sin embargo, la reacción de la sociedad civil organizada no se hizo esperar y presionó al Congreso para derogar dicha ley. Este artículo hace una breve reflexión sobre la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales, sus implicaciones y elementos que deberían tener en cuenta los legisladores ante una ley con estas características.

Palabras claves:

Ley de UPOV, obtenciones vegetales, variedades fitogenéticas.

Rejection to law that permits plants' appropriation

Abstract

During June and September of 2014, Guatemala was the scene of questionable procedures occurred in the Congress, due to the sudden passing of a law intended to confer exclusive rights to the use of plants, injuring farmers and peasants who could be sanctioned for reproducing, transporting or trading with registered seeds if they did not have the consent of the breeder. This could also have affected the common good that should prevail in the country as well as the dietary security and sovereignty of the Guatemalan population. However, the reaction of organized civil society was immediate and demanded the Congress to repeal the law. This article gives a brief reflection on the Law for the Protection of New Varieties of Plants, its implications and elements to be taken into account by the legislators before a law with these features.

Keywords

New varieties of plants, plant breeding, UPOV's law.



El Decreto 19-2014

La Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales (Decreto Legislativo 19-2014) fue aprobada en la sesión extraordinaria No. 1 del Congreso de la República (CRG), el martes 10 de junio de 2014. Para su aprobación hubo una marcada distribución de votos: 82 diputados votaron a favor (la mayoría del partido oficial), mientras que solamente hubo 17 votos en contra, 55 diputados estuvieron ausentes (la mayoría pertenecientes a un partido de oposición) y cuatro diputados contaban con licencia (CRG, 2014c).

Como parte del procedimiento para avalar esta nueva ley, el Decreto 19-2014 fue sancionado el martes 24 de junio, en el Palacio Nacional, por el Presidente Pérez y los ministros de Finanzas Públicas y de Agricultura, Ganadería y Alimentación; y publicado el jueves 26 de junio de 2014 en el diario oficial, el Diario de Centro América (CRG, 2014a).

Con esa publicación oficial se pretendía que dos artículos tomaran vigencia el día siguiente (27 de junio), mientras que el resto cobraría vigencia 90 días después (24 de septiembre). Uno de los dos artículos era el 55, el cual señalaba la vigencia de los artículos y el otro era el polémico y cuestionado artículo 46, que carecía de relación con el tema de la ley, ya que se refería a la ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del



Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, el cual incluía la aprobación de préstamos externos a largo plazo por Q550 millones, y con ello se incrementaría el endeudamiento público externo (CRG, 2014a).

El contenido del Decreto 19-2014 amenazaba los derechos de la población guatemalteca, principalmente agricultores del área rural y comprometía la capacidad del Estado para cumplir con su fin supremo (el bien común) y sus deberes (garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona).

En general, el Decreto 19-2014 favorecía los intereses particulares de personas individuales o jurídicas (nacionales e internacionales), particularmente de quienes poseen la capacidad técnica, científica, legal y económica para obtener y comercializar variedades vegetales; en claro detrimento de pequeños y medianos agricultores, campesinos, mejoradores de semillas y consumidores de los vegetales que se pudieron ver afectados por la aplicación y las sanciones planteadas en dicha ley (económicas y privación de libertad); más aun, frente a las carencias y debilidades institucionales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (entidad designada para administrar la norma) (CRG, 2014a; OAG, 2014).

Tanto la iniciativa de ley que lo propuso y como el mismo Decreto 19-2014 presentaban numerosas deficiencias técnicas, administrativas y legales de procedimiento y contenido, entre ellas: no cumplía con la Ley Orgánica del Legislativo, presenta inconsistencias (va en contra de normas vigentes en Guatemala), ambigüedades (deja sin señalar a qué variedades de plantas aplica la ley inicialmente, pero incluye a todas las plantas en un margen de diez años, por lo que rebasaba el ámbito agrícola), contradicciones (delega funciones a una dependencia inexistente), incoherencias (se refiere a distintos taxones de plantas de forma indiscriminada y además permitiría registrar variedades tan solo por el hecho de no haber sido comercializadas previamente), falta de pertinencia cultural y de ética (pretende apropiarse de patrimonio natural y cultural).

Esta ley resultaba ser sumamente contradictoria en un tema especializado y complejo, donde Guatemala tiene por principio, el compromiso de Estado de velar por la biodiversidad, su patrimonio natural, ya que ha ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica y porque es uno de los países reconocidos internacionalmente como centro de origen de varias plantas y como parte del grupo de países megadiversos afines (en función de su diversidad biológica y cultural, esta distinción fue otorgada durante la Conferencia



de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica -CoP10- celebrada en 2010 en la ciudad de Nagoya, Japón) (CECON, 2014; CONAP, s.f.).

Origen del Decreto 19-2014

En el Congreso de la República la propuesta fue presentada por los diputados Mariano Rayo Muñoz, Herbert Leonel Barragán Ochoa, Marco Antonio Solares Pérez y José Alejandro Arévalo Alburez, mediante la Iniciativa de Ley 4013 para aprobar la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales. La conoció el pleno del Legislativo el 12 de marzo de 2009. El diputado Rayo era integrante de la Comisión de Economía y Comercio Exterior del CRG, a la cual fue trasladada la iniciativa, para obtener su dictamen (CRG, 2009).

Previo a ello, en 2005 el diputado Rayo, quien presidía la Comisión de Economía y Comercio Exterior del CRG también fue el promotor de dos decretos que son el asidero legal para contar con una ley en el tema, estos son: el Decreto 31-2005 (mediante la Iniciativa de Ley 3187), la ley que ratificó el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centro América y Estados Unidos de América (DR-CAFTA siglas en inglés) y el Decreto 19-2006 que

aprueba el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, conocido como el Convenio UPOV por el nombre de la organización que lo promovió, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (CRG, 2005a; CRG, 2005b; CRG, 2006).

Dentro del asidero legal a nivel internacional, el Decreto 19-2014 surgió como parte de los instrumentos legales requeridos para atender las demandas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) establecida en 1994 por el Acuerdo Marrakech, el cual en su Anexo 1C contiene el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), a partir del cual permite patentar diseños industriales, marcas, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual (DPI), incluyendo derechos sobre organismos vivos, como el caso de la protección de obtenciones vegetales (OMC, 2014; Rodríguez, 2014).

Según explica Rodríguez (2014) los DPI tienen como objetivo principal “maximizar los beneficios económicos de los dueños de las patentes, pues confiere el poder monopólico sobre el bien que comercializa, evita el riesgo de competencia y genera una protección por un período de tiempo, extensible al realizar pequeñas modificaciones”. En este sentido,



la OMC obliga a los países miembros a velar por el cumplimiento de los DPI, de lo contrario pueden enfrentar sanciones comerciales.

Además, se ajusta a las medidas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y según uno de los considerandos del Decreto 19-2014, este responde a los planteamientos del Convenio de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), el cual data del año 1961, pero fue modificado en los años 1972, 1978 y 1991: este último fue el que Guatemala ratificó mediante el Decreto 19-2006, el que a su vez es un compromiso asumido en el DR-CAFTA, a cuya ratificación se opuso la Universidad de San Carlos de Guatemala (CRG, 2006; CRG, 2014a, USAC, 2005).

Consecuencias: sociales, ambientales, culturales, económicas, políticas y legales

Tal como estaba planteado el Decreto 19-2014, la aplicación de dicha ley tendría serias implicaciones sociales porque atenta contra la salud y la seguridad y soberanía alimentaria de más de la mitad de la población con distintos niveles de desnutrición, tema atendido mediante el Plan del Pacto Hambre Cero y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Gobierno de Guatemala, s.f.).

Desde el ámbito ambiental se considera que atenta contra el patrimonio natural, el equilibrio ecológico y la biodiversidad. Los bienes y servicios derivados de la diversidad biológica del país, entre estos los recursos fitogenéticos son indispensables para la seguridad alimentaria de la población, para el mejoramiento genético de los cultivos, plantas ornamentales, plantas medicinales esenciales para la adaptación a los cambios impredecibles del ambiente y las necesidades humanas futuras (CECON, 2014).

Por otro lado, amenaza el patrimonio cultural, particularmente a los procedimientos ancestrales de selección



de semillas y prácticas agrícolas tradicionales. Desde el punto de vista legal contradice varios artículos de la Constitución Política de la República y normatividad vigente conformada también por tratados y convenios internacionales, donde sobresalen el Convenio sobre Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), el Protocolo de Cartagena, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Protocolo de Nagoya sobre recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que deben respetarse para evitar la conflictividad socioambiental que se había manifestado en contra de la ley en distintos puntos del país (USAC, 2014).

Con el planteamiento de respaldar con un título de obtentor a una persona que descubra una variedad, atenta contra los derechos fundamentales de los agricultores, pueblos indígenas y locales, que pueden ser despojados de su conocimiento tradicional y mejoras empíricas que se han realizado desde su proceso de domesticación, a los cultivares, y por la criminalización que se hace de sus prácticas agrícolas en caso de variedades “protegidas” (CECON, 2014).

Además, el Decreto 19-2014 contenía serios vacíos institucionales, ya que excluyó a dependencias públicas relacionadas con el tema, tales como: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (rectora de la biodiversidad del país), el Instituto Nacional de Bosques, el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola (del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación), el Colegio de Profesionales de Guatemala, las organizaciones de semillaristas, las empresas privadas locales, las organizaciones relacionadas con la utilización y conservación de los recursos fitogenéticos, las organizaciones campesinas que trabajan con semillas criollas, los grupos de pequeños agricultores de distintos tipos de plantas, la Escuela de Agricultura, los institutos, los centros de investigación y las facultades universitarias relacionadas con el tema (CIAG, 2014).

También tiene implicaciones negativas en las políticas públicas impulsadas actualmente, ya que amenaza el cumplimiento de políticas de seguridad alimentaria y nutricional, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral. Asimismo, puede tener consecuencias económicas porque pone en riesgo la estabilidad de las economías campesinas, ya que aproximadamente el 67% de la población rural cultiva granos básicos (Baumeister, s.f.; USAC, 2014).



Derogación del Decreto 19-2014

Luego que medios de comunicación dieran la voz de alerta por la aprobación del Decreto 19-2014, se dieron diferentes manifestaciones rechazándolo, por parte de organizaciones indígenas y campesinas, organizaciones gremiales, pequeños y medianos productores, organizaciones de derechos humanos, medios de comunicación, colegios profesionales, universidades, organizaciones ambientalistas y centros de investigación (USAC, 2014).

El Consejo Superior Universitario de la USAC nombró una comisión para analizar dicho decreto y para generar propuestas conjuntas con diferentes organizaciones, haciendo un llamado para su derogación por afectar los intereses de los pequeños agricultores, consumidores y poner en riesgo los recursos filogenéticos del país (USAC, 2014).

Estas expresiones públicas de rechazo evidenciaron las fallas del Congreso de la República y presionaron a la derogatoria del Decreto 19-2014 por medio del Decreto 21-2014 que, de urgencia nacional, deroga totalmente la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales (CRG, 2014b).

Próximos pasos

En relación a este tema tan complejo, considerado de interés nacional y de impacto social, la Universidad de San Carlos de Guatemala solicitó al Congreso de la República que antes de cualquier aprobación deben analizar las implicaciones sociales, económicas, políticas, culturales, ambientales y jurídicas de cualquier iniciativa, pero ante todo debe tomar en cuenta la participación de los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca, para garantizar su legitimidad y representatividad, como una condición fundamental para alcanzar la paz social, la democracia y el desarrollo.

En contraposición a la ley derogada, es urgente fortalecer las políticas de Estado, la institucionalidad pública y el marco jurídico nacional, para proteger, conservar y propiciar el acceso justo y equitativo de los beneficios de los recursos naturales del país, como base primordial para el desarrollo y el bienestar social de la población (USAC, 2014).



Además, el país deberá decidir si es pertinente y ético registrar y privatizar las plantas, sobre todo por sus características de ser un país culturalmente agrícola y megadiverso; y es que Guatemala carece hasta la fecha de un inventario de la diversidad de flora en el territorio nacional y de variedades fitogenéticas que posee (muchas de ellas, producto de procesos de mejoramiento locales y tradicionales), lo cual permitiría tener un registro científicamente sustentado para tener criterios sobre la denominación de una variedad nueva.

Por otro lado, si la idea de legislar en la materia continúa, Guatemala deberá apostarle a contar con una ley que proteja y asegure a todas y todos los guatemaltecos el acceso justo y equitativo de los beneficios de los recursos fitogenéticos.

Referencias bibliográficas

- Baumeister, E. (s.f.). Pequeños productores de granos básicos en América Central. FAO-RUTA. Recuperado de http://www.pesacentroamerica.org/biblioteca/pequenos_productores.pdf Consultado 100714.
- Centro de Estudios Conservacionistas. (2014). Ante la aprobación en el Congreso de la Ley 19-2014, cuyo objeto es el reconocimiento y protección de los derechos del obtentor de una variedad vegetal nueva, demanda la derogatoria total de la ley. 1 p.
- Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala. (2014). Manifiesto por la el Decreto 19-2014. 4 p.
- CRG. (2005a). Decreto 31-2005 que Aprueba el Tratado de Libre Comercio, República Dominicana, Centroamérica, Estados Unidos de América, suscrito en la ciudad de Washington D.C., el cinco de agosto del año dos mil cuatro. Diario de Centro América (276)35, 1-2. Recuperado de <http://old.congreso.gob.gt/archivos/decretos/2005/gtdcx31-2005.pdf> Consultado 180714.
- CRG (2005b). Número de Registro 3187 Iniciativa que dispone aprobar Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América, suscrito en la ciudad de Washington D.C., el 5 de agosto de 2004. Dirección Legislativa. Recuperado de http://old.congreso.gob.gt/gt/ver_iniciativa.asp?id=3365 Consultado 180714.
- CRG (2006). Decreto 19-2006. Aprueba el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales del 2 de diciembre de 1961, revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972, el 23 de octubre de 1978 y el 19 de marzo de 1991. Diario de Centroamérica 51, 1-2. Recuperado de <http://www.oj.gob.gt/es/queesoj/estructuraoj/unidadesadministrativas/centroanalisisdocumentacionjudicial/cds/CDs%20leyes/2006/pdfs/decretos/D019-2006.pdf> Consultado 25 0714.



- Congreso de la República de Guatemala. (2014a). Decreto Número 19-2014 Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales. Diario de Centro América, (299)86, 1-7. Recuperado de <http://old.congreso.gob.gt/archivos/decretos/2014/CCXCIX0860200010019201426062014.pdf> Consultado 060814.
- Congreso de la República de Guatemala. (2014b). Decreto Número 21-2014 que deroga totalmente el Decreto 19-2014 Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales. Diario de Centro América, (300)44, 1-2. Recuperado de http://www.minfin.gob.gt/downloads/leyes_acuerdos/decreto21_190914.pdf Consultado 081014.
- Congreso de la República de Guatemala. (2014c). Evento de Votación 51 Sesión Extraordinaria No. 1 Aprobación de la redacción final del proyecto de decreto que dispone aprobar la Iniciativa de Ley 4013. 4 p.
- Congreso de la República de Guatemala. (2009). No. de Registro 4013 iniciativa que dispone aprobar la ley para la protección de obtenciones vegetales. Guatemala: Dirección Legislativa. Recuperado de <http://old.congreso.gob.gt/archivos/iniciativas/registro4013.pdf> Consultado 120814.
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas (s.f.). Qué es “Megadiverso”. Recuperado de <http://www.conap.gob.gt/index.php/diversidad-biologica/guatemala-pais-megadiverso.html> Consultado 160914.
- Gobierno de Guatemala. s.f. El Plan del Pacto Hambre Cero. Recuperado de <http://www.sesan.gob.gt/pdfs/documentos/PLAN%20HAMBRE%20CERO%202012.pdf> Consultado 200914.
- Observatorio Ambiental de Guatemala. (2014). Posicionamiento del Observatorio Ambiental de Guatemala con respecto a la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales, Decreto Legislativo 19-2014. Recuperado de <http://www.oag.org.gt/index.php/boletines-de-prensa> Consultado 051014.
- Organización Mundial del Comercio. (2014). Acuerdo de la Ronda Uruguay. Aspectos de los derechos de Propiedad intelectual relacionados con el comercio. Recuperado de http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/27-trips_01_s.htm Consultado 150814.
- Rodríguez, M. (2014). “El conocimiento tradicional, la normativa de derechos de propiedad intelectual y la Ley de Protección de Obtenciones Vegetales”, en Revista Análisis de la Realidad Nacional, 55, 32-47. Recuperado de <http://ipn.usac.edu.gt/images/revistas/55.pdf> Consultado 120914.
- Universidad de San Carlos de Guatemala. (2005) Al pueblo de Guatemala hace saber. Comunicado ante la ratificación del tratado de libre comercio. Prensa Libre, marzo de 2005. 1p.
- Universidad de San Carlos de Guatemala (2014). El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante la derogación del Decreto Legislativo 19-2014, Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales. Nuestro Diario 070914. p. 35.



Contrapunto

Una historia de infamia y tragedia:

Guatemala: el segundo golpe de la CIA contra un gobierno nacional-popular en la guerra fría¹

César Verduga Vélez
 Ex ministro de Gobierno de Ecuador

1. Fragmento del libro *Travesía entre dos mundos (memorias y política)*. Buenos Aires: Lumen/Humanitas, que fue presentado el pasado 4 de septiembre en la ciudad de Buenos Aires y que el autor envió como colaboración, lo concerniente a Guatemala, a *la Revista Análisis de la Realidad Nacional* en ocasión del Aniversario de la Revolución de Octubre. El título del texto, el resumen y las referencias bibliográficas son de los editores en Guatemala.

Resumen

Esta es la visita a Guatemala, durante 50 años, desde cuando el autor leía vivamente en su natal Ecuador acerca de las vicisitudes del gobierno de Árbenz, hasta que se involucró familiar y profesionalmente en este país. El texto corresponde a un capítulo de las memorias de Verduga Vélez de reciente aparición, *Travesía entre dos mundos*, en el que recrea en base a conversaciones con actores directos lo ocurrido durante el triunfo de la Revolución de Octubre de 1944 y en su derrota, provocada por un golpe de Estado de la CIA estadounidense en 1954, así como el aprendizaje de esa experiencia que se resume en *Operación PBSuccess*, investigación de 2003 basada en documentos desclasificados.

Palabras claves:

Revolución de Octubre, Juan José Arévalo, Jacobo Árbenz, Castillo Armas, guerra fría, reformas nacionalistas, UFCO, CIA.

"A history of infamy and tragedy":

Guatemala: The CIA second coup against a popular-national government during the cold war

Abstract

This is a visit to Guatemala, during 50 years, ever since the author vividly read, in his native country Ecuador, about the vicissitudes of the Árbenz government, until he became family and professionally involved in this country. This text corresponds to a chapter of the recent emergence of Verduga Vélez memoirs, *Travesía entre dos mundos* (Cruise between two worlds), in which he recreates, based upon conversations with direct actors about what happened during the triumph of the October Revolution of 1944 as well as its defeat, caused by the USA CIA's coup in 1954, as well as the learning of this experience that resumes the PBSuccess operation, a 2003 research based on declassified documents.

Keywords

October Revolution, Juan José Arévalo, Jacobo Árbenz, Castillo Armas, cold war, nationalistic reforms, UFCO, CIA.



En 1954, en el periódico *El Popular* de Portoviejo que editaban mi padre y dos de sus hermanos, Francisco y Lincoln, se publicó un día un poema del escritor Horacio Hidrovo Velásquez, dedicado a Guatemala que en uno de sus versos decía: “Pero no esperemos sentados en la tumba de Darío. Salgamos al encuentro de la hoguera, el sol viene de Oriente, Guatemala”. Era un homenaje al gobierno derrocado del Presidente Árbenz.

Después los diarios grandes de Guayaquil (*El Telégrafo* y *El Universo*), que recibíamos en casa, me permitieron profundizar en los hechos: una invasión de mercenarios que salió de Honduras promovida por Estados Unidos, había derrocado al Presidente Constitucional de Guatemala e instalado en el poder a un dictador de nombre Castillo Armas y, el entonces por tercera vez Presidente del Ecuador Velasco Ibarra, condenaba la acción intervencionista y abría las puertas del país a un grupo de exiliados guatemaltecos.

No podía imaginar en ese momento la importancia que tendría Guatemala en mi vida adulta, semillero de afectos y relaciones diversas que se han prolongado en el tiempo.

No solo personajes de la Revolución de 1945 y del gobierno de 1954, sino mi segunda esposa Laura Solórzano Foppa y amigos como Edgar Gutiérrez, Manfredo Marroquín y un tico-guatemalteco Eduardo Núñez.



Mi interés por Guatemala se mantuvo vivo después del derrocamiento de Árbenz, porque el país era fuente de noticias alarmantes que los medios transmitían. Se escribía que habían miles de muertos y centenares de exiliados y encarcelados y que el dictador Castillo Armas derogaba leyes de protección laboral y social.

Me interesé por leer libros de autores guatemaltecos de la biblioteca paterna, entre ellos *La fábula del tiburón y las sardinas* de Juan José Arévalo y *El Señor Presidente* de Miguel Ángel Asturias que me fascinó. Encontré en esa novela y en *Leyendas de Guatemala* del mismo autor, tantos personajes y situaciones semejantes a los de mi realidad ecuatoriana, capturados con una sutileza en el lenguaje y una penetración psicológica que no era fácil hallar en otros escritores cuyas obras había comenzado a leer, emigrado ya de las condensaciones de la *Colección Pulga*.

En mis cavilaciones alimentaba la fantasía de que yo debía conocer algún día a Árbenz, a Arévalo, a Asturias o a gentes de su generación cercanas a ellos, para escuchar de viva voz cómo habían ocurrido los hechos y cómo los habían sentido los actores reales de esos acontecimientos.

Esa aspiración de adentrarme en la realidad de Guatemala más allá de los libros, creció cuando en 1957 fue asesinado el dictador Castillo Armas en el Palacio Presidencial, salpicando con más violencia, oscuridad y misterio la imagen del funcionamiento del poder en Guatemala.

No me imaginaba entonces que diez años después mis expectativas se verían colmadas y que comenzaría a conocer a participantes directos del drama guatemalteco.

En 1967, estudiando Economía y Planificación en Moscú, en una tertulia estudiantil conocí a Alfonso Solórzano, guatemalteco exiliado político en México, quien había sido amigo de Arévalo y Árbenz, trabajando con el primero en calidad de diplomático y con el segundo como jefe de la Seguridad Social de Guatemala, institución creada en el primer gobierno de la Revolución iniciada en 1944.



Alfonso era el esposo de Alaíde Foppa, poetisa y traductora, lideresa feminista y maestra universitaria, de cuya obra literaria algo conocía a través de Julio Solórzano, hijo de ambos que estudiaba en Moscú.

La conversación que sostuve con Alfonso esa noche de noviembre de 1967, mes del 50 aniversario de la Revolución Bolchevique que Moscú festejó con mucha pompa, fue deliciosa porque mi interlocutor era un excelente conversador, con una historia personal singular.

Hijo de una familia acomodada de Guatemala, había estudiado Derecho en Alemania, siendo testigo presencial del desarrollo inicial del nazismo y del liderazgo mesiánico de Hitler. En ese parteaguas de la historia que fue la Alemania de los años 30, Alfonso, joven de sensibilidad especial, no había sido seducido por la propaganda aplastante de los nazis y, al contrario, había abrazado la ideología comunista, mientras asistía a los mítines en los que Temmelman advertía a los alemanes y al mundo sobre la catástrofe que se cernía sobre la humanidad con el probable advenimiento de Hitler al poder.

Cuando dejó Alemania, Guatemala aún vivía bajo la dictadura de Ubico y Alfonso prudentemente se instaló en

México, en donde trabajó como abogado sindicalista hasta que la caída de la dictadura y el ascenso de Arévalo lo llevaron a Guatemala primero, y a la diplomacia en México y en Francia, después.

En el segundo gobierno de la Revolución presidido por Árbenz, Alfonso pudo desarrollar su vocación social ejerciendo la jefatura del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, hasta que la intervención norteamericana, lo arrojó al exilio.

Esa noche, cuando él se despidió para ir a su hotel, me percaté que no habíamos ahondado en mis inquietudes adolescentes sobre las vivencias cotidianas del derrocamiento de Árbenz, posiblemente porque sus historias sobre Alemania y el surgimiento de Hitler y las inquietudes respecto de la Revolución Cubana, el cisma chino-soviético y la muerte del Che Guevara, temas de moda en aquellos días, habían eclipsado mis cavilaciones de años anteriores.

Tampoco pude siquiera imaginar que había conocido al futuro abuelo de mi hijo Pablo Verduga Solórzano, hoy productor musical, nacido varios años después de la extraña muerte de Alfonso, arrollado por un autobús en la ciudad de México.



Cuatro años después en el Chile de Allende conocí a otro guatemalteco, envuelto en los acontecimientos que desató la revolución de 1944.

Chile en los años 70 era un imán que atraía a reformistas y revolucionarios del mundo entero, deseosos de conocer la singular experiencia de una revolución pacífica que pretendía, en el marco de la legalidad democrática, sustituir una economía capitalista de libre mercado e instaurar otra centralmente planificada de signo socialista. Pero también era refugio de muchos perseguidos por las dictaduras y regímenes constitucionales represivos que abundaban en América Latina en esos años.

Entre el segundo contingente de extranjeros residentes en Santiago, conocí a Alfonso Bauer Paiz, quien se había

instalado en Santiago como sobreviviente de un atentado ordenado por el dictador de turno de Guatemala.

En la administración de Juan José Arévalo, Alfonso Bauer había ejercido los cargos de Subsecretario de Economía y Trabajo, primero, y de Ministro de Economía y Trabajo, después, participando directamente en la elaboración del primer Código del Trabajo de Guatemala.

Durante el gobierno del coronel Jacobo Árbenz Guzmán, fungió como gerente general del Departamento de Fincas Nacionales, para iniciar la aplicación de la Ley de Reforma Agraria, y fue Presidente del Banco Nacional Agrario.

Después de la intervención norteamericana en junio de 1954, Bauer se asiló en México durante tres años; al volver a Guatemala ejerció la docencia en las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y en Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos (USAC).

Integrado en una comisión de investigadores universitarios para analizar las concesiones de níquel que preparaba el dictador Arana Osorio, Alfonso fue baleado saliendo de la Universidad, atentado al que sobrevivió gracias a su magnífica salud, fortalecida por mil metros diarios de natación que Alfonso practicaba rigurosamente todas las mañanas



Alfonso Bauer me proporcionó pistas importantes sobre mi antigua aspiración de conocer los acontecimientos guatemaltecos a través de sus protagonistas, porque en varias reuniones en su casa me relató la historia guatemalteca desde la caída de Ubico.

Después de la Revolución de Octubre de 1944, el derrocamiento del dictador Jorge Ubico y su sucesor, Federico Ponce Vaidés, el capitán Jacobo Árbenz Guzmán, Jorge Toriello y el mayor Francisco Javier Arana, formaron la Junta de Gobierno.

La Junta legisló por medio de decretos que pretendían una modernización del Estado. Una de las cosas más importantes en el ámbito jurídico y político que realizaron fue la convocatoria a una Asamblea para que elaborara una nueva Constitución, para lo que se realizaron elecciones libres. La nueva Constitución fue terminada en 1945 y se considera una de las constituciones más avanzadas y democráticas que

ha tenido Guatemala. Dicha Carta Magna sancionó varias cosas muy importantes:

- La separación de los poderes dentro del Estado
- La autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- El fin del trabajo forzoso y de la prisión por deudas
- El reconocimiento de la mujer como ciudadana
- El derecho de voto a la mujer (la mujer analfabeta no podía votar)
- El reconocimiento de las garantías constitucionales

El triunvirato convocó a elecciones para elegir Presidente de la República. Las elecciones se llevaron a cabo en diciembre de 1944, ganando el Doctor Juan José Arévalo.

Gobierno de Juan José Arévalo

Arévalo había nacido en Taxisco, Santa Rosa el 10 de septiembre de 1904 y tenía el perfil del pedagogo, intelectual y político formado en varios países de América Latina en la primera mitad del siglo XX. Arévalo viajó por Europa y



América del Sur y en 1934 recibió el título de doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación en Argentina.

Como Presidente desarrolló un gobierno con interés en la salud, el trabajo, la educación y la cultura.

El presidente Arévalo tomó posesión de su cargo el 15 de marzo de 1945 para un período de seis años, el mismo día que entró en vigor la nueva Constitución de la República, que había incorporado en su texto principios fundamentales de la Revolución de Octubre.

También incluyó garantías sociales, entre ellas el trabajo como un derecho del individuo y una obligación social, sentando las bases para un futuro código laboral. Al reorganizar el Estado, se creó el cargo de jefe de las Fuerzas Armadas nombrado por el Congreso, y un Consejo Superior de la Defensa que daba alguna autonomía a la institución armada. Es posible que aquí esté en parte el origen de la politización del Ejército que, años después lo convirtió en factor decisivo de la vida política del país.

Arévalo ejerció su gobierno dentro de este marco constitucional, realizando las reformas y cambios que exigía

la necesaria modernización del Estado y la sociedad. En el aspecto de política y economía se emitieron la Ley Monetaria, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala y la Ley de Bancos. La pieza central de la reforma monetaria y bancaria fue la creación del Banco de Guatemala, agente financiero del Estado, una entidad autónoma para la emisión exclusiva de la moneda nacional, la administración de las reservas monetarias, la regularización del medio circulante, y el mantenimiento de la solvencia y buen funcionamiento del sistema bancario. Se promovió la creación del Instituto de Fomento de la Producción (INFOP), el que a partir de 1948 fue el pionero de la banca de desarrollo. En el transcurso de dos años el sistema bancario comenzó a salir de su prolongado estancamiento.

El nuevo gobierno se ocupó de los más urgentes problemas sociales y laborales, y en este terreno uno de los pasos más importantes fue la creación, en octubre de 1946 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.



También tocó al gobierno de Arévalo ejecutar el mandato constitucional de emitir el Código de Trabajo y de impulsar el desarrollo sindical.

En el gobierno del doctor Arévalo los temas educativos y culturales tuvieron prioridad: se abrieron las puertas de la Facultad de Humanidades, se crearon carreras de Psicología y Periodismo, se fundaron centros culturales como el Instituto de Antropología e Historia y el Instituto Indigenista, y se remozaron otros como el Conservatorio Nacional, la Escuela de Bellas Artes, y se desmilitarizaron los centros educativos oficiales de educación media.

Se reformaron los planes de estudio, se puso en marcha una campaña de alfabetización, se crearon institutos de enseñanza media y se puso nuevo interés en la educación rural.

A los pocos meses de estar en el poder, Arévalo tuvo que hacer frente a una conspiración en su contra; la primera de cerca de 30 que ocurrieron durante su período presidencial.

La acusación más frecuente que se hacía al arevalismo, y que posiblemente estaba asociada al descontento de los opositores que planeaban golpes de Estado, era su tolerancia

hacia el comunismo y la carencia del gobierno de una ideología definida, lo que lo hacía acoger las ideas de otros partidos políticos.

Gobierno de Jacobo Árbenz

Árbenz asumió la Presidencia el 15 de marzo de 1951, proclamando en su discurso:

“Nuestro gobierno se propone iniciar el camino del desarrollo económico de Guatemala, tendiendo hacia los tres objetivos fundamentales siguientes: convertir nuestro país de una nación dependiente y de economía semicolonial en un país económicamente independiente; convertir a Guatemala de país atrasado y de economía predominantemente semifeudal en un país moderno y capitalista; y hacer que esta transformación se lleve a cabo en forma que traiga consigo la mayor elevación posible del nivel de vida de las grandes masas del pueblo”.

Este discurso se puede resumir en sus acciones que fueron:

- La construcción de la hidroeléctrica de Jurún-Marinalá, en Escuintla



- Construcción de la Carretera al Atlántico
- Construcción del puerto de Santo Tomás, bajo el nombre de Matías de Gálvez.

Estas obras de infraestructura debilitarían el control monopólico que sobre el transporte terrestre, los puertos y la electricidad ejercía la United Fruit Company (UFCO).

Pero la mayor meta de su gobierno era la reforma agraria (Decreto 900). Con ella se pretendía evitar que se consolidara para siempre una estructura agraria basada en la relación latifundio-minifundio. La mayoría de la población apoyaba la idea, menos los grandes terratenientes, la Iglesia católica y los empresarios, sobre todo la UFCO, que poseía una gran cantidad de tierras en Guatemala y era la empresa bananera que controlaba las exportaciones del país.

Todo esto se lograría al expropiar tierras ociosas de los grandes latifundistas para poder darlas en usufructo a quienes no las tuvieran. Dicho procedimiento se lograba por medio de los Comités Agrarios Locales, los cuales recibían denuncias de tierras en estado ocioso, que pasaban a los Comités Departamentales y finalmente al Departamento Agrario Nacional.

Alfonso Bauer no ocultaba sus juicios sobre los gobiernos a los que sirvió. Para él, como balance, el de Arévalo había sido el mejor gobierno de la historia de Guatemala.

El proceso de transformación agraria y de modernización de la infraestructura básica impulsado por Árbenz, fue la causa fundamental de su derrocamiento por intervención de Estados Unidos. La UFCO norteamericana, tenía entre sus propietarios, accionistas y abogados, a prominentes figuras del gobierno de Dwight Eisenhower (1953-61), en una época en que era común en Washington decir que lo que es conveniente para las corporaciones norteamericanas, es también conveniente para el pueblo de Estados Unidos.

Los ejecutivos de la Frutera ubicados en altos puestos del gobierno norteamericano, argumentaban que Árbenz tenía debilidad por rodearse de intelectuales comunistas y que éstos querían hacer de Guatemala una cabeza de playa de



la Unión Soviética en América Latina. De ese modo le daban legitimidad política y moral a la defensa de sus intereses económicos personales, en una capital, cuyo gobierno, en Japón desde 1945, a través del general Douglas MacArthur, jefe de las fuerzas norteamericanas de ocupación, había impulsado la reforma agraria para modernizar la sociedad japonesa y, en Taiwán, desde 1949, había estimulado a su aliado Chiang Kai Shek, a hacer lo mismo.

Ese aspecto de la intervención norteamericana en Guatemala me lo reconstruyó en varias tertulias informales Guillermo Toriello.

Guillermo Toriello fue representante diplomático de los gobiernos revolucionarios de Guatemala entre 1944 y 1954. Ocupó diversos cargos en el servicio exterior de su país: fue embajador en Estados Unidos, embajador ante la OEA, Presidente de la delegación de Guatemala ante la ONU y Canciller de Guatemala.

Lo conocí en La Habana con ocasión de la Conferencia Internacional sobre la deuda externa que organizó y presidió Fidel Castro en 1985 y, desde entonces, anudamos una amistad que mantuvimos hasta su muerte.

En enero de 1954 Toriello terminaba su misión como embajador en Estados Unidos y los otros cargos que desempeñaba (embajador ante la OEA y Presidente de la delegación de Guatemala ante la ONU) en medio de sombrías perspectivas por la agresiva política del Departamento de Estado frente a Guatemala. Ante esa situación Árbenz y Toriello creían que la única posibilidad que quedaba de impedir el desarrollo del plan siniestro que se estaba ejecutando contra Guatemala era llevar la cuestión directamente al Presidente de Estados Unidos, y discutirla amplia y francamente con él.

Aunque había insinuado en varias ocasiones en el Departamento de Estado su deseo de hablar con el presidente Eisenhower, esto resultaba imposible, porque siempre le respondían que el General estaba ocupado o que descansaba jugando al golf. Seguro de que nunca lograría una entrevista por el conducto convencional, después de un banquete en la Casa Blanca, que el Presidente ofreció al cuerpo diplomático el 15 de diciembre de 1953, Toriello aprovechó la oportunidad para pedirle una audiencia directamente. Eisenhower le indicó que daría instrucciones para que la concertaran cuanto antes, pidiéndole que hiciera los arreglos necesarios con el subsecretario de Estado, general Walter Bedell Smith, a quien le avisaría sobre el particular. A la mañana siguiente Guillermo se comunicó con



el funcionario quien, enterado ya por el Presidente, le indicó que la entrevista sería en el siguiente mes de enero.

En la segunda semana Bedell Smith le manifestó que el Presidente seguía muy ocupado, pero que trataría de conseguirle la audiencia siempre que Toriello tuviera una entrevista previa con él, para explicarle los propósitos de su conversación con Eisenhower. Aunque a Guillermo le pareció fuera de lugar aceptó el condicionamiento y se entrevistó con Bedell Smith. Cuando Toriello fue a su despacho no imaginaba los contactos de Bedell Smith con la UFCO y menos suponía que en 1955 sería nombrado Presidente de la misma, aunque quien lo introdujo en el despacho del Subsecretario del

Departamento de Estado fue John Moors Cabot, secretario ayudante para Asuntos Interamericanos y conocido accionista de la Frutera.

Como sabía de su parcialidad en el “caso de Guatemala”, Guillermo le pidió que lo dejara conversar a solas con el Subsecretario de Estado. Quería evitarle a Moors Cabot una situación embarazosa cuando necesariamente tuviera que aludir a sus conexiones con la UFCO, cosa que ya le había hecho notar a él en varias ocasiones.

Toriello encontró a Bedell Smith alerta y mal informado sobre la realidad guatemalteca, pero después de más de una hora de conversación logró un cambio de perspectiva. Su disposición pareció favorable y arregló una entrevista de Toriello con Eisenhower para dos días después. Nuevamente lo introdujo Moors Cabot y esta vez el accionista de la UFCO permaneció en la entrevista.

A Toriello el Presidente de Estados Unidos le pareció desconcertantemente mal informado sobre Guatemala, pues lo único que sabía era “el peligro comunista para el continente”, “la amenaza roja” que constituía el pequeño país. En tales circunstancias logró interesarlo con el relato



sobre la lucha de superación que realizaba el gobierno en favor de las grandes mayorías. Le hizo historia, le mostró mapas donde previamente había marcado con creyones de colores las tenencias de la UFCO, puertos, muelles y tierras.

Eisenhower se sorprendió muchísimo cuando Toriello le descubrió los privilegios exagerados de que gozaban empresas norteamericanas, así como de las conexiones que existían entre la UFCO y el Departamento de Estado. Le fue difícil creer que la UFCO no pagara impuestos y que algunos de sus contratos tuvieran vigencia hasta el año 2009, así como las actividades conspirativas en que estaban empeñados para aplastar el movimiento democratizador de Guatemala, una de cuyas fases era precisamente la gigantesca campaña de propaganda difamatoria que hacía aparecer al gobierno de Árbenz como comunista.

Con una ingenuidad aterradora el presidente Eisenhower le sugirió a Toriello que al llegar a Guatemala discutiera vías de arreglo con el embajador Peurifoy, quien estaba al frente de la conspiración. Guillermo, convencido de que el Presidente ignoraba todo lo concerniente a la operación desestabilizadora que estaba en marcha, le expresó su radical escepticismo acerca de esa propuesta, y lo vio a su interlocutor hondamente desconcertado cuando le hizo saber

que tampoco podría haber un leal entendimiento a través del Departamento de Estado, puesto que el propio secretario de Estado, John Foster Dulles, era miembro de la firma de abogados de la UFCO (Sullivan & Cronwell), y que el señor Moors Cabot (allí presente) y su familia, eran accionistas importantes de la misma compañía. El Presidente propuso entonces que se formara una comisión mixta, imparcial, de guatemaltecos y estadounidenses, designada por los respectivos gobiernos, para discutir en el más alto nivel el problema de las empresas monopolistas en Guatemala y todos los demás asuntos que dieran lugar a fricción entre los dos gobiernos. Toriello aceptó la idea con entusiasmo y esperanza, sentimientos que le duraron poco tiempo.

Mientras tanto, el plan conspirativo para la agresión armada seguía su curso. El 29 de enero de 1954 el Gobierno de Guatemala reveló al mundo todos los detalles del estado de los preparativos bélicos contra la nación. Exhibió abundantes pruebas materiales e incluso correspondencia cruzada entre agentes de la conspiración. El cuartel general, el centro de entrenamiento de mercenarios y el depósito de armamentos, se encontraban en esa fecha en Nicaragua con la ayuda de Anastasio Somoza.

El Gobierno de Guatemala denunció los hechos, de los que se desprendía que se había implementado ya y que



debería estar muy próximo a su consumación el plan agresivo UFCO-Departamento de Estado-CIA. Discretamente, a pesar de tener sobrado conocimiento de la realidad de la conspiración y de sus animadores, el Gobierno de Guatemala no formuló acusación formal alguna contra el Gobierno de Estados Unidos, porque aún esperaba que se cumplieran las ofertas hechas por Eisenhower, pero éste se cruzó de brazos.

Dulles, desde el Departamento de Estado, contraatacó y acusó a Guatemala de inventar la supuesta conspiración para boicotear la X Conferencia Interamericana que se reuniría en Caracas en marzo de 1954 y socavar la unidad hemisférica, sirviendo a los designios del Comunismo Internacional.

Finalmente con el apoyo de los Estados Unidos, el teniente coronel guatemalteco Carlos Castillo Armas invadió su propio país con tropas pertrechadas por los norteamericanos,

el 17 de junio de 1954. La invasión fue respaldada por cuatro aviones norteamericanos que ganaron la guerra psicológicamente. Árbenz no contó con el apoyo del Ejército y la operación llegó a su fin cuando la noche del 27 de junio de 1954, Árbenz fue obligado a renunciar a la Presidencia y a exiliarse. Estados Unidos usó como cobertura diplomática la resolución contra el comunismo aprobada en la Conferencia de Caracas, aunque ésta no reconocía el derecho a la intervención extranjera ni individual ni colectivamente, en ningún país del continente.

Con el encabezamiento : “Trabajadores, campesinos, patriotas, amigos míos; Pueblo de Guatemala”, Jacobo Árbenz leyó su renuncia a la Presidencia de la República y cedió el cargo a Carlos Enrique Díaz con un discurso en que acusaba a Estados Unidos, representado por la UFCO, el Departamento de Estado y la CIA por su derrocamiento. Exiliado Árbenz, Castillo Armas tomó el poder.

Con Guillermo Toriello no tuve oportunidad de analizar en profundidad la lógica de la actitud, aparentemente inexplicable, de Eisenhower, al cruzarse de brazos y no cumplir su palabra.



Hoy existen estudios norteamericanos sobre la época que sugieren que Eisenhower siempre fue un halcón que jugaba a ser paloma, mientras le dejaba a los hermanos John y Allen Dulles el papel de “los malos de la película”.

Por otra parte, además de los intereses privados directos de varios de los funcionarios, vinculados a la UFCO, la histeria anticomunista en el caso de Guatemala contrastó con la posición cuidadosa de Estados Unidos frente a la revolución nacionalista y popular de Bolivia en los mismos años 50. Y eso tiene que ver con el papel diferenciado que Estados Unidos le daba a sus relaciones con el Gran Caribe y con Sudamérica. El Gran Caribe (México, Centroamérica y las Antillas) eran parte de su agenda central de seguridad. Por eso allí

emprendieron siempre acciones militares directas. En América del Sur, considerada periférica en su agenda de seguridad hasta el fin del milenio, su intervencionismo era político, económico y diplomático y se hacía a través de las Fuerzas Armadas nacionales, pero excluía la acción militar directa de Estados Unidos.

En los años 50 se adoptó en la cúpula del poder norteamericano la teoría de la “negación plausible”, que en esencia consistía en que los responsables públicos del poder político podían insinuar acciones a sus aparatos de espionaje y seguridad, sin que las mismas, una vez ejecutadas, tuviesen que ser asumidas necesariamente por los funcionarios de alto rango, en especial el Presidente de Estados Unidos.

Posiblemente Eisenhower, en el caso de Guatemala, estaba envuelto en la telaraña de la negación plausible...

Finalmente no hay que olvidar que fue Eisenhower quien acuñó el concepto de complejo militar-industrial en las



conversaciones sostenidas en Washington con Krushev el líder reformista soviético. Es probable que Eisenhower fuese consciente del cambio de poder que se había gestado en Estados Unidos, por el cual las grandes corporaciones y sus lobbies, especialmente las productoras de armas pero no únicamente ellas, junto al Pentágono y al complejo estatal de la seguridad (FBI, CIA, NSA) son una suerte de gobierno permanente, que pone la agenda internacional de los gobiernos temporales, que los ciudadanos eligen en las urnas... Quizás el cardíaco General, héroe de la Segunda Guerra Mundial, pensaba que no tenía sentido en la cúspide de su carrera como personaje público, oponerse quijotesca a esa nueva realidad, menos por un pequeño país como Guatemala, cuyas tribulaciones no merecían siquiera la interrupción de una partida de golf...

La CIA se confiesa... cinco décadas después

Edgar Gutiérrez, a quien asesoré durante los ejercicios de sus funciones como Secretario de Análisis Estratégico y Canciller de Guatemala en el período 2000-2004, impulsó la publicación de los documentos desclasificados de la CIA *Guatemala Operación PBSUCCESS*.

Edgar escribe en el prólogo del libro que “los documentos desclasificados de la CIA son reveladores del entrecruzamiento de percepciones paranoicas, visiones estratégicas, intereses de grandes empresas estadounidenses y universalización de patrones subversivos aplicables a distintas regiones del mundo, que solía acompañar a la adopción de decisiones internacionales por parte de Washington en los años de la guerra fría”.

“Lo que vino después –escribe Gutiérrez– fue una historia de infamia y tragedia, cuyas secuelas seguiremos padeciendo al menos dos generaciones más. Por eso la reedición de este análisis dirigido por el historiador Nick Cullather y basado en los documentos desclasificados de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), seguirá siendo pertinente para la comunidad guatemalteca durante varias décadas, aunque no nos guste”.

Partiendo de material de primera mano –los documentos desclasificados por la CIA en el 2003 sobre el asunto PBSUCCESS como se denominó a la operación montada en 1954 por el gobierno estadounidense para derrocar a Jacobo Árbenz Guzmán- Cullather construye un relato sobre la manera en que la CIA armó paso a paso todo un entramado de conspiraciones que terminó con la derrota de



la revolución democrática, que había comenzado diez años antes.

Las lecciones

“La operación de la CIA para derrocar al gobierno de Guatemala en 1954 marcó un temprano cenit en el largo récord de acciones encubiertas de la Agencia –escribe, por su parte, Cullather. Cercana a las exitosas operaciones que instituyeron al Sha como gobernante en Irán (...) La operación guatemalteca, conocida como PBSUCCESS, utilizó una intensa campaña psicológica y paramilitar para reemplazar a un gobierno electo de manera popular por una entidad apolítica. En método, escala y concepción, no tuvo precedente, y su triunfo confirmó la creencia de muchos durante la administración de Eisenhower, de que las operaciones encubiertas ofrecían un seguro y económico sustituto de la resistencia armada contra el comunismo en el Tercer Mundo. Esta y otras ‘lecciones’ de PBSUCCESS, alimentaron en la Agencia y oficiales administrativos, una complacencia que probaría ser fatal siete años después en Bahía de Cochinos”.

“Los estudiosos han criticado a la Agencia –continúa Cullather– por no advertir las circunstancias específicas que

llevaron al éxito en Guatemala y por no adaptar la operación a las condiciones diferentes de Cuba. Los investigadores del golpe de 1954 también cuestionan la naturaleza del ‘éxito’ en Guatemala. El gobierno derrocado de Árbenz no era, argumentan, un régimen comunista sino un gobierno reformista que ofrecía quizá la última oportunidad de un progresivo cambio democrático en la región. Algunos acusan a la administración de Eisenhower y a la Agencia de actuar para los intereses de inversionistas estadounidenses, particularmente de la United Fruit Company. Otros argumentan que la paranoia anticomunista y no los intereses económicos dictaron la política de la operación, pero con resultados igualmente lamentables”.

Según los documentos desclasificados, la operación constaba de tres fases: PB SUCCESS, PB FORTUNE y PB HISTORY. La primera comenzó en septiembre de 1950, cuando un agente de la CIA llegó al país para contactar a los sectores contrarios al gobierno. Durante dos años se desarrolló el trabajo de auscultación política, para definir la estrategia. Estados Unidos aceleró sus planes intervencionistas al conocer la expropiación de las tierras ociosas de la United Fruit Company, en 1952. En julio de ese año, el director de planes de la CIA, Allen Dulles, solicitó al Departamento de Estado la aprobación del plan, el cual recibió el visto bueno



del Consejo de Seguridad Nacional en agosto de 1953. La única petición fue que la operación no excediera los US\$3 millones de fondos disponibles de la Agencia.

La fase PB FORTUNE se insertaba en la PB SUCCESS por su carácter operativo. Se concretaba con un manual de asesinatos políticos, aprobado por la administración de Harry Truman en septiembre de 1952. El embajador norteamericano en Guatemala, John Peurifoy, fue el cerebro tras la elaboración de una lista de 50 políticos a quienes debían asesinar, incluyendo la posibilidad de terminar así con Árbenz.

Aunque PBFORTUNE fuera aprobado oficialmente el 9 de septiembre de 1952, varios pasos de la estrategia ya estaban decididos previamente. En enero de 1952, oficiales de la Dirección de Planes de la CIA redactaron una lista top de comunistas que el nuevo gobierno desearía eliminar

inmediatamente para un golpe anticomunista exitoso. Posteriormente, en abril de 1952, el presidente nicaragüense Anastasio Somoza García visitó al Presidente de EEUU Harry Truman para conspirar contra la nación centroamericana: explicó que si EEUU le proporcionaba armas colaboraría con el General exiliado Carlos Castillo Armas para derrocar a Árbenz. Después de que un agente de la CIA investigase la viabilidad de tal plan, surgió la propuesta de que la CIA suministrara los armamentos necesarios y 225,000 dólares a Castillo Armas mientras Nicaragua y Honduras suministrarían apoyo aéreo a los rebeldes anticomunistas.

Una parte del plan de la CIA exigía el asesinato de más de 58 guatemaltecos y Castillo Armas acordó, además, colaborar con la petición del general Rafael Leónidas Trujillo, dictador dominicano, para asesinar a 4 dominicanos presentes en territorio de Guatemala. Este plan fue descubierto por el gobierno de Árbenz y abortado por la CIA, pero otros planes de asesinato de la CIA continuaron.

PB SUCCESS definía dos objetivos y seis etapas. Los objetivos eran: a) remover en forma encubierta la amenaza del gobierno controlado por los comunistas, y b) instalar y sustentar, encubiertamente, un gobierno pro EEUU. La primera etapa fue el nombramiento del personal,



cuyo nombre clave era Estación Lincoln. La segunda fue el “condicionamiento preliminar” para crear crisis y deserción dentro del gobierno y buscar alianzas militares con Nicaragua, Honduras y El Salvador. La tercera era de “concentración” para desarrollar antagonismos contra Árbenz, acentuar la presión económica e iniciar acciones diplomáticas ante la OEA.

En la cuarta etapa de PB SUCCESS aplicaron presión económica, militar y diplomática para acentuar el divisionismo e iniciar la campaña de terror político. En este punto entraban a escena las fuerzas mercenarias preparadas en Honduras para hacerles imagen de apoyo popular. La quinta etapa impulsaba el “sabotaje agresivo” contra objetivos gubernamentales y el “ultimátum” del líder rebelde (Carlos Castillo Armas) para evitar un “derramamiento de sangre”. La escena estaba preparada para el derrocamiento y la toma del poder por los mercenarios. La última etapa era la llamada “consolidación” del nuevo gobierno, reconocimiento de la OEA y el ofrecimiento de asistencia de EEUU.

La última etapa era PB HISTORY y tenía como objetivo demostrarle al mundo el carácter comunista del régimen caído y su conexión con la Unión Soviética. Pero el esfuerzo estadounidense fue en vano, porque no encontraron nada.

Lo único que pudieron reunir fueron unos textos sobre Stalin, la reforma agraria china y análisis marxistas que fueron editados como un folleto, el cual fue distribuido en el Senado en Washington y el Consejo Nacional de Seguridad, como la gran prueba de la amenaza comunista que representaba el derrocado gobierno de Árbenz.

Referencias bibliográficas

- Árbenz Guzmán, Jacobo (1951). Discurso de toma de posesión del Presidente Jacobo Árbenz. Guatemala, 15 de marzo (mimeo.)
- Arévalo, Juan José (1984). El candidato blanco y el huracán, 1994-45. Escritos autobiográficos. Guatemala: Editorial Académica Centroamericana.
- Arévalo, Juan José (1956). Fábula del tiburón y las sardinas. América Latina estrangulada. México: América Nueva.
- Arévalo, Juan José (1998). Despacho Presidencial. Obra póstuma. Guatemala: Ed. Oscar de León Palacios.
- Asturias, Miguel Ángel (1952). El Señor Presidente. Argentina: Losada. Tercera edición en español, corregida por el autor.
- Asturias, Miguel Ángel (1930). Leyendas de Guatemala. Madrid: Ediciones Oriente.



- Barrios Archila, Jaime (1985). Biografía mínima del doctor Juan José Arévalo Bermejo. Guatemala: Editorial Cenaltex.
- Cullather, Nicholas (2004). Guatemala Operación PB Success. Las acciones encubiertas de la CIA en apoyo al golpe de Estado de 1954. Guatemala: Tipografía Nacional.
- Gleijeses, Piero (1992). Shattered hope: the Guatemalan revolution and the United States, 1944-1954. Princeton University Press.
- Immerman, Richard H. (1983). The CIA in Guatemala: The Foreign Policy of Intervention. University of Texas Press.
- Toriello Garrido, Guillermo (1980). Guatemala, más de 20 años de traición 1954-1979. Caracas: Editorial Ateneo.
- Vilanova de Árbenz, María Cristina (2000). Mi Esposo, el Presidente Árbenz. Guatemala: Editorial Universitaria Universidad San Carlos de Guatemala.



Demandas de los pueblos indígenas de Guatemala

Catalina Soberanis
Abogada, con estudios de especialización en
Derecho de los Pueblos Indígenas

Resumen

El pueblo maya es el que más ha desarrollado sus organizaciones y mejor ha reconocido las oportunidades para impulsar sus demandas y propuestas frente al Estado, especialmente con motivo de la negociación de los Acuerdos de Paz. Sus demandas recogen las aspiraciones de todos los pueblos indígenas de Guatemala, aunque han evolucionado según el contexto nacional e internacional. Así, a la demanda por la tierra se ha agregado la demanda por el territorio, y las reformas institucionales se amplían a una reforma integral del Estado. Quienes se oponen abiertamente o en forma encubierta a esas demandas argumentan que satisfacerlas conduciría a la división del país. Son actores poderosos que, hasta ahora, han retrasado el avance de los pueblos indígenas hacia una mayor participación en el desarrollo nacional.

Palabras claves:

Pueblos indígenas, pueblo maya, Acuerdo de Identidad, derechos de los pueblos indígenas.

Guatemalan indigenous people Demands

Abstract

The Mayan people is the population that has developed its organizations the most and has better recognized the opportunities to boost its demands and proposals before the State, especially with the negotiations of the Peace Accords. Its demands collect the aspirations of all the Guatemalan indigenous people, although they have evolved according to the national and international context. Thus, added to the earth demand it is also the territory demand, and the institutional reforms are extended to a comprehensive State reform. Those who openly or covertly oppose to those demands argue that satisfy them would conduct to the division of the country. Their powerful actors that until now, have delayed the progress towards to a greater participation in the national development of the indigenous people.

Keywords

Indigenous people, Mayan people, Identity Accord, indigenous people rights.



Introducción

En la última década del siglo XX y los primeros años del siglo XXI se ha observado un creciente protagonismo de los pueblos indígenas en Guatemala. En el proceso de negociación de los Acuerdos de Paz, que dieron fin al conflicto armado interno, uno de los temas abordados por las partes fue la Identidad y derechos de los Pueblos Indígenas, que dio origen al acuerdo homónimo, suscrito por el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca el 31 de marzo de 1995.

Este Acuerdo reavivó la lucha sostenida por los pueblos indígenas, durante varios siglos, para ser tratados como pueblo y como personas individuales, de acuerdo con la dignidad y derechos que les corresponden. Por otra parte, la lucha de los pueblos indígenas forma parte de un proceso que se desarrolla actualmente en toda América Latina y en el ámbito centroamericano, en particular.

Hay que distinguir, no obstante, los reclamos y demandas de la población indígena, como parte de los sectores excluidos del acceso a oportunidades de desarrollo humano (tierra, educación, salud, vivienda, servicios básicos) que son análogos a los que plantea, en general, la población pobre y rural de Guatemala, de las propuestas de las expresiones organizadas de los pueblos indígenas, que se orientan a la



demanda de ser reconocidos por la sociedad y el Estado de Guatemala, como titulares de derechos colectivos diferenciados, por el hecho de ser pueblos indígenas.

Como fundamentación de esas demandas, los pueblos indígenas cuentan, además del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), con instrumentos jurídicos suscritos por el Estado de Guatemala, tales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El presente ensayo se centra en las demandas del pueblo maya organizado, pues aunque el AIDPI se refiere también a los pueblos garífuna y xinca, salvo en relación con la explotación minera, estos últimos no han desarrollado iniciativas comparables con las que las organizaciones mayas impulsan frente al Estado guatemalteco.

Los cambios que promueven los movimientos sociales pueden ser de diferente índole y magnitud. Su orientación puede dirigirse hacia la conquista del poder, hacia la reivindicación de valores o hacia la presión para obtener una mayor participación en las decisiones de la sociedad o de la comunidad. En el primer caso, los movimientos buscan el control de la sociedad; en los otros casos, la lucha reivindicativa se orienta hacia la promoción de cambios en la sociedad, para que sus valores, visión de la realidad e intereses sean incorporados en la gestión social.

Los movimientos indígenas en Guatemala, tienen como antecedentes históricos posturas de oposición, rechazo y resistencia a situaciones de imposición, como son los procesos de conquista, la colonización y la prolongación de ésta en una sociedad que tiene como elementos característicos el racismo y la discriminación.

Las manifestaciones de resistencia más frecuentes han sido las rebeliones lideradas por caudillos indígenas y algunas formas de resistencia pasiva, como la negativa a asumir formas culturales impuestas por la sociedad dominante y la realización de prácticas sociales, médicas o religiosas no aceptadas por la legislación nacional. Las formas activas de resistencia incluyen el apego a la tradición, el uso de



los idiomas maternos y la resolución de conflictos en las comunidades, de conformidad con la costumbre interna.

Hoy en día diferentes expresiones de los pueblos indígenas del país están creando y fortaleciendo organizaciones de base, planteando formalmente demandas económicas, políticas, sociales y culturales, a través de mecanismos que promueven la reivindicación y revalorización de la cultura maya, pero ante todo la búsqueda del reconocimiento del carácter pluricultural, pluriétnico y multilingüe del Estado guatemalteco y de los derechos específicos de los pueblos.

Hasta el momento, el movimiento indígena guatemalteco ha perseguido el fortalecimiento de su identidad y la unidad de los pueblos, sin cuestionar la existencia misma del

Estado guatemalteco y sin proponerse como meta inmediata la toma del poder, aunque este objetivo podría no estar excluido en el futuro. Para ello el movimiento indígena cuenta con la larga experiencia de la resistencia histórica, la persistencia de su cultura y la capacidad de consenso que le ha permitido la formulación de demandas unitarias, frente a las partes en negociación del proceso de paz guatemalteco y, posteriormente la unificación de propuestas concretas de cambios, tanto en el ámbito jurídico como institucional.

Antecedentes cercanos

A partir de la transición iniciada con la vigencia de la Constitución Política de la República, emergieron algunas organizaciones del pueblo maya, que desarrollaron iniciativas de incidencia frente al Estado o presentaban reclamos por violaciones a los derechos humanos, puesto que aún se vivía en medio del conflicto armado interno. Mientras, quienes se agrupaban alrededor de propuestas vinculadas a la identidad y derechos planteaban reclamos de tipo cultural –los idiomas y la educación, especialmente– otras organizaciones indígenas -vinculadas a la URNG-, reunían a las víctimas de la violencia y se resistían de forma abierta al modelo de transición política impulsado desde el Estado.



En la década de 1990 ambas expresiones confluyeron en una línea política orientada a que la negociación para la firma de la Paz incluyera la discusión sobre la condición y situación de los pueblos indígenas y que los Acuerdos contuviesen el reconocimiento de su identidad y derechos. Esta corriente fue favorecida por la reacción a la celebración de los “500 años del encuentro de dos mundos” (1992), a la cual en toda América Latina se contrapuso la idea de los “500 años de resistencia” y, por otra parte, por el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a Rigoberta Menchú. Esta coincidencia fortaleció la capacidad de presión de las organizaciones que reclamaban ser escuchadas como representantes del pueblo maya y creó condiciones para la formación de la Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Maya (COPMAGUA) en 1994. Habiendo logrado que la Asamblea de la Sociedad Civil hiciese suyas las demandas de COPMAGUA, en marzo de 1995, el Gobierno de la República y la URNG suscribieron el AIDPI, el que, por primera vez, reconoce a Guatemala como “nación multiétnica, pluricultural y multilingüe”, donde habitan tres pueblos indígenas con derechos específicos por su condición de tales.

A partir de entonces comienza a cuestionarse el planteamiento de una nación homogénea y a reclamarse que la diversidad cultural debe ser reconocida políticamente, lo cual implica el reconocimiento de una serie de derechos que se atribuyen a los pueblos indígenas. Sin embargo, el propio texto del Acuerdo es más bien limitativo, pues tiene un énfasis en los temas culturales, tales como idiomas, educación bilingüe, espiritualidad, trajes, toponimia, reforma educativa, entre otros. Los derechos políticos se refieren de manera general a la participación a todo nivel y no se hace alusión alguna al estatus de autonomía o de reorganización del Estado. El reclamo por la tierra se traslada al Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (ASESA), que más tarde sería negociado.

Para dar cumplimiento al AIDPI, en el periodo de cumplimiento de los Acuerdos de Paz se organizaron comisiones paritarias en las que COPMAGUA representaba a los pueblos indígenas. En dichas comisiones se determinaría la forma específica en que cada uno de los aspectos del Acuerdo debía cumplirse, por medio de reformas constitucionales y legales, cambios institucionales y fomento de cambios socioculturales. De esas comisiones emanó una



serie de propuestas de reformas constitucionales, reforma al Código Municipal, reforma a la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, reformas institucionales para la educación bilingüe e intercultural, emisión de nuevas leyes y otros cambios significativos.

Sin embargo, la más importante de estas reformas que era la reforma Constitucional no recibió el respaldo popular, al someterse a consulta los cambios constitucionales. Una parte importante de la campaña por el "NO" se basó en atizar el temor de que el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas dividiese al país. "Después de esto, las organizaciones mayas, como otras muchas que fueron protagonistas de esta década entre 1986 y 1996, van a ser víctimas de su propia acción, al dar paso a una nueva forma de hacer política en que ya no tienen lugar como tales actores de presión" (Bastos, 2006).

Durante la siguiente administración gubernamental –del partido FRG- la mayoría de las iniciativas estuvo orientada hacia la lucha contra la discriminación y el racismo, el reconocimiento de los derechos culturales y espirituales y la negociación de un programa de resarcimiento para las víctimas del conflicto armado interno. En este periodo varias figuras públicas del movimiento maya asumieron cargos

diplomáticos y puestos en el Gabinete de Gobierno y se creó la mayoría de la institucionalidad pública que atiende a los pueblos indígenas, aunque con una incidencia limitada en las políticas públicas y muy baja asignación presupuestaria. También se produjo, en la administración de justicia, un incipiente proceso de reconocimiento del sistema jurídico indígena y de promoción de la pertinencia cultural en los procesos judiciales. En cambio en el Organismo Legislativo, aunque fue el período en que se aprobó la mayoría de las reformas legales propuestas por las Comisiones Paritarias respecto a los pueblos indígenas, la presencia de representantes indígenas fue mínima. La situación cambiaría muy poco en los sucesivos períodos gubernamentales, hasta el presente.

En la actual legislatura (2012-2016) el Observatorio Indígena Nacional presentó una propuesta de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos para crear un artículo nuevo que garantice que los pueblos indígenas puedan estar representados en el Congreso de la República, sin que medien los partidos políticos y los procedimientos de postulación y elección actuales. Ello implica el reconocimiento de la autoridad indígena y/o tradicional por comunidad lingüística, para lo cual se propone crear los distritos para la representación multilingüe de país, según



sus procedimientos. En octubre de 2013 los jefes de bloque de los distintos partidos acordaron incluir en las reformas un artículo que asignaría un 30% de candidaturas indígenas en los distritos que tengan mayoría de población indígena. Las reformas fueron aprobadas en primera lectura, enviadas a consulta a la Corte de Constitucionalidad, que emitió su dictamen, en gran medida favorable, en agosto 2014 y el texto volvió al Congreso, donde queda pendiente de discusión y aprobación. No se conoce aún la reacción de las organizaciones indígenas a esta reforma.

En cuanto a la evolución reciente de las demandas, en un reciente trabajo sobre la movilización maya, Santiago Bastos se refiere a “la acción mayanista: posibilismo político y maximalismo discursivo”, considerando que el movimiento maya se adapta intentando sacar el máximo provecho posible a la nueva situación. “Si nos centramos en ese sector de líderes, activistas y profesionales que crearon ‘lo maya’ como actor político y se consolidaron como interlocutores del Estado y la cooperación internacional a través de COPMAGUA, podemos ver que su actuación en estos años se basa en la combinación de un discurso abiertamente maximalista en cuanto a la diferencia cultural y una actuación muy posibilista en cuanto la ocupación de espacios” (Bastos, 2007).

En cuanto al discurso –señala- “toma dimensiones cualitativamente nuevas el reforzamiento ideológico del movimiento a través de la búsqueda, codificación y afianzamiento de ‘lo maya’, entendido como pueblo indígena” y el elemento de diferenciación pasa del ámbito estatal nacional al “civilizatorio: como ‘pueblo originario’, frente a lo maya ya no está ‘lo ladino’, sino algo mucho más amplio que queda nominado de forma general como ‘lo occidental’” (Bastos, 2010: 14). Citando a Leyva et al. (2008) el autor concluye que “no hay duda de que estamos frente a un cambio de estrategia –en parte similar a lo que está ocurriendo en otras partes de Latinoamérica– en que los actores indígenas entran a “gobernar la diversidad” (Op. Cit. 2010: 16). Por su parte, Edgar Gutiérrez (2013) se refiere a una estrategia de “filtración del muro”, según la cual las organizaciones del pueblo maya combinan su inserción en el Estado, con el protagonismo de los intelectuales mayas, el fortalecimiento del tejido social-empresarial y el reavivamiento o reactivación de organizaciones de base y autoridades tradicionales.

Sin embargo, hay un tema en el que la acción política de las organizaciones mayas se aparta de esta estrategia de búsqueda de transformación “desde adentro”: se trata de las actividades de exploración y explotación de los recursos



naturales, particularmente por parte de la industria extractiva minera y las empresas hidroeléctricas. En este ámbito se manifiesta tanto la resistencia activa y pasiva como la reivindicación del derecho de consulta y de la territorialidad. Desde 2005, las comunidades han convocado u obtenido la decisión de las corporaciones municipales de convocar 74 consultas con resultado adverso a la explotación de recursos naturales en sus territorios.

Las principales demandas del pueblo maya

De acuerdo con Kajkoj Maximo Ba Tiul (2010), “los pueblos indígenas y sus movimientos han podido construir un tejido político-social alrededor de demandas principales y coyunturales y que es lo que hasta el momento han dinamizado, en unos más y otros menos, las movilizaciones de los pueblos y sus movimientos”.

Las demandas históricas del pueblo maya serían:

1. Tierra y territorio
2. Sistema de salud indígena
3. Sistema de educación indígena

4. Sistema económico indígena
5. Sistema de justicia indígena
6. Sistema religioso
7. Autonomía y libre determinación

Citando a Nancy Fraser (2008), Ba Tiul (*Op. cit.*) indica que estas demandas están encaminadas a la búsqueda de una mejor justicia, que sólo puede concebirse territorialmente, como una relación interna entre ciudadanos de un mismo país. Esta justicia descansa sobre la trilogía: redistribución, reconocimiento y representación.

Por ello afirma que la movilización indígena y en particular maya, no sólo busca la “inclusión indígena” dentro de cierta institucionalidad, sino la transformación de esa institucionalidad para el cambio de relaciones de poder. Eso implica, como muy bien lo diría el presidente Evo Morales, en su intervención después del referéndum constitucional: terminar con el colonialismo interno y externo en Bolivia (www.telesurtv.net).

En este nuevo modelo de Estado se cuestiona al actual Estado-Nación, por lo que los pueblos indígenas del continente van más allá de la demanda de una nación multicultural, multiétnica y multilingüe, y exigen la



construcción de Estados Plurinacionales que reconozcan el autogobierno, como parte del derecho a la “autonomía y libre determinación” (Ba Tiul, 2010).

Otra forma de organizar temáticamente las demandas del pueblo maya se aprecia en la tabla 1. La heterogeneidad de demandas y temas requiere de especialización, por lo que actualmente se pueden identificar organizaciones y espacios de agrupamiento de los siguientes tipos:

- Reivindicación sociocultural
- ONG de promoción del desarrollo
- Reivindicación campesina de la tierra
- Lucha y resistencia respecto a la exploración/ explotación de los recursos naturales

- Reivindicación de la autoridad ancestral / espiritualidad
- Institucionalidad política alternativa (parlamentos indígenas, Consejos de pueblos indígenas)
- Litigio estratégico y justicia transicional
- Refundación/reforma del Estado
- Funcionariado indígena en la institucionalidad actual del Estado
- Remanentes de vinculación a la antigua estructura político militar revolucionaria
- Alas indígenas en algunos partidos políticos
- Incipiente organización empresarial indígena (i.e. en la Cámara de Comercio)



Tabla 1
Temas clave para los pueblos indígenas*

Ambito simbólico-cultural	Ambito material	Ambito político-institucional
<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento como pueblos con características específicas y diferenciadas - Educación bilingüe e intercultural - Idiomas indígenas - Espiritualidad y acceso a lugares sagrados 	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho al desarrollo humano integral con identidad - Derechos materiales sobre el territorio/recursos naturales - Tenencia de la Tierra - Demandas respecto a la producción y comercialización de productos agrícolas 	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de la Constitución y todas las leyes a la realidad multiétnica y pluricultural de Guatemala - Mecanismos para el acceso efectivo al poder civil local, regional y nacional - Autonomía y autodeterminación - Reestructuración de la actual división político administrativa del país sobre la base de los límites lingüísticos y étnicos para dar lugar a las regiones étnicas - Reconocimiento del sistema jurídico indígena

La posición de otros actores frente a las demandas del pueblo maya

Al cuestionar el orden establecido, las organizaciones del pueblo maya enfrentan obstáculos y oposición de otros actores. Quienes se benefician del actual sistema ven en las demandas del pueblo maya una amenaza a sus intereses y utilizan argumentos como

* Elaboración propia, a partir de análisis de diferentes demandas planteadas por las organizaciones mayas



“todos somos guatemaltecos”, “no hay que dividir sino multiplicar”, “los indígenas tienen que ganarse sus posiciones como todos los demás” (expresiones de varios dirigentes de partidos, respecto a acciones afirmativas en la Ley Electoral). Esa es una forma de oposición pero existen otros actores sociales que de forma benévola con remanentes paternalistas procuran neutralizar la acción y movilización de los pueblos indígenas bajo formas de “asimilación” o de “integración”, invitando a líderes indígenas a sus instituciones –sin darles nunca acceso a la toma de decisiones- o dando una participación simbólica a los que llaman “nuestros indígenas”, para ser políticamente correctos.

Por su parte, el Estado guatemalteco atiende a los pueblos indígenas por medio de instituciones como la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA), la Defensoría de los Pueblos Indígenas, el Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala (FODIGUA), encargado de promover y generar procesos individuales y colectivos que aporten el desarrollo cultural, político, social, ambiental y económico de los pueblos maya, garífuna y xinca, así como la promoción de ciudadanía con enfoque multicultural e intercultural. Las líneas de trabajo o programas que proyecta dicha institución son, bajo los ejes de autoridades indígenas, formación política para gobernar,

gestión del desarrollo, reforma del Estado y red virtual. Otra forma de abordar la multiculturalidad es mediante el apoyo a la preservación o recuperación de tradiciones culinarias, espirituales, artísticas y deportivas a través del Ministerio de Cultura y Deportes, en el que generalmente se nombra a un Ministro o viceministro indígena.

Varias organizaciones e intelectuales indígenas cuestionan a la institucionalidad de los pueblos indígenas en el Estado, indicando que son simples “ventanillas” para la atención de sus problemas y que estas proyecciones no son estructurales, pues no señalan la forma en la que se desarrollarán de forma eficaz y que tiendan a generar el cambio social a través de la inclusión demandada por las poblaciones indígenas. Agregan que tampoco resuelve los conflictos de forma que tengan un impacto.

Conclusiones

1. En la transición democrática los pueblos indígenas han cobrado gran protagonismo, desarrollando su capacidad de demanda y de propuesta para la transformación de la sociedad en función del cumplimiento de los derechos específicos de los pueblos indígenas.



2. Los pueblos indígenas tienen ante el Estado demandas que corresponden a las necesidades de toda persona humana individual y demandas específicas de carácter colectivo, que reclaman por el hecho mismo de ser pueblos indígenas.
3. El pueblo maya es el que más ha desarrollado sus expresiones organizativas y mejor ha estructurado sus demandas ante el Estado. Las demandas y propuestas de las organizaciones del pueblo maya han evolucionado en función del contexto nacional de cada etapa del proceso político y del contexto internacional, así como respecto al modelo económico auspiciado por las instituciones estatales.
4. Actualmente las demandas alrededor de las cuales existe mayor consenso son: la reivindicación del derecho a la consulta respecto a toda exploración o explotación de los recursos naturales o bien la construcción de obras de infraestructura y sobre la necesidad de la reforma del Estado para que se reconozcan esferas de autonomía de los pueblos indígenas.
5. Al crecimiento de las organizaciones, ha seguido la especialización en diversos temas, lo que fortalece las

capacidades de los pueblos indígenas para estructurar sus demandas y formular propuestas con viabilidad técnica.

6. Sin embargo, no se observa que tales demandas y propuestas tengan viabilidad política en el corto plazo, dada la oposición de actores con posibilidad de bloquear o impedir que las mismas sean asumidas por el Estado y la sociedad en su conjunto.
7. No obstante, una confluencia de distintos sectores y actores puede propiciar, en el mediano plazo, que las demandas de los pueblos indígenas se concreten en cambios institucionales y sociales que propicien el reconocimiento y el respeto entre los diversos pueblos que habitan Guatemala.

Referencias bibliográficas

- Ba Tiul, Máximo (2007). "El movimiento Winaq en el escenario político actual", en El Observador Electoral, n° 1. Guatemala.
- Ba Tiul, Máximo (2008). "Pueblos indígenas: Estado, democracia y partidos políticos en el continente Abya Yala", en Álvarez Aragón, Virgilio y Ricardo Sáenz de Tejada (comps), Izquierdas y construcción de orden democrático en Guatemala. Una aproximación a las elecciones de 2007, Friedrich Ebert Stiftung / Ed. de Ciencias Sociales, Guatemala.



- Ba Tiul, Kajkoj, Máximo (2010). El pueblo maya: demandas históricas y específicas. Análisis IDem. Guatemala, 27 de Agosto.
- Bastos, Santiago (2006). "Prólogo: Los actores sociales en una década olvidada", en Brett, Roddy, Movimiento social, etnicidad y democratización en Guatemala 1985-1996, Roddy Brett, F & G Editores, Guatemala.
- Bastos, Santiago (2008). "La (ausencia de la) demanda autonómica en Guatemala", ponencia presentada en el Seminario Internacional Construyendo el Estado multiétnico desde sitios políticos múltiples: Regímenes de autonomía en América Latina, Universidad de York/FLACSO Ecuador/UNICEF/GTZ, Quito, 27 y 28 de noviembre.
- Bastos, Santiago (2010). La movilización maya en Guatemala: exigiendo derechos y construyendo multiculturalidad en un contexto de postconflicto. Revista Cahiers des Amériques latines. L'Amérique centrale au xxie siècle. Nos. 60-61.
- Burguete Cal, Mayor Araceli (2007). "Cumbres indígenas en América Latina. Resistencia y autonomía", Memoria, n° 220, junio.
- Cojtí, Demetrio Waqib' Q'anil (2007). Nuevas perspectivas para la construcción del Estado Multinacional, Waqib' Kej – Fundación Cholsamaj, Guatemala, 2007.
- COMG, Rujunamil ri Mayab' Amaq' (1991). Derechos Específicos del Pueblo Maya, Rajpop' ri Mayab' Amaq' Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala, Guatemala.
- Gutiérrez, Edgar (2011). Proceso de los pueblos indígenas en Guatemala, 1980-2010. CNEM, Guatemala, 30 de mayo.
- Yagenova, Simona Violetta (coord., 2007)). La protesta social en Guatemala. Una aproximación a los actores, demandas, formas despliegue territorial, límites y alcances, oct. 2004-sept. 2006, FLACSO Guatemala.



La investigación documental como estrategia en el proceso enseñanza aprendizaje

Celeste Araceli Barrios Andrade
Bibliotecóloga

Resumen

La investigación bibliográfica es una estrategia de la que se vale el docente para llevar a buen término el proceso enseñanza aprendizaje, donde el y la estudiante a través de la dirección del profesor observa y reflexiona metódicamente sobre un tema, situación o fenómeno, con el fin de formar conocimiento se vale de las técnicas de búsqueda, recuperación, consulta y análisis de contenido documental.

Palabras claves:

Investigación bibliográfica, Investigación documental, Enseñanza aprendizaje, Documento informacional.

The documentary research as a strategy in the teaching-learning process

Abstract

The literature search strategy in which the teacher uses to make a success of the teaching-learning process, where the student and by the direction of the professor methodically observe and reflect on a topic, situation or phenomenon, with the end of achieving knowledge he uses the techniques of search, retrieval, query and analysis of documentary content.

Keywords

Bibliographic Research, documentary research, Teaching learning, informational document.



Introducción

La investigación documental además de ser un método de enseñanza aprendizaje, lleva como fin fundamental coadyuvar el proceso enseñanza aprendizaje de la educación universitaria, desde ese principio, el presente artículo se vale de la normativa legal e importancia que tiene la consulta bibliográfica, para hacer soporte a la información buscada y seleccionada a fin de fortalecer los contenidos que conforman los distintos cursos de los pensos de estudios. Así mismo, hace valer la importancia que tiene la investigación bibliográfica en el transcurso de la formación académica.

Por otro lado, la investigación documental es una herramienta utilizada por el profesor universitario, para fortalecer o ampliar contenidos de los distintos programas de estudio, razón que hace a las universidades crear sus propias modalidades de investigación, con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional, exigiendo al estudiante universitario presentar trabajos de investigación técnicos, científicos o filosóficos, previo a graduarse a nivel de grado o postgrado, o bien, antes de aprobar un curso.

La investigación documental como método de enseñanza aprendizaje

Uno de los métodos de enseñanza aprendizaje en la educación universitaria en Guatemala se da a través de la investigación documental del que se vale el (la) docente, para crear en el



estudiante conocimiento y dejar la memorización, repetición y optar por el razonamiento y experiencia.

La investigación es una metodología que "... indica cómo realizar una investigación dado un problema, es decir, que pasos se deben seguir para lograr la aplicación de las etapas del método científico a una determinada investigación." [Rodríguez, 2005:19].

Desde ese principio, la docencia está en la obligación de promover la investigación para aprender, o bien, "... aprender investigando," Mata, (1981:19), en el aspecto informativo basta con llegar a la investigación haciendo el buen uso de la metodología de investigación en el área de su interés personal, o bien para dar soporte a los pensa de estudios. De esa forma, el y (la) docente puede lograr que el estudiante problematice, reflexione y concluya sobre un tema, situación o fenómeno con el único fin de crear en el estudiante conocimiento, o bien, dejar la memorización, repetición para optar por el razonamiento y experiencia.

También debe valerse de la investigación documental por ser esta "... una actividad inherente a la naturaleza humana," (Rodríguez, 2005:19), es decir, una tendencia congénita que por el mismo ambiente busca hallar nuevas modalidades de conocer nuevas soluciones a problemas de toda índole desde lo científico, cultural, social o existencial, para el ser, saber o el quehacer de la humanidad.

La investigación documental como lo refiere Mata, (1981) y Rodríguez, (2005) juega un papel importante en la educación y más aún, sí se pretende dar a la sociedad calidad educativa. Esta debe partir de una mejora continua, para alcanzar la particularidad que determina la superación personal en beneficio de toda nación.

La intención de la investigación en Guatemala es alentadora a pesar que no existe un porcentaje alto, en la tabla de posiciones según las estadísticas tomadas por Guate Ciencias (2009:1), la investigación científica a nivel Latinoamericano, Guatemala ocupa el número 13 al divulgar 96 publicaciones anualmente. Guatemala es admirable, por tanto al carecer de recursos suficientes las instituciones logran producir y publicar investigación científica en diversas áreas del conocimiento humano. En realidad, después de dar prioridad a la educación, salud y seguridad que son relevantes en toda



nación, invierte en investigación científica, para ocupar un segundo o tercer lugar dentro de las preferencias de un país.

Gálvez citado por Gramajo,

La investigación es producción de conocimiento, y marca las posibilidades para que Guatemala encuentre soluciones a sus problemas. Se necesitan alianzas entre el sector privado y público con el académico, pero en el país hay poca inversión en investigación, y es casi nada al compararlo con otras naciones de la región. (2011: 1).

También Medina, citado por Gramajo, (2011:1), señala, la investigación como recomendación, para reformar la educación superior y ofrecerla mas competitiva.

1. 1 La investigación documental o bibliográfica se efectúa a través de la consulta a libros, revistas, periódicos, boletines, informes, anuarios o cualquier otro documento, entendiéndose a este como "... cualquier cosa que da testimonio de una época, cultura, un acontecimiento, o bien, testimonio escrito, gráfico, audiovisual o elegible por máquina que posee una información," (Alvarado, 2007:102).

2 En el ámbito de la investigación existen dos clases de investigación, la primera es la que a diario ejerce el ser humano por su naturaleza de ser informado, a esta se le ubica como investigación cotidiana, mientras la segunda investigación se le sitúa como una investigación racional o crítica, esta se caracteriza por ser sistemática, metódica, reflexiva, cuyo principio es formar conocimiento y solucionar problemas científicos en cualquiera de

Así mismo, Pérez, citado por Gramajo, (2011:1), señaló, en Guatemala se investiga menos que en el resto de los países centroamericanos y mucho de lo que se hace aquí es producto de las personas que llegan del exterior.

En tanto, Suger, citado por Gramajo, (2011:1), señala, las universidades en Guatemala, de acuerdo con su especialidad, invierten en investigación, pero lo que no hay en el país es un sistema de trabajo conjunto, prácticamente no se sabe en qué ámbitos trabaja cada casa de estudios de nivel superior. Sin embargo, unido a ello "... los retos de la globalización mundial se muestran como un gran desafío para las universidades y es el momento para orientarlas a elementos prácticos." (Guatemala: educación superior con retraso, 2005:1).

las áreas del conocimiento humano, estas pueden ser social, económico, político, religioso y humanístico. La investigación racional o crítica, conlleva al discernimiento que busca el investigador (a), porque, toda investigación produce conocimiento, y puede "...influir en la mejora del saber hacer," (Boza, 2010:161), para modificar y desarrollar teorías de acuerdo al patrón cognitivo del investigador (a). Desde ese principio las autoridades inmersas de la educación superior se apegan a la normativa a manera de inducir al estudiantado a que efectúe investigación paralelamente a su formación profesional, es así, como previo a optar un grado académico universitario se hace necesario editar una investigación de grado.



La globalización a la que se refiere Suger, citado por Gramajo, (2011:1), es la que involucra a las sociedades a ser competitivas, creativas e innovadoras con capacidad de adaptación, en el nuevo orden económico.

Las opiniones recabadas están en relación a lo que señalan algunos rectores de las universidades del país, estas se circunscriben a:

Guatemala: educación superior con retraso,

- Promover las oficinas de información y estudios de educación superior
- Hacer una lista de indicadores que acompañen los procesos de cambio
- Integrar el trabajo de investigación de las distintas casas de estudios
- Fortalecer los ingresos para enfocarse a la preparación docente y académica
- Mejorar la adhesión al sistema de educación superior de la región
- Abrir más las relaciones con la sociedad civil, iniciativa privada y Estado
- Abogar por el fortalecimiento de la educación media.

Los factores en mención permiten a las organizaciones educativas mantenerse fuertes en un mundo competitivo y globalizado a pesar de las limitantes.

Con relación a lo expuesto, las unidades de información existentes en el país representan un medio fundamental que facilitan al profesor alcanzar los fines en relación a la docencia. O bien, ser el apoyo fundamental para la educación superior, ésta al manifestarse, lo hace en dependencia jurídica y administrativa, recursos humanos, económicos y materiales, servicios, colección documental y digital y cooperación entre bibliotecas con los mismos fines.

Cada uno de estos elementos, forman parte de la educación superior y se fundamentan en la Constitución Política de la República de Guatemala en su Sección Quinta Universidades, último párrafo, Artículo 82, la investigación en todas las áreas del conocimiento humano a fin de coadyuvar al estudio y solución de problemas nacionales, mientras el artículo 85, hace referencia a las universidades privadas, para que promuevan la educación e investigación a nivel superior.

Para la única universidad estatal el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma). Título



II, Fines de la Universidad, hace énfasis al Artículo 7 y 8, Artículo 7.- Como centro de investigación le corresponde:

- a) Promover la investigación científica, filosófica, técnica o de cualquier otra naturaleza cultural, mediante los elementos más adecuados y los procedimientos más eficaces, procurando el avance de estas disciplinas;

Artículo 8.- Como depositaria de la cultura, corresponde a la universidad:

- a) Establecer bibliotecas, museos, exposiciones y todas aquellas organizaciones que tiendan al desenvolvimiento cultural del país, y ejercer su vigilancia sobre las ya establecidas.
- b) Cooperar con la formación de los catálogos, registros e inventarios del patrimonio cultural guatemalteco y colaborar con la vigilancia, conservación y restauración del tesoro artístico, histórico y científico del país.
- c) Cultivar relaciones con Universidades, Asociaciones Científicas, Institutos, Laboratorios, Observatorios, Archivos, etc., tanto nacionales como extranjeros;
- d) Fomentar la difusión de la cultura física, ética y estética; y

- e) Establecer publicaciones periódicas en el orden cultural y científico. (1985:15)

Ambos artículos, hacen mención a la conformación, preservación y difusión de la información a través de sus unidades informacionales, bibliotecas universitarias, bibliotecas universitarias especializadas, archivos y centros de documentación y la promoción e investigación científica por mandato constitucional.

Por otro lado, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Reglamento de la carrera universitaria del personal académico, Título II, De la docencia. Capítulo I, definiciones personal docente. Señala, se debe promover la investigación en el proceso enseñanza aprendizaje,

Artículo 5. En lo referente a la parte académica del presente estatuto, se adoptan las siguientes definiciones:

Inciso 5.7 Nivel de docencia. Es la ubicación que se asigna al profesor universitario para la ejecución y desarrollo prioritario de las actividades de enseñanza aprendizaje, sin demérito de la investigación, extensión y administración académica.



Inciso 5.11 Investigación. Es la actividad sistemática y creadora tendente a descubrir, comprender, describir, analizar, sintetizar, interpretar y evaluar las relaciones y la esencia de los fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento con el fin de establecer principios, conceptos, teorías y leyes que orienten, fundamenten, y planteen soluciones a la problemática del hombre y la sociedad. (200:44).

Los incisos expuestos con anterioridad motivan al recurso humano (docentes, administrativos e investigadores), de toda unidad académica realizar investigación documental y no limitarse a otras actividades cuando la docencia puede apoyarse de este dinamismo, para el proceso enseñanza aprendizaje, ambas acciones no pueden desarticularse por ser parte una de la otra, tal como lo señala Mata, (2008: 32), la investigación documental es parte fundamental en el proceso que sigue el educando para formarse técnica y científicamente.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, Reglamento general de evaluación y promoción del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título II, De la evaluación y promoción. Capítulo I, De la Evaluación, el estudiante deberá ser evaluado y promovido bajo

las actividades que establece el Reglamento general de evaluación y promoción del estudiante.

Artículo 7. Formas de evaluar. Son actividades para determinar en qué medida el estudiante ha alcanzado los objetivos propuestos de la asignatura o actividad académica:

- a. Trabajos de investigación
- b. Prácticas de laboratorio
- c. Trabajos de campo
- d. Exámenes
- e. Autoevaluación
- f. Coevaluación
- g. Otras actividades de evaluación que establezcan en el programa de estudio. (2005:143).

La normativa íntimamente se involucra a la docencia para generar teoría a través de la investigación y por consiguiente demanda consulta documental tradicional o digital, entendiendo la primera como la información localizada

3. Los trabajos de investigación son presentados por los investigadores en forma de monografías, ensayos, manuales, tratados, reseñas, resúmenes y tesis, en su conjunto son localizados en las unidades de información, o bien Bibliotecas, centros de documentación, banco de datos, archivos y museos, cada uno organizados en aéreas especializadas o generales. En la actualidad, las distintas formas pueden ser consultadas en línea.



en formatos físicos, mientras la segunda, será toda la información localizada en la web. En ambos casos siempre habrá búsqueda, localización, recuperación, consulta e interpretación de la información, para crear en el usuario nuevo conocimiento.

La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 59.- Protección e investigación de la cultura, Es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional; emitir las leyes y disposiciones que tiendan a su enriquecimiento, restauración, preservación y recuperación; promover y reglamentar su investigación científica, así como la creación y aplicación de tecnología apropiada. (1985:19)

Basados en la Constitución las universidades del país promueven la investigación y la reglamentan, a la vez, crean y fortalecen sus bibliotecas ajustándolas a su normativa, misión, visión y objetivos.

Conclusiones

A través de la investigación documental o bibliográfica el estudiante hace educación autodidacta, para el enriquecimiento propio a nivel técnico, científico y/o experimental.

La investigación bibliográfica que práctica cada universidad se fundamenta en la Constitución Política de la República de Guatemala, 1985, para el caso de la única universidad estatal el Reglamento general de evaluación y promoción del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Reglamento de la carrera universitaria del personal académico, Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación a las universidades privadas, las normas internas establecidas en cada casa de estudios de nivel superior. El cumplimiento de esta base legal forma conocimiento en el estudiante y profesor universitario en relación a un tema, situación o fenómeno.

La información localizada en fuentes documentales se consultan en escritos, gráficos y audiovisuales o elegibles por máquina se traslada al conocimiento buscado y adquirido por medio de investigación y consulta documental.



Referencias bibliográficas

- Alvarado Aguilar, M. (2007). Administración de la información. Costa Rica: AUNED.
- Boza, A., Méndez, J. M., Monscillo, M. y toscano, M. (2010). Educación, investigación y desarrollo social. España: NARCEA.
- Constitución Política de la República de Guatemala [Cosnt.]. Art. 3 31 de mayo de 1985. Guatemala.
- Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Reglamento de la carrera universitaria del personal académico, Título II, De la docencia. Capítulo I.
- Gramajo López, J. (2011). Investigación en Guatemala y la CENACYT. Recuperado de <http://guateciencia.wordpress.com/author/jgramajo/>
- Guatemala : Educación superior con retraso. (2005). Recuperado de <http://firgoa.usc.es/drupal/node/19783>
- Mata Gavidia, J. (1981). Docencia en forma de investigación. (2ª. ed.). Guatemala: Editorial Universitaria.
- Reglamento de la carrera universitaria del personal académico. Ampliado por el punto noveno, de Acta No. 27-2005 del Consejo Superior Universitario. Universidad de San Carlos de Guatemala. (2001).
- Reglamento general de evaluación y promoción del estudiante de la Universidad de San de Guatemala. 1 de julio de 2005. Consejo Superior Universitario. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Rodríguez Moguel, E. A. (2005). Metodología de la investigación:
 - La creatividad, el rigor del estudio y la integridad son factores que transforman al estudiante en un profesional de éxito. México: Universidad Autónoma de Tabasco.



Príncipe del Japón admiro plantas del Jardín Botánico de la USAC

Magaly Arrecis
Área Socioambiental, IPNUSAC

El viernes 3 de octubre, SAI el príncipe del Japón Akishino, realizó una visita al Jardín Botánico de la Ciudad de Guatemala, el cual reúne más de 515 especies y es parte de las dependencias que administra el Centro de Estudios Conservacionistas(CECON), de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Embajada del Japón en Guatemala.



La visita al Jardín Botánico universitario formó parte de la agenda del príncipe, durante su viaje por Latinoamérica, la cual coincidió con la conmemoración del 80 aniversario de relaciones diplomáticas entre Japón y Centroamérica, ya que Japón abrió su representación consular en Guatemala en el año 1935.

Durante su recorrido por los jardines, el príncipe y la comitiva que le acompañaba, recibieron la bienvenida del Dr. Óscar Cóbar, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el MBA Jorge Luis Galindo, Director del CECON. Mientras que el biólogo Jorge Jiménez fue el responsable de ofrecer la información botánica, según indicó la M.Sc. Carolina Rosales, Coordinadora del Jardín Botánico.

SAI Akishino estuvo complacido de admirar la flora guatemalteca y de otros países resguardadas en el Jardín Botánico; particularmente quedó impresionado por el árbol nacional de Guatemala (*Ceiba pentandra*) y otras especies de esa misma familia botánica como el palo lagarto (*Ceiba aesculifolia*) y el sapotón (*Pachira aquatica*).

El Jardín Botánico abrió sus puertas en diciembre de 1922 y en 1997 fue declarado Monumento Nacional según la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural y sus reformas.

Actualmente, constituye la única área dedicada al estudio de la flora guatemalteca, dentro de la ciudad y representa un refugio para las aves, los insectos y los murciélagos que cumplen, entre otras, la importante función de polinización. Además cuenta con el primer herbario del país con 40,000 ejemplares, un invernadero para la investigación de la biología reproductiva de especies nativas, una colección de semillas, una exposición de jardín vertical y presta atención al público, ofreciendo el servicio de grupos guiados por su personal y por las y los voluntarios.



Foto: G. Bade.



Foto: G. Bade.



Reflexiones sobre bioética en la USAC

Magaly Arrecis
Área Socioambiental, IPNUSAC

El Iglú, de la Ciudad Universitaria, fue el escenario de diversos planteamientos relacionados con la bioética, en el marco del I Congreso Universitario de Bioética, organizado por el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

El evento se llevó a cabo el jueves 9 y viernes 10 de octubre pasados, bajo el lema: "Hacia una educación superior con valores". Como expositores/as se contó con la participación de profesionales de la Asociación Guatemalteca de Bioética, el Hospital San Juan de Dios, el Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas (INVEGEM), de las universidades privadas Universidad del Istmo (UNIS), Universidad del Valle de Guatemala (UVG), Universidad Francisco Marroquín (UFM) y de varias dependencias de la USAC.





Foto: N. Curriarán.

El IPNUSAC participó en este evento con la conferencia de Magaly Arrecis sobre ética y ambiente en Guatemala, quien inicialmente felicitó a quienes organizaron el mismo por la iniciativa e instó a la comunidad universitaria a seguir discutiendo y aplicando la bioética. Durante su exposición describió el origen de algunos conflictos ambientales, hizo referencia a los derechos humanos relativos al ambiente, a algunos artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala, los Acuerdos de Paz, los Objetivos de

Desarrollo del Milenio, los principios de desarrollo sostenible y de precautoriedad y al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual exige la práctica de la consulta previa, libre e informada.

Además, comentó el caso del exSecretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, quien fue condenado por el Tribunal Quinto de Sentencia Penal, luego de haberse comprobado que alteró el Plan maestro del Parque Nacional Laguna del Tigre para favorecer intereses de una empresa petrolera. La descripción del caso se encuentra en el Boletín de Prensa No. 8 del Observatorio Ambiental de Guatemala (OAG), el cual está disponible en <http://www.oag.org.gt/index.php/boletines-de-prensa>

Durante los dos días asistieron estudiantes y profesionales de distintas disciplinas y después de cada exposición interactuaron con las/los conferencistas, lo cual amplió la discusión y motivó a la reflexión sobre este tema. Al final, el Dr. Roberto Flores, Director del IIQB y Presidente del Comité Organizador del Congreso clausuró el evento.



Foto: P. Hernández



Comunicadores pasan la voz en jornada de cambio climático

Magaly Arrecis
Área Socioambiental, IPNUSAC

El viernes 10 y sábado 11 de octubre del presente año, se realizó la I Jornada de Comunicación Estratégica Frente al Cambio Climático que tuvo el lema “Somos la Voz de la Tierra ¡pasala vos!”, organizado por la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

Para la inauguración se celebró una ceremonia maya, guiada por un Sacerdote Maya y posteriormente dieron inicio las conferencias simultáneas desarrolladas en el Auditorio Francisco Vela de la Facultad de Ingeniería, salones de la Biblioteca Central y salones del Edificio M2 donde tiene su sede la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Durante los dos días de la Jornada se escucharon ponencias de especialistas en distintas áreas, que hicieron analizar y reflexionar a quienes asistieron sobre aspectos relacionados con el cambio climático, tanto con temas conceptuales, la problemática frente a los efectos del cambio climático, la responsabilidad de las y los

Índice



comunicadores, como propuestas para la adaptación.

El IPNUSAC participó en dicha Jornada el día sábado, a través de Magaly Arrecis, quien expuso sobre impactos del cambio climático sobre la biodiversidad, compartiendo parte de la información descrita en el Boletín de Prensa No. 6 del Observatorio Ambiental de Guatemala "Cambio climático y biodiversidad: un análisis de sus interacción para Guatemala", el cual es un fascículo publicado como parte del Observatorio Ambiental de Guatemala (OAG), una alianza académica entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), la Universidad Rafael Landívar (URL) y la USAC; el mismo está disponible en <http://www.oag.org.gt/index.php/boletines-de-prensa>



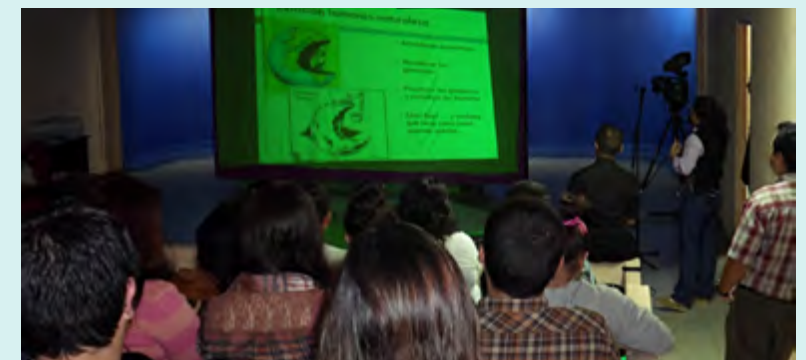
Escuela Ciencias de la Comunicación



Escuela Ciencias de la Comunicación



CALAS



Escuela Ciencias de la Comunicación



Derecho a la salud

Rina Monroy
Comunicadora USAC

El primer conversatorio sobre el derecho a la salud en Guatemala, organizado por la Alianza por el Acceso Universal y Público de la Salud -ACCESA- se desarrolló el pasado 9 de octubre.

Los analistas Alejandra Contreras de ICEFI, Lidia Morales de ISIS, Ismael Gómez del CEGSS, Gustavo Estrada de la Facultad de Ciencias de la Salud de la URL y Adrian Chávez del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala IPNUSAC comentaron respecto a las obligaciones del Estado frente a un modelo de atención, su financiamiento, la participación ciudadana, los recursos humanos entre otros; la moderación estuvo a cargo de Lucrecia Hernández Mack.

El encargado de la División de Salud y Seguridad Ciudadana del Adrián Chávez del IPNUSAC compartió desde el criterio de la academia las necesidades de impulsar la iniciativa de Ley sobre Cobertura Universal al acceso a la salud, que implica un sistema de salud coordinado, que tenga una



dirección clara y definida por políticas de Estado reales, que incidan en las políticas intersectoriales para coadyuvar al alcance de la salud y el bienestar.

Enfatizó “los problemas de salud que representan los cambios demográficos, epidemiológicos y nutricionales, aunados a otros desafíos latentes como el Ébola, dengue, chikungunya, malaria, tuberculosis y VIH, el aumento sostenido de la violencia y el aumento de adicciones y problemas de salud mental, pintan en 30 años un escenario de grandes retos para la salud guatemalteca”.

El Conversatorio permite retomar la iniciativa propuesta en alianza con instituciones de salud y Universidad de San Carlos de Guatemala indica los panelistas que es primordial que se instalen medidas preventivas dirigidas a la sociedad que le permitan encaminarse hacia un mejor futuro, buscando el acceso universal y la protección social para disfrutar las y los guatemaltecos plenamente del Derecho a la Salud.

Con su participación en este tipo de actividades, IPNUSAC busca seguir aportando al debate informado sobre el tema de la salud en Guatemala, dirigiendo sus esfuerzos en difundir sus estudios para la generación de conocimiento, análisis, reflexión y propuesta.



Gestión del sistema educativo

Rina Monroy
Comunicadora USAC

El pasado 2 de Octubre se realizó, el cuarto conversatorio ¿Hacia dónde va la educación pública? enfocado al tema Gestión del sistema educativo y el Derecho a la Educación con el apoyo de distintas organizaciones comprometidas con el derecho a la educación.

La actividad es promovida a través de la alianza entre varias instituciones Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala IPNUSAC, el Instituto de Estudios Lingüístico Universidad Rafael Landívar, el Consejo Nacional de Educación Maya, Prodesa y el ICEFI.

Mario Rodríguez, encargado del área de Educación del IPNUSAC, resalto: “que el ámbito educativo actual refleja falta de inversión de la educación pública, incumplimiento de gratuidad, retroceso en cobertura educativa y cambio de imaginario social generar una percepción que lo privado es mejor que lo público”.



Resaltó “la importancia de formula una propuesta para mejorar la equidad e integración social, en la actualidad el sistema se enfoca a certificar una apropiación de un capital cultural, para lograr una posición social diferenciada y no la educación en general”

El evento permitió abrir espacios de diálogo para formular una guía estratégica que permita una propuesta para mejorar la calidad de la educación; construida con miembros de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la lucha por el derecho a la educación, educadores, pedagogos, investigadores y académicos.

Se tiene prevista la realización de un II Foro en dónde se presentará un documento marco sobre el financiamiento y presupuesto de la educación pública, calidad de la educación pública y modelos de gestión de la educación pública a realizarse en el mes de noviembre en la Universidad Rafael Landívar.



Foto Prodesa



II Foro Trata de Personas: Un desafío social

Rina Monroy
Comunicadora USAC

El área de Justicia y Seguridad Ciudadana del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala IPNUSAC organizó el *II Foro Trata de Personas: Un desafío social* el pasado 15 de octubre en alianza con la Escuela de Ciencia Política de la USAC, en el salón post-grado de la mencionada casa de estudios, con el propósito de contribuir al acercamiento de los estudiantes hacia el análisis y reflexión sobre la importancia de este tema.

El analista del IPNUSAC Lizandro Acuña explicó “la trata de personas debe ser abordado desde la perspectiva multi e interdisciplinaria, que nos permita entender su proliferación en Guatemala y los eslabones del sistema social, que así lo permiten”.

Acuña, refirió “al compromiso de la academia a realizar investigaciones y trabajos de tesis sobre este tema para denunciar y proponer propuestas que den solución a este



flagelo que está en crecimiento y que involucran víctimas que fueron explotadas laboral y sexualmente y escasamente un número reducido reciben atención del Gobierno”.

En el foro participaron como expositores Sandra Gularte Murga, defensora de las Personas Víctimas de Trata; María Eugenia Villareal, Directora de ECPACT- Guatemala; Mónica Mayorga, Directora del Departamento Jurídico del Refugio de la Niñez; y Lizandro Acuña, del área de Justicia y Seguridad Ciudadana y la moderación a cargo de Edgar Celada, Encargado del área de Justicia y Seguridad Ciudadana del IPNUSAC.

Los expertos compartieron desde el enfoque de seguridad y el fenómeno social y expresaron que el Delito de Trata de Personas no recibe condena; son parte de actividades delictivas en la que participan estructuras del Estado con nexos con el crimen organizado que transfiere las fronteras del país y se desplazan con total impunidad.

Marvin Corzo, Secretario Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala USAC agradeció a los participantes y a los expertos, expresó que los diversos enfoques presentados permite orientar a los estudiantes para que aborden en sus trabajos de Tesis y de Estudio de Práctica Supervisada EPS.



Edgar Celada, moderador del Foro.



Panelista del Foro, Lizandro Acuña y Sandra Gularte acompañados de Marvin Corzo, Secretario Escuela de Ciencia Política USAC



CSU, reconoce aporte de Revista del IPNUSAC

Rina Monroy
Comunicadora USAC

El Honorable Consejo Superior CSU de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Secretario General Carlos Enrique Camey Rodas, en nombre del señor Rector Carlos Guillermo Alvarado Cerezo entregó un reconocimiento en punto de acta No. 17-2014, Punto Sexto, Inciso 6.5, al Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala IPNUSAC, por su aporte en ser incluida la *Revista Análisis de la Realidad Nacional* en el catálogo Latindex, sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.

El mérito que fue aprobado por los miembros del CSU en sesión del 24 de septiembre de 2014, destaca “el aporte en temas y procesos sociales de la actualidad a través de la revista, dado como resultado el reconocimiento otorgado por LATINDEX”.



Asimismo, se “les exhorta a continuar con el excelente trabajo que han realizado de análisis, reflexión y opinión de diferentes sectores académicos a nivel nacional e internacional”.

Entre los aspectos que se tuvieron en cuenta para este reconocimiento se destaca requisitos académicos y de calidad, como la periodicidad, originalidad de los artículos, un comité editorial internacional, colocar en los artículos resumen y palabras claves en inglés, solicitar una revisión del material antes de aceptar su publicación, referencias bibliográficas, entre otros.

De esta manera, el Coordinador General del IPNUSAC Edgar Gutiérrez “se sintió muy complacido con el reconocimiento y agradeció en nombre del equipo el IPNUSAC el respaldo que dan las autoridades al trabajo que realiza este centro de pensamiento en permitir asesorar al CSU en el análisis, propuestas e iniciativas de ley sobre los problemas nacionales”

Enfatizó Gutiérrez, “la producción científica orientada al debate a través de la revista del IPNUSAC en sus dos versiones digital que se publica cada quince días y una versión impresa trimestral, permite incidir en el debate nacional sobre la coyuntura nacional e internacional”.

La revista impresa se distribuye gratuitamente en la Sociedad Civil, Cuerpo Diplomático, Centros Universitarios, entidades nacionales e internacionales, puede obtener un ejemplar en la sede del IPNUSAC Edificio S-11 Ciudad Universitaria, Zona 12, Salón 103 o leerla a través de la página electrónica www.ipn.usac.edu.gt



En la actualidad contamos con 60 ediciones de la revista digital y estamos por publicar a finales de octubre nuestra edición número 10 de la revista impresa.



El conflicto armado interno en La Trementina, Zacapa

(Por la dignificación de las víctimas)

Jon Kraker Rolz Bennett
Docente, Centro Universitario de Oriente /USAC

Resumen

Este artículo se escribe a partir de las narraciones y testimonios aportados por víctimas, sobrevivientes y familiares de aquellas personas que sufrieron los embates crueles del conflicto armado interno, en la aldea La Trementina, Zacapa. Se hace referencia a la condición socioeconómica y política; específicamente a la ubicación geográfica, nivel organizativo comunitario, servicios básicos, presencia de la guerrilla y del Ejército de Guatemala. Narra cómo en 1962 llegaron a la comunidad de La Trementina, representantes de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) a organizar a jóvenes simpatizantes y seguidores de tendencia izquierdista y cómo se inició la represión de las y los habitantes de dicha comunidad por parte del Movimiento de Liberación Nacional (MLN) en coordinación con el Ejército de Guatemala. Aborda ocurrido después de los hechos y algunas conclusiones sobre lo acontecido en esa aldea, durante los 36 años de conflicto armado interno.

Palabras claves:

Conflicto armado, Ejército de Guatemala, condiciones socioeconómicas, derecho a la vida, trabajo forzado, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, líderes comunitarios.



The internal armed conflict in Turpentine, Zacapa (For the dignity of victims)

Summary

This article is written from the stories and testimonies from victims, survivors and families of those who suffered the cruel ravages of armed conflict, CAI, in the village The Turpentine, Zacapa.

Reference to the socioeconomic and political status is; specifically to the geographic location, community organizational level, basic services, presence of guerrillas and the army of Guatemala.

Tells how in 1962, entered the community of The Turpentine, representatives of the Rebel Armed Forces, FAR and representatives of the Guatemalan Labor Party, PGT, to organize youth supporters and followers as leftist repression began and the people of this community by the National Liberation Movement, MLN, in coordination with the Army of Guatemala.

It addresses the facts after facts and some conclusions about what happened in the village The Turpentine, during the thirty-six-year internal armed conflict.

Key words

Internal armed conflict, Armed Rebels, FAR, Guatemalan Labor Party, PGT, Guatemala Army, prevailing socio-economic and political conditions, violation of the right to life, forced labor, extrajudicial killings, forced displacement, forced disappearances, and community leaders the Catholic Church.



Introducción:

Históricamente la sociedad guatemalteca se ha visto enfrentada, como consecuencia de la persistencia de estructuras político / económicas, culturales e ideológicas de carácter excluyente, que se constituyen en el principal reto a superar en el proceso de democratización que vive nuestro país.

La agudización de la crisis económica de la población, el grado de descomposición social y la carencia de valores democráticos en la mayor parte de la sociedad, provocan la falta de tolerancia para la convivencia humana.

Las acciones encaminadas por el Estado guatemalteco para conocer lo sucedido durante el conflicto armado interno y consolidar el proceso de democratización del país, para la construcción de una nueva sociedad multilingüe, pluriétnica y pluricultural, incluyente y participativa, las podemos encontrar en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos; el Acuerdo sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Conflicto Armado Interno; el Acuerdo sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento de las Violaciones a los Derechos Humanos; el Punto No. 19 sobre Bases para la Reincorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, URNG; el Decreto



145–96, Ley de Reconciliación Nacional; el Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico; las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, etc.

Escenario No 1

Antecedentes:

Ubicación geográfica

La aldea La Trementina se encuentra situada al noroeste del municipio de Zacapa, en la llamada zona oriental, limitando al norte con las aldeas Cerro Chiquito y Cerro Grande; al sur con la aldea Santa Lucía; al oeste con la aldea Los Achiotes y al este con la cabecera departamental, de Zacapa. Se ubica a 5 Kms. de la ciudad de Zacapa.

El clima es cálido con temperatura media anual de 27 grados centígrados, la máxima es de 36.9 grados centígrados, siendo los meses de marzo y abril los más cálidos.

Grupo étnico:

El 30% de la población es indígena y un 70% pertenece a población considerada no indígena.

Actividad económica:

La economía de las y los habitantes de La Trementina giraba en torno a algunas pequeñas fincas de trapiches, donde se

procesaba la caña de azúcar, fabricaban dulce de panela y pilón (una especie de azúcar morena en terrón). También como medio de subsistencia de esa época, se dedicaban a la recolección de la brea del árbol de pino, la cual se utilizaba como materia prima para la elaboración de pomadas medicinales, incienso y copal de santo. Muchas personas, para evitar el viaje constante, se fueron quedando y construyeron las primeras casas de la aldea en mención.

Los habitantes en esta época se dedican a trabajar en su mayoría con recursos propios en la fabricación de puros, en la agricultura cosechando maíz, frijol, tabaco, los hombres en su mayoría trabajan en diferentes lugares del país.

Servicios básicos y nivel organizativo

La población contaba con un camino vecinal, que la comunicaba con la cabecera departamental de Zacapa (actualmente es una carretera asfaltada); asimismo había una escuela primaria. Existían grupos de miembros de la comunidad organizados, fundamentalmente por la iglesia católica, para trabajar por el fortalecimiento de los servicios sociales básicos, etc.

Presencia de guerrilla:

Cuentan que en el año 1962 llegaron a la comunidad de La Trementina militantes de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)



y del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) a organizar a simpatizantes y seguidores de tendencia izquierdista. Posteriormente forman parte del contingente armado que se alza en contra del gobierno del general Miguel Idígoras Fuentes; rebelión que inició el 13 de noviembre de 1960 y marcó el principio del conflicto armado interno.

Se tiene conocimiento que, durante los años del conflicto armado interno, hubo presencia de diferentes grupos guerrilleros en La Trementina, los cuales tuvieron una actividad constante en contra de la política contrainsurgente del Estado guatemalteco.

Presencia del Ejército de Guatemala

El Ejército de Guatemala, al notar la presencia de grupos organizados por las FAR, instaló un destacamento militar para realizar movimientos armados en contra de los simpatizantes de la guerrilla.

Durante la estancia castrense en la comunidad hubo ejecuciones extrajudiciales, desapariciones de miembros de organizaciones de la iglesia católica y personas líderes de la comunidad. Posteriormente se encontraron cementerios clandestinos: cuando se comenzó a construir algunas casas, en las excavaciones para los cimientos los albañiles encontraron osamentas humanas.

La represión en los años sesenta, setenta y ochenta en el oriente del país, específicamente en Zacapa y Chiquimula, fue utilizada por el Movimiento de Liberación Nacional (MLN) en coordinación con el Ejército de Guatemala, para establecer control político y así limitar la influencia de la guerrilla.

Escenario No 2

Hechos, durante el conflicto armado interno en La Trementina:

Durante el conflicto armado interno la vida fue muy difícil, ya que en la comunidad de La Trementina se dieron órdenes estrictas sobre acatar el toque de queda y había que cumplirlas, nadie transitaba en los caminos con libertad de locomoción.

Por contar con un destacamento militar en la comunidad, no se vivía en armonía ni tranquilamente, por ejemplo: Si las niñas y niños lloraban se les tenía que tapar la boca.

El 7 de diciembre de 1962 tuvo lugar un enfrentamiento armado entre el ejército y la guerrilla en un lugar llamado Cerro de las Minas; el cual reportó muertos de ambos lados; desde esa fecha entró el temor de transitar solos, porque



“si nos matan, nos matan a todos juntos”, se decía en la comunidad.

El ejército llegaba a las casas para sacar a los hombres y obligarlos a realizar trabajos forzados, así como reclutarse y prestar servicio militar en las montañas aledañas. El miedo era que sí se llevaban a alguien, no se sabía si regresaría.

Las violaciones a las mujeres, eran constantes, las amenazaban y las intimidaban si hacían comentarios al respecto.

No respetaban la fe de los cristianos, porque cuando había celebraciones de la palabra de Dios en la comunidad, los militares llegaban y se sentaban en los bancos del oratorio con el fin de burlarse de las personas y de controlar si no se estaban organizando, para tomar represión en contra de ellas.

Las y los obligaban a llevar leña, para el consumo del destacamento militar, los sometían a trabajos forzosos sin pago alguno.

El miedo y terror en La Trementina, era enorme ya que existían varios destacamentos militares aledaños, como en La Arada del Barro, La Palmilla, Los Achiotes, Pinalito, El Cerro Pelón, San Cayetano, etc; que constantemente amedrentaban a la población civil.

En el centro del destacamento militar de La Trementina había un hoyo muy profundo, de aproximadamente cuatro metros. Allí metían a las personas bajo cualquier sospecha de colaborar con la guerrilla. En la madrugada, los soldados se acercaban al hoyo y orinaban y tiraban otras cosas a los prisioneros.

Algunos de los comandantes militares al ver tanta violencia en la comunidad, se arrepienten y deciden ir al cuartel de Matamoros, ubicado en la ciudad capital, a entregarse, incluyéndose en ese grupo al comandante de la Zona Militar de Zacapa, a quien un grupo de militares jóvenes había apprehendido. Fue entonces cuando la Zona Militar Mariscal



Zavala y la Fuerza Aérea Guatemalteca decidieron hacer bombardeos por aire y atacar con tanques de guerra a la Zona Militar de Zacapa; respondiendo al ataque los militares jóvenes, quienes posteriormente tomaron la decisión de desertar (información obtenida de entrevista realizada a familiar de víctima del conflicto armado interno, en la aldea La Trementina, de hecho ocurrido en la década de los años 60). Otro grupo que se organizó fueron los Patrulleros de Autodefensa Civil (PAC), quienes realizaban retenes por toda la comunidad, para controlar los movimientos de las personas. Quien no patrullaba era obligado a pagar una cuota; si no pagaba, lo acusaban de ser colaborador de la guerrilla.

En la comunidad hubo muchas desapariciones forzadas, aproximadamente 20 personas, y 10 ejecuciones extrajudiciales. Pero la mayoría de los familiares aún tienen miedo de hablar sobre los hechos y violaciones acontecidas durante el conflicto armado interno.

La mayoría de las personas se sintieron obligadas a desplazarse a otras comunidades de la República de Guatemala; comentan que la mayoría se fueron para el departamento de Izabal, aprovechando que en el lugar existen muchas fincas bananeras; también se desplazaron

para Escuintla, para trabajar en los ingenios azucareros y a cortar caña.

Escenario No 3

Después de los hechos en La Trementina:

Los sobrevivientes de la comunidad La Trementina necesitan valor para hablar, para recordar, para volver a vivir las cosas que pasaron. Todas las personas que ya no están, tienen un significado, todos los que se fueron antes, se llevaron esperanzas de ver un mejor país, ellos están esperando siempre que se les recuerde, que no se les olvide y que se le cuente a los jóvenes y niños de hoy, lo que sucedió.

Las comunidades aledañas a La Trementina, en su mayoría campesinas, viven en condiciones de extrema pobreza. Esto se empeoró en los últimos años, como consecuencia de las políticas gubernamentales a favor de la liberalización del comercio, la injusta tenencia de la tierra y porque, en su mayoría, se desplazaron a otras comunidades por temor a desapariciones.

El acceso a las comunidades aledañas es posible solamente a pie, a caballo, en motocicleta o en vehículo de doble tracción. Los caminos son de terracería y muy difíciles de



transitar. En la mayoría de las comunidades no hay servicios de salud, letrinas, agua potable, fuentes de empleo, viviendas seguras, energía eléctrica y agua potable, aunque todas cuentan con una escuela de educación primaria.

Las experiencias vividas durante el conflicto armado interno en esta comunidad de Zacapa fueron dolorosas y las condiciones de vida muy difíciles, por el hostigamiento diario de los efectivos de los destacamentos militares de la zona y de los comisionados militares, porque aprovecharon para ordenar la muerte de sus enemigos por diferencias ideológicas y problemas personales.

Para fortalecer la participación y organización comunitaria, ILUGUA (Iglesia Luterana de Guatemala) instaló una oficina de apoyo a los sobrevivientes, en el marco de la promoción

del desarrollo integral comunitario, la formación bíblica teológica, la práctica de la agricultura sostenible, la medicina natural, la promoción y defensa de los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz.

Conclusiones:

Fueron días de sangre, temor y lágrimas en La Trementina; llegaban los militares a intimidar, golpear, interrogar y se quedaban varias horas en los alrededores de las casas. Cuando se acercaba la noche era mayor la de zozobra y miedo, ya no se podía salir a la calle.

El impacto de las actuales políticas económicas neoliberales ha reducido el acceso a los medios de producción y, por tanto ha agravado la escasez de alimentos y servicios básicos, como educación, salud y vivienda.

En el marco de un plan estratégico a mediano y largo plazos para mejorar las condiciones de vida, impulsado por ILUGUA, unas 105 familias de por lo menos ocho comunidades zacapanecas laboran diariamente en un proceso generador de su soberanía alimentaria, mediante la práctica de métodos y tecnologías de agricultura sostenible.



Esta parte de la población mejoró su nivel de vida y está organizada como un movimiento campesino, promotor de dicho concepto agrícola y del fortalecimiento de los derechos humanos.

Las comunidades aledañas a La Trementina ya iniciaron procesos sostenibles de desarrollo comunitario. Gracias a estos procesos se han logrado avances socioeconómicos, los cuales han repercutido en el mejoramiento de las condiciones de la vida de las familias campesinas.

Referencias bibliográficas

- ACNUDH (2003) Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Asamblea Nacional Constituyente (1985) Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala: Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999) Memoria del silencio. Informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico. Tomo V, Conclusiones y recomendaciones. Guatemala: CEH.
- Gobierno de Guatemala–URNG (2005) Acuerdos de Paz. Guatemala: Procurador de los Derechos Humanos.
- Gobierno de Guatemala–URNG (1995) “Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas” En, Acuerdos de Paz: un compromiso para el cambio. Guatemala: Procurador de los Derechos Humanos.



Propuesta

Iniciativa de Ley 4387 que reforma la Constitución Política

Lizandro Acuña
Analista del área de Justicia y Seguridad Ciudadana



La universidad de San Carlos de Guatemala en consorcio con la Asociación de Estudios Sociales y Universidad Rafael Landívar, trabajaron el Proyecto de Ley “Propuesta de Iniciativa que dispone aprobar reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala”, presentada a Dirección Legislativa el 08 de agosto de 2011, posteriormente fue identificada con el número de registro 4387, convirtiéndose en iniciativa de ley.

Dictamen

Fue emitido por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República, el 31 de julio de 2012.



Estado

La comisión trasladó a Dirección Legislativa el Dictamen correspondiente con sus recomendaciones para que sea conocida por el Pleno del Congreso.

La opinión de la Comisión se enmarcó en los límites establecidos dentro del mismo texto constitucional, valorando los elementos contenidos en la propuesta 4387 como positivos, considerando que a su criterio puede contribuir a cambios favorables en la administración de justicia y seguridad en la población. Lo relativo a su aprobación ó no, compete al Pleno del Congreso de la república.

Ejes torales del contenido de la Iniciativa:

1. El establecimiento de la carrera judicial con reconocimiento constitucional para jueces y magistrados como garantía de la independencia judicial, eliminando esa función de administrarla por la Corte Suprema de Justicia; en su lugar, el consejo de la carrera judicial asume la función.
2. Se crea una reforma al artículo 209, con la finalidad de establecer la separación de funciones administrativas de las jurisdiccionales.
3. La composición del consejo de la carrera judicial, que garantiza la representación de jueces de paz, jueces de primera instancia, hasta magistrados de corte de apelaciones, sector académico y el gremio de profesionales del derecho. Esto garantiza un mejor balance de poderes.
4. Reforma parcial al artículo 217 constitucional:
 - a) Aumento de 5 a 10 años el ejercicio de la profesión de abogado como requisito para ser magistrado de corte de apelaciones.
 - b) Se adiciona que el nombramiento y calificación de jueces y magistrados deberá hacerlo el Consejo de la carrera judicial. (elimina comisiones de postulación).
5. Aumento del período de los funcionario judiciales de 5 a 10 años, incluyendo a magistrados de Corte Suprema de Justicia; y que sean elegidos por partes de 6 ó 7 magistrados cada 5 años.
6. Ampliación del período de la presidencia del organismo judicial de 1 a 5 años, con el objeto de dar continuidad a las políticas y programas.



7. Reducción de la integración de las comisiones de postulación a los candidatos a ser electos como magistrados, mediante la eliminación de la representación individual de los decanos de las facultades de ciencias jurídicas y sociales de las universidades del país a quienes se les asigna una representación.
8. Reconocimiento constitucional de la asistencia legal gratuita y de la carrera del defensor público.
9. Reconocimiento constitucional de la institucionalidad policial y la profesionalización de su recurso humano.
10. Modifica la forma de integración de la comisión de postulación que postula a los candidatos a ser electos para ocupar el cargo de Fiscal General Y Jefe del Ministerio Público, eliminando la representación individual de los decanos de las facultades de ciencias jurídicas y sociales de las universidades privadas del país a quienes se le asigna una representación.

“Id y enseñad a todos”



Legado

El gobierno revolucionario de Jacobo Arbenz Guzmán (1951-1954) Resumen y conclusiones*

Profesor Emérito Augusto Cazali Avila

1. El gobierno presidido por el coronel Jacobo Arbenz Guzmán, entre los años 1951-1954, representó la culminación de la Década Revolucionaria. Sin duda alguna, puede ser considerado como el período de la radicalización de este proceso histórico, por las medidas que adoptó en lo relativo al régimen agrario del país y su enfrentamiento a los monopolios norteamericanos de la electricidad, el ferrocarril, los muelles y la producción bananera. Estas medidas fueron parte del Programa de Gobierno puesto en práctica por el coronel Arbenz, y con las cuales estimaba que podría producirse un cambio radical en la economía del país. Haciéndolo más independiente de la influencia de los Estados Unidos.

* En ocasión del conmemorarse el 70 aniversario del levantamiento cívico-militar del 20 de octubre de 1944, la *Revista Análisis de la Realidad Nacional* incluye las páginas finales del Volumen III de la *Historia Política de Guatemala, Siglo XX*, obra póstuma del profesor emérito de nuestra casa de estudios Augusto Cazali Avila, publicada en este mes de octubre de 2014 por el Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Agradecemos al CEUR la autorización para publicar este fragmento.

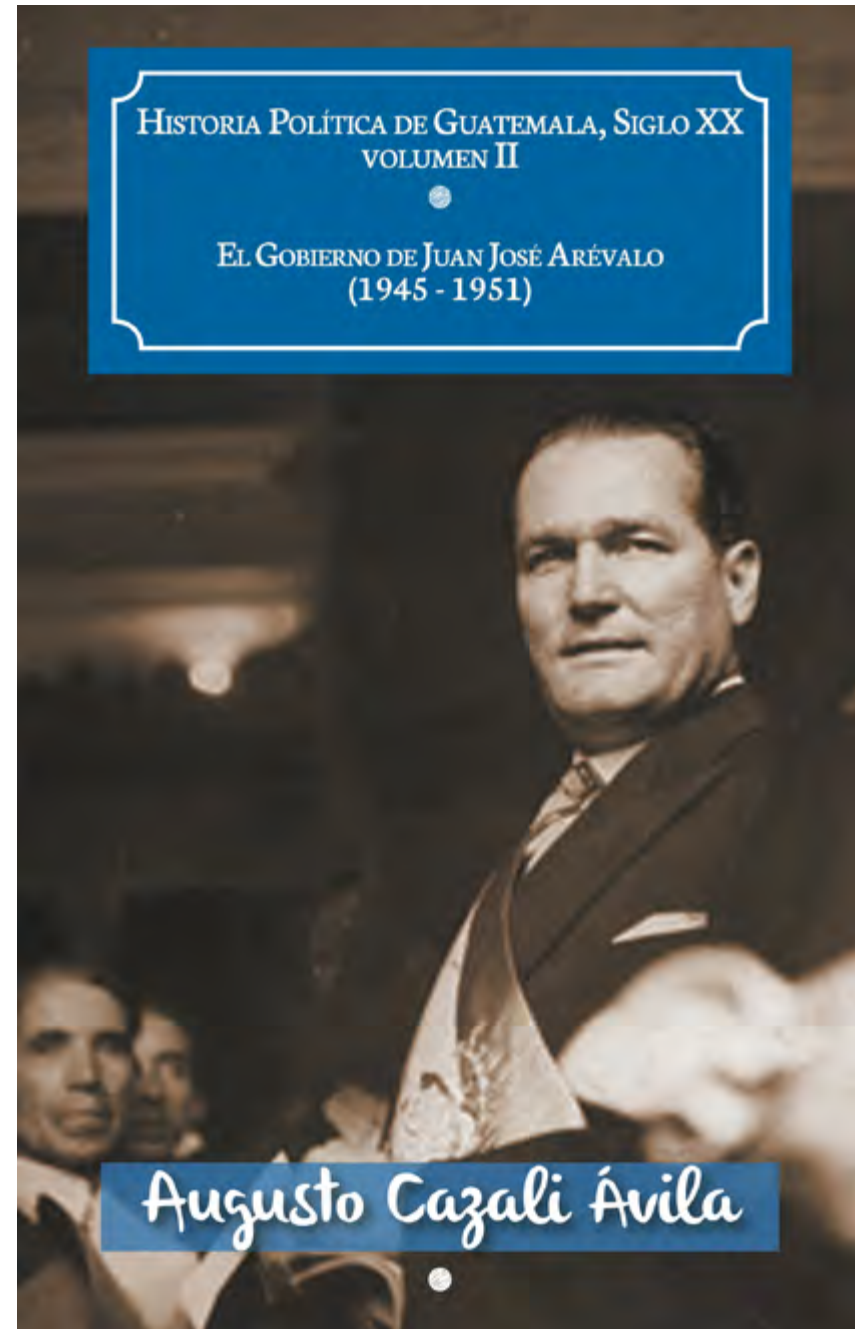


2. En el orden interno, la radicalización del proceso revolucionario produjo a su vez un mayor antagonismo contra el gobierno, tanto de parte de la oligarquía, como de los grupos políticos de la derecha, que actuaban bajo la consigna del anticomunismo. Uno de los puntos básicos que sirvió a los adversarios del Presidente Arbenz para censurar a su política interna fue la legalización del partido de los comunistas, que a partir de 1952 funcionó bajo el nombre de Partido Guatemalteco del Trabajo.
3. Sin embargo, es advertible que, se diera o no el funcionamiento legal de un partido comunista, la oposición siempre hubiera continuado, pues trataba a toda costa de evitar la aplicación del Programa de Gobierno ya que los cambios finales que hubiera producido en el orden social y económico no satisfacían los intereses de los grupos dominantes, al desarrollarse una clase trabajadora rural liberada de las modalidades o prácticas semif feudales y semiesclavistas que venían desde el siglo pasado.
4. La sociedad guatemalteca no tuvo cambios significativos en el período en lo relativo a los sistemas laborales, de previsión social, familiares, educativos y culturales, pues prácticamente esto ya se había dado durante el gobierno arevalista, entre 1945-1951. El régimen de Arbenz continuó esos programas de mejoramiento social, los cuales evolucionaron conforme a los cambios cuantitativos que se dieron en la población y los recursos que el Estado fue invirtiendo en su ampliación y mejoramiento.
5. El sindicalismo como sector organizado siguió ampliándose, y a ello contribuyó la unidad de la clase trabajadora con la que se denominó Confederación General de Trabajadores de Guatemala (CGTG), creada en 1952 y que constituyó uno de los principales bastiones políticos del gobierno arbencista.
6. En lo relativo a los trabajadores del campo, su organización fue una consecuencia natural de la aplicación de la Reforma Agraria, a partir de 1952. Esto se hizo con la creación de la Confederación General Campesina de Guatemala, otro punto de apoyo del gobierno del Presidente Arbenz.
7. El Gobierno de Arbenz tuvo en su contra las condiciones internacionales negativas que se dieron con llamada "Guerra Fría", expresión del antagonismo entre los Estados Unidos, como líder de los países capitalistas, y la Unión Soviética como la primera potencia socialista. La



tensión entre los dos países y sus sistemas antagónicos mantuvieron al mundo al borde de la guerra. La política internacional independiente que Guatemala pretendía mantener, hizo que los Estados Unidos viera al régimen de Arbenz como un estorbo o un mal ejemplo en el continente americano.

8. El Ascenso del general Dwight Eisenhower a la Presidencia de los Estados Unidos, en 1953, dio como resultado una política más agresiva de ese país hacia Guatemala. Contribuyó a ello la presencia en el gobierno de Eisenhower, de personalidades ligados a los intereses de la empresa bananera "United Fruit Company", que se oponía a la expropiación de sus tierras ociosas por la Reforma Agraria.
9. El pretexto del peligro comunista, el desarrollo del Programa de Gobierno y la política internacional independiente practicada por Guatemala desde el gobierno de Arévalo, convirtieron al país en un socio molesto dentro del sistema interamericano, en el cual la tradición era seguir los dictados del Departamento de Estado en forma fiel e invariable.



10. En las condiciones políticas mundiales y regionales que se daban en 1954, era muy difícil que un régimen como el del coronel Arbenz pudiera sobrevivir. Su derrocamiento se convirtió por ello en una meta inaplazable para el Departamento de Estado de los Estados Unidos, y para ese fin se organizó el movimiento intervencionista que derribó del poder al coronel Arbenz a fines de junio de 1954.
11. Las condiciones, modalidades y elementos que confluyeron en el movimiento político y armado contra el gobierno de Arbenz, que comenzó a prepararse desde 1952, evidencian que hubo una efectiva participación del gobierno de los Estados Unidos, por medio de sus agencias especiales, con la colaboración de las dictaduras del Caribe, Centroamérica y América del Sur, para derrocar a aquel gobierno y poner fin al proceso revolucionario iniciado en 1944.
12. Lo que se llamó “Operación Guatemala”, o “Caso Guatemala”, en 1954, sirvió de modelo a otros movimientos intervencionistas de los Estados Unidos, tanto en el continente americano como en otras latitudes. Para el país significó el inicio de un largo período de dictaduras militares o militaristas, que impidieron su avance democrático y su desarrollo económico más libre.



Horizontes

Enlaces de interés

El Nobel de Economía 2014

<http://ciidgt.org/boletin/el-nobel-de-economia-2014/>

¿Por qué en la actualidad la revolución no es posible?

<http://publicogt.com/2014/10/06/por-que-en-la-actualidad-la-revolucion-no-es-posible/>

Conflictividad Socioambiental

http://ipn.usac.edu.gt/?page_id=9649

Ley para protección de Obtenciones Vegetales

<http://ipn.usac.edu.gt/?p=9677>

Audiencias Públicas en Congreso de la República por Ley de Minería

http://ipn.usac.edu.gt/?page_id=9044



Instrucciones a los autores

A continuación las instrucciones a los autores sobre los criterios que se deben tomar en cuenta para publicar en la *Revista Análisis de la Realidad Nacional*.

Abrir

http://ipn.usac.edu.gt/?page_id=3360



Periodicidad quincenal,
16 al 31 de octubre 2014

Versión
Digital:

www.
ipn.usac
.edu.gt

revistaipn
.usac.edu.gt

Síguenos



Facebook / **IPNUSAC**



Twitter / **ipn_usac**

Instituto de Problemas Nacionales IPNUSAC

Universidad de San Carlos de Guatemala

Edificio S-11, Salón 100 y 103,
Ciudad Universitaria

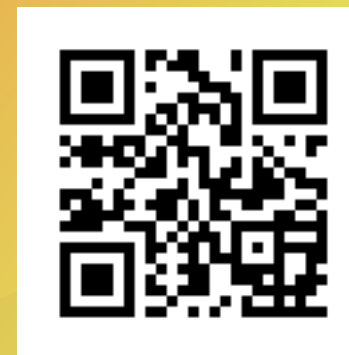
Nota:

Su aporte será bienvenido.
Las colaboraciones deben
ser enviadas a:

ipnusac@gmail.com



ipn@usac.edu.gt
ipnusac@gmail.com



Índice

